

CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XXXIII PERÍODO LEGISLATIVO

REUNIÓN N° 12

11ª SESIÓN ORDINARIA - 14 de diciembre de 2016

Presidente: PINO, Juan Carlos

Secretario: BEROLA, Eduardo Alejandro

Prosecretario: PARDO, Adrián

Concejales presentes:

AYALA, Gastón

BERTOTTO, Tomas

BOCCHICCHIO, Silvio

GARRAMUÑO, Ricardo

ROMANO, Juan Manuel

ROMERO, Hugo

1 –D. P.

REGISTRO DE DEBATE

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días del mes de diciembre del año 2016, en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar” y siendo las 11 y 59 horas:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las doce horas, con la presencia de los concejales Bertotto, Garramuño, Romero, Ayala, Romano, Silvio Bocchicchio y esta presidencia, y habiendo quórum legal, damos inicio a la Décimo Primera Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al concejal Romero y al concejal Ayala a izar el Pabellón Provincial y Nacional.

-Así se hace.

-Aplausos.

- III -

APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2016, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- IV -

HOMENAJES

1

Al día internacional de la discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra para rendir homenaje que lo haga saber.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, cómo no, muy breve, simplemente recordar que el 3 de diciembre pasado se celebró el día internacional de la discapacidad y ayer en el Municipio finalmente hemos avanzado mucho en materia de integración real al mundo laboral para personas con discapacidad.

Quiero agradecer ahora, antes de empezar a seguir fundamentando, a la doctora Teresa Méndez, que coherente con su compromiso con las personas con discapacidad que la llevó a impulsar la Ley 48, hoy conocida como Ley 48, en su rol de funcionaria del gabinete municipal tuvo en sus manos, digamos, el impulso también de la implementación de las pasantías educativas para personas con discapacidad, que fue una iniciativa que surgió de este Concejo Deliberante y ayer destacaba la sensibilidad del intendente y de su equipo para tomar como propia la iniciativa del Concejo e implementarla en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, lo cual celebro y considero que es un gesto de grandeza política en estos tiempos que la comunidad nos pide fuerzas en conjunto para resolver problemas de la comunidad y lo hemos podido hacer.

Ayer se firmó la primera pasantía de una serie de jóvenes que no pueden conseguir trabajo, que tienen habilidades laborales y capacidades extraordinarias u ordinarias como todos nosotros, pero que alguna u otra discapacidad les impide acceder al mundo del trabajo y se ven frustrados y tienen más dificultades, por supuesto, que las personas ordinarias, quienes no tenemos discapacidades visibles y que pasamos sin demasiados problemas un examen psicofísico. Así que este aislamiento al que el mercado laboral colocaba a estas personas lo vamos a ir sorteando con decisiones y con medidas concretas; y ayer fue una. Luego de un período de trabajo en el Municipio, el Municipio certifica la habilidad laboral de la persona con discapacidad, quien tiene así una herramienta para presentar junto con su currículum donde va a petitionar trabajo. Seguramente es un gran avance.

Y por supuesto que desde este Concejo Deliberante hemos adherido a la Ley 48, lo cual para personas con discapacidad es también un gran avance porque el cuatro por ciento (4%) de la planta permanente del Municipio va a ir siendo gradualmente cubierta con personas con discapacidad, no por ser discapacitados como se dice habitualmente, sino por las capacidades laborales que tienen para poder desempeñarse en el medio. La incorporación de personas con discapacidad al mercado laboral no ocurren por ser discapacitados, ocurren porque tienen capacidades que les permiten y los habilitan cabalmente para desempeñarse en un rol laboral, solo falta que el Estado dé el ejemplo y ayer creo que lo dimos, el siguiente paso seguramente será invitar a las empresas y al mercado privado para incorporar personas con discapacidad en función de sus habilidades.

Bueno, esto lo quería mencionar porque me parece que ayer fue un día muy importante cerrando el año una buena noticia siempre es agradable.

Al fallecimiento de Fidel Castro

SR. BOCCHICCHIO.- Y lo otro es simplemente hacer una mención desde nuestro bloque, de ECoS, para un referente mundial, que nos dejó en el mundo real, pero que dejó un legado enorme, no solamente práctico, teórico, político, moral, sino sobre todo dejó un legado romántico

2 - D.E.

que cualquier hombre que quiera trascender de aquí en adelante va a tener que recoger, me refiero al comandante Fidel Castro.

-Aplausos.

SR. BOCCHICCHIO.- Un héroe, un libertador de América que se incorpora a la galería de libertadores de América junto con el ex presidente de Venezuela, Hugo Chaves; y también, se suman ambos, a San Martín, a Bolívar, a Martí y tantos otros héroes, y al Che Guevara también; que han dejado su vida y su ideario para liberar América y unirla como todo un continente.

Y, bueno, no quiero hablar de la vida y obra de Fidel Castro, creo que hablan por su vida... Su vida habla por sí misma, solamente mencionar que finalmente la historia lo absolvió, y seguramente hay que aprovechar las desgracias, cuando pasa que alguien fallece, para volver a sus textos e inspirarnos en él para todo lo que tenemos por delante. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.-Muchas gracias, señor presidente. Simplemente, también, un reconocimiento ya que... por la... a Fidel Castro, ¿no?

El 25 de diciembre ha fallecido el líder cubano, Fidel Castro. La muerte de Fidel cierra sesenta (60) años de historia, desde que desembarcó en Cuba con un grupo de rebeldes provenientes de México en 1956 para impulsar la guerrilla que derrocó a Fulgencio Batista en el '59 hasta hoy, fecha final de la existencia de una de las más emblemáticas figuras del siglo XX.

Uno de los mayores legados de Fidel es hacer que la política sea el arma moral más noble para la liberación de los pueblos. Él puso a Cuba en el mapa del mundo, luchando contra la codicia de los poderes transnacionales.

No solo garantizó educación y salud en su patria, ya que fue el único en conseguir el hambre cero, sino que también fue el gran representante de los excluidos, marginados, discriminados y de los más pobres del mundo; porque fue un verdadero constructor de la paz con justicia social. Evaluar el éxito o fracaso del modelo económico de Cuba, haciendo abstracción del criminal bloqueo que le impone Estados Unidos desde hace más de medio siglo, es pura hipocresía, porque Cuba ha sufrido y sigue sufriendo una verdadera guerra desde ese país. No obstante, Fidel y su revolución ha trascendido en el espacio y lo harán en el tiempo. Venció todas las batallas frente al imperio; la moral, porque luchó por la humildad; la ética, porque nunca renunció a la

batalla; la política, porque las causas de Cuba son las causas de América Morena.

Y cuando se parte, llevando como único equipaje la vida puesta al servicio de su pueblo, no se puede dudar de haber cumplido como hombre de la causa popular, como soldado, como político, sino además preparó a su pueblo para continuar en la avenida de la dignidad porque lo hizo libre, lo hizo culto, lo hizo generoso y con vocación de abrir su corazón y sus destinos a los demás pueblos del mundo. Nada más, señor presidente.

- Aplausos.

3

Agradecimientos

SR. ROMERO.-Y también quería agregar, si me permite, señor presidente, si me permiten mis pares también, un agradecimiento al personal del Concejo Deliberante y a todos los que componen los distintos bloques políticos.

Siempre que se acerca fin de año es motivo para la reflexión, porque significa el cierre de muchas tareas, pero también un balance sobre lo realizado y lo postergado. A mí, en esta reflexión, se me ocurre pensar en todo el personal que trabaja en nuestra Institución, que tanto nos ha asistido durante todo el año.

Me gratifica apreciar el crecimiento que muestran cada día con su capacidad en la seguridad de que cada avance individual se transforma en un aporte colectivo. Sin el acompañamiento, de distintas maneras, de todo el personal, hubiera muy difícil para nosotros cumplir con todos aquellos aspectos que suponen el trabajo legislativo.

Por eso, en esta última Sesión Ordinaria del Concejo, deseo agradecer profundamente la predisposición, la responsabilidad y la dedicación que han demostrado cada uno de nuestros trabajadores del Concejo, como así también cada uno de los bloques políticos, para hacer más eficiente la tarea cotidiana de construir una sociedad más justa, más equitativa y más solidaria. Y así también se construye la patria.

Nada más, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Muy bien. Gracias, señor concejal.

Bueno, si me permiten dos segundos, justamente adherir a las palabras tanto del concejal Silvio Bocchicchio como el concejal Romero, pero si también dejar un mensaje que tiene que ver con la

3 –D. P.

tarea que el Concejo Deliberante lleva adelante.

Concejo Deliberante muy querido no solamente por quienes trabajan o cumplen funciones dentro del Concejo Deliberante, sino por muchos vecinos que han pasado por este recinto, por este local. Muchos con respuestas y otros

no, lo que es indudable que esta gestión, que los concejales actuales tanto como el concejal Bertotto, el concejal Garramuño, el concejal Romero, el concejal Ayala, el concejal Romano, Silvio Bocchicchio no pasan desapercibidos ante la comunidad. Y esto tiene que ver justamente con el trabajo que realiza cada uno de ellos, con el trabajo que se hace diariamente en este Concejo Deliberante, con el trabajo que vienen proponiendo con el fin de poderlo llevar a cada uno de los vecinos, con el fin de poder caminar las calles como lo hacen diariamente, como se puede ver en las redes sociales, en los distintos medios, pero en definitiva el trabajo por la cual la comunidad los ha elegido.

Con distintas visiones políticas, somos todos de distintos bloques políticos. Por supuesto que esto ha llevado también todo un análisis, un consenso y la madurez política que ha tenido en este año en particular no hace más que como presidente de este Cuerpo yo tenga que decir con mucha claridad y tranquilidad que la capacidad que se ha tenido en este año en particular de tratar los temas que quizás muchas veces se lo han esquivado, pero en definitiva que este Concejo Deliberante ha tomado decisiones, algunas a favor, otras en contra, pero en definitiva el tema de las tierras es un tema que tuvo un debate, seis meses y hemos tenido, sin duda, los resultados y que hoy el intendente tiene la responsabilidad de administrar esa tierra y poder darle solución a los vecinos.

El tema del transporte público. Un tema que hace más de veinte años que venimos discutiendo y siempre hablando de lo mismo y muchos vecinos sufren las consecuencias de esto, también por este Concejo Deliberante se lo tocó. El tema de la tarifaria con sus pros, sus contras, pero en definitiva este Concejo Deliberante después de cuatro años lo pudo actualizar.

Así como esto, otros tantos temas que se han tocado en este Concejo Deliberante.

Y también no es menos cierto que hoy estamos en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, esto significa que hemos estado en permanente... cada quince días... hemos tenido diariamente las comisiones de cada uno que han presidido las comisiones del Concejo Deliberante, donde han pasado distintos sectores de la comunidad. Once sesiones ordinarias que me animo a decir que hace muchos años que no se hacían en el Concejo Deliberante. Se han hecho doce debates ciudadanos donde han participado, en algunas han sido multitudinarios en otros poco, pero en definitiva se abrió el debate con la comunidad. Cosa que el vecino pudo venir, expresarse. Se escucharon cosas a favor y en contra, pero en definitiva los debates ciudadanos han servido para poder prosperar con muchas ordenanzas. Y también siete audiencias públicas. Audiencias públicas que realmente han sido concurridas. Me ha tocado cumplir dos gestiones anteriores, creo que hemos tenido audiencias públicas y les puedo asegurar que en las gestiones anteriores que yo estuve en el Concejo Deliberante, no vi tanta movilización como se vio en esta gestión con el tema de las audiencias públicas, por el tema de la tierra, el transporte, por todos los

temas, por todas las audiencias que se hicieron, la verdad que no han dejado de ser expectantes, no solamente para los vecinos sino también para el Concejo Deliberante.

Y por último, cómo decía el concejal Romero, sin duda que, si bien cada uno de los concejales tiene su propio equipo de asesores, tiene su plantel, de trabajo no es menos cierto que el personal de planta permanente tiene un ritmo que realmente ha podido acompañar

4 - D.E.

y ha podido solucionar todas estas cosas que nosotros hemos tenido, que no solamente tiene que ver con las reuniones de comisión, de sesiones, sino todo el trabajo que se hace, el que no se ve, el que está detrás de las puertas, el que está en las computadoras, el que se tiene que transmitir.

La verdad que para ellos, merecen el reconocimiento no solamente del Concejo Deliberante sino de todo aquel vecino que muchas veces viene a buscar algo y cuando no encuentra un concejal, encuentra al personal de planta permanente dando algún tipo de respuesta, algún tipo de ordenanza.

Por eso quería sintetizar como última sesión ordinaria que tenemos en el día de la fecha, una sesión que no va a pasar desapercibida porque es una sesión donde tenemos que tratar un presupuesto, donde hace tres (3) años que no tenemos un presupuesto aprobado, y me parece que todo este caminar que hemos tenido nos ha llevado al posicionamiento de cada uno de los concejales, con su visión y sus planteamientos políticos a posicionarse adentro de la comunidad.

Así que simplemente esto, quería comentarlo por una cuestión de hacer, también, como última sesión, un análisis de lo que ha sucedido en este Concejo Deliberante y como se ha trabajado puertas abiertas.

- V -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

1

Del Departamento Ejecutivo Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Así que terminado esto vamos a pasar por Secretaría a dar lectura al boletín de asuntos entrados para conformar el Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Berola).-Buenos días.

Asuntos presentados por el señor intendente municipal.

Asunto 1878/2016, expediente 68/1990. Remite respuesta a resolución.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 1880/2016, expediente 59/2011. Remite proyecto de ordenanza.

-Se trata.

Asunto 1881/2016, expediente 1048/1999. Remite proyecto de ordenanza.

-Se trata.

Asunto 1902/2016, expediente 32/1984. Proyecto de ordenanza.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 1937/2016, expediente 95/1994. El Señor Intendente Municipal informa que lo solicitado mediante Resolución CD 179/2016 será contestado una vez que se finalice con el trabajo que está realizando la Secretaría de Hábitat.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 1955/2016, expediente 48/2016. El Señor Intendente Municipal informa que se está trabajando arduamente en con las distintas comisiones vecinales.

-Para conocimiento de bloques.

2

De Entes Oficiales

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asuntos de Entes Oficiales.

SR. SECRETARIO (Berola).-Asunto 1938/2016, expediente 103/2016. Del Ministerio de Educación.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 1947/2016, expediente 172/2000. Remite respuesta a Resolución CD N° 270/2016.

-Para conocimiento de bloques.

3

De Particulares

SR. SECRETARIO (Berola).- Asuntos Particulares.

Asunto 1924/2016, expediente 101/2016. Solicitud de la señora Bienz.

-Se trata.

Asunto 1928/2016, expediente 626/1999. Solicitud del señor Segovia.

-Se trata.

Asunto 1929/2016, expediente 102/2016. Solicitud del señor Sánchez.

-A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 1931/2016, expediente 649/2004. Solicitud de vecinos.

-A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 1932/2016, expediente 86/2007. Solicitud de vecinos.

-Para conocimiento de bloques.

Asunto 1943/2016, expediente 1048/1999. Solicitud de vecinos Andorra.

-Se trata.

Asunto 1946/2016, expediente 66/2016. Solicitud del señor Parodi.

-Se trata.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Le hacemos cambio porque lo vamos a tratar a este tema, si les parece, en conjunto.

4

Dictámenes de Comisión

1

De Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, pasamos a los asuntos de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Del asunto 1977 al asunto 1985.

-Se tratan.

Del asunto 1986 al asunto 1989.

-Se tratan.

2

De Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos a la comisión Policía Municipal.

5 –D. P.

Del asunto 1971 al asunto 1976.

-Se tratan.

3

De Calidad de Vida y Turismo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo. Del asunto 1968 al asunto 1977.

-Se tratan.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Y antes de pasar a los proyectos presentados por la Unión Cívica Radical, vamos a incorporar los temas en Segunda Lectura que habían quedado pendientes así que vamos al asunto...

-Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 1968/2016, 1969/2016, 1970/2016.

-Se tratan.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Teníamos un tema en Segunda Lectura que no está incorporado en el Boletín, que lo vamos a incorporar, que es el asunto 1873, que pasó por audiencia pública así que lo vamos a incorporar. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1873/2016.

5
PROYECTOS PRESENTADOS
I
De la Unión Cívica Radical

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los proyectos presentados por la Unión Cívica Radical.

1

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1956/2016, expediente 309/2009. Proyecto de ordenanza relativo establecer el marco regulatorio para la instalación en pescaderías y restorán de la ciudad de Ushuaia de acuarios exhibidores para la comercialización de crustáceos vivos como la centolla y centollones.

-A la comisión de Policía Municipal.

2

Asunto 1957/2016, expediente 104/2010. Proyecto de resolución relativo a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto a la escuela municipal de skate que se encuentra funcionando en el gimnasio Islas Malvinas así como también el proyecto a desarrollar para el año 2017.

-Se trata.

II
Del Movimiento Popular Fueguino

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

1

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1924/2016, expediente 56/2015. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita información referida al Convenio registrado bajo el N° 10054, aprobado por Decreto Municipal 1999/2015 y ratificada por Ordenanza N° 4984.

-Para conocimiento de bloques.

III
Del Frente para la Victoria

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos presentados por el Partido Justicialista, Frente para la Victoria.

1

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1892/2016, expediente 29/2015. Proyecto de Resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la devolución de los bienes muebles del señor Ocoki.

-Se trata.

Asunto 1919/2016, expediente 1048/1999. Proyecto de Resolución...

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, disculpe, les aclaro, se acuerdan que en la última, en la parlamentaria cuando estuvimos el otro día quedamos en que había que solicitar al Ejecutivo, al área legal, la situación legal del señor Ococki, por eso es que se hizo el proyecto y se trata sobre tablas, ¿sí?

2

SR. SECRETARIO (Berola).- Asunto 1919/2016, expediente 1048/1999. Proyecto de Resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a solucionar en forma urgente la problemática en el Barrio de Andorra con la provisión del servicio de agua que realiza la Municipalidad de Ushuaia.

-Para conocimiento de bloques.

3

Asunto 1958/2016, expediente 105/2016. Proyecto de Resolución relativo a declarar de interés municipal la participación de la cantante ushuaiense Oriana Caballero y el grupo de músicos que la acompaña en el 50 Festival Nacional de Malambo.

-Se trata.

4

Asunto 1959/2016, expediente 106/2016. Proyecto de Ordenanza relativo a establecer la prohibición de ofrecer saleros, sobres y/o cualquier otro adminiculo que permita el uso indiscriminado y/o discrecional de sal.

-Se trata.

5

Asunto 1960/2016, expediente 84/1993. Proyecto de Ordenanza relativo a designar con el nombre Oshovia al pasaje que se encuentra a la altura 1400 de la Avenida Héroes de Malvinas, entre las calles Albatros y Soberanía Nacional.

-Se trata.

6

Asunto 1961/2016, expediente 1038/1998. Proyecto de Resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la colocación de un reductor de velocidad en la calle Gobernador Gómez 1140 y en la calle Teshner 670.

-Se trata.

6 - D.E.

7

Asunto 1962/2016, expediente 556/2005. Proyecto de ordenanza relativo a disponer la creación de una plaza en la intersección de la calle Aldo Motter y Karukinka Norte.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

8

Asunto 1963/2016, expediente 101/2014. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalué la posibilidad de gestionar estacionamiento de vehículos en 45° y en reversa en la avenida Maipú, mano derecha de Yaganes hasta Belgrano.

-Se trata.

9

Asunto 1964/2016, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a otorgar la distinción de reconocimiento al mérito a los deportistas que participaron en los Juegos Universitarios Regionales.

-Se trata.

10

Asunto 1990/2016, expediente 108/2016. Proyecto de ordenanza relativo a exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.1. del Código de Planeamiento Urbano a la parcela identificada catastralmente como C-32-10.

-Se trata.

11

Asunto 1991/2016, expediente 103/2016. Proyecto de ordenanza relativo a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una fracción del predio ubicado en la intersección de calle María Elena Walsh y Buenos Aires, identificado como Sección Q, Macizo 4, Parcela 4, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia.

-A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

12

Asunto 1992/2016, expediente 111/2016. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación y mantenimiento del puente peatonal emplazado desde Tekenika hacia Puerto Español, entre las intersecciones de Damiana Figue y Marco Zar.

-Se trata.

13

Asunto 1993/2016, expediente 52/1993. Proyecto de resolución relativo a declarar de interés municipal la Arquitectura Sostenible.

-Se trata.

14

Asunto 1994/2016, expediente 261/2008. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo un informe detallando el estado actual del edificio de la Dirección de Laboratorio y Ensayos y de la Maquinaria emplazada en este.

-Se trata.

15

Asunto 1995/2016, expediente 535/1998. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la colocación de carteles indicadores con el nombre Barrio Islas Malvinas.

-Se trata.

16

Asunto 1996/2016, expediente 891/2006. Proyecto de resolución relativo a solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la vereda y escalera ubicada sobre la escalera Rosas entre Gobernador Paz y Gobernador Deloqui.

-Se trata.

17

Asunto 1997/2016. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la vereda y la escalera ubicada entre las calles Gobernador Campos y Magallanes.

-Se trata.

18

Asunto 1998/2016, expediente 46/2012. Proyecto de ordenanza relativo a crear dentro del ámbito de la Municipalidad la Escuela Municipal de Música.

-Se trata.

19

Asunto 1999/2016, expediente 46/2013. Proyecto de ordenanza relativo a crear el Programa Cultural La Máquina de Hacer Música, dedicado a la selección, producción, grabación y promoción profesional de temas musicales, de músicos locales.

-Se trata.

IV

Del Partido Propuesta Republicana

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos a los asuntos del concejal Bertotto, del PRO.

1

SR. SECRETARIO (Berola).-Asunto 1949/2016, expediente 31/2016. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los trabajos de forestación y multiplicación de especies realizado el segundo semestre 2016 por la Dirección de Parques y Jardines de la ciudad.

-Se trata.

2

Asunto 1950/2016, expediente 37/1986. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal corrija la leyenda de los discos indicadores de horarios de estacionamiento medido de la calle San Martín conforme a la franja horaria establecida por Decreto Municipal 1115/2006.

-Se trata.

4

Asunto 1951/2016, expediente 248/2009. Proyecto de ordenanza relativo a instruir en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la obligatoriedad de contar con personal especializado en reanimación cardio-pulmonar (RCP) en todos los institutos deportivos, académicas, gimnasios, centros deportivos y demás espacios donde se practiquen deportes, destrezas y/o actividades físicas en general.

-A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

5

Asunto 1952/2016, expediente 360/2002. Proyecto de ordenanza relativo a establecer para los rubros pub, copetín al paso y bar, casinos, salas de apuestas, confiterías bailables, café concert, etc. horarios de apertura y cierre.

- A la comisión de Policía Municipal.

6

Asunto 1953/2016, expediente 92/2014. Proyecto de resolución relativo a reconocer y destacar la importante trayectoria que viene desarrollando dentro del campo deportivo de artes marciales la señora Azucena Zorzon.

-Se trata.

7

Asunto 1954/2016, expediente 104/2016. Proyecto de ordenanza relativo a prohibir la realización de todo tipo de grafiti, graff pintada, mancha, garabato, escrito, inscripción grafismo, con cualquier sustancia o materia en bienes muebles e inmuebles de propiedad pública o privada.

- A la comisión de Policía Municipal.

V

Del Espacio de Concertación Social

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos a los asuntos del Espacio de Concertación Social, E.Co.S.

1

SR. SECRETARIO (Berola).-Asunto 1965/2016, expediente 534/2006. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a gestionar la dotación de iluminación en la rotonda y la plaza que se encuentra entre las calles De la Estancia y Río Almanza.

- Se trata.

7 -D. P.

2

Asunto 1966/2016, expediente 28/1985. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, proceda al retiro de vehículos en estado de abandono en la calle Ewan, intersección con calle Bahía Ushuaia y Bahía Margarita.

-Se trata.

3

Asunto 1967/2016, expediente 534/2016. Proyecto de resolución relativo a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instale reductores de velocidad en calle De la Estancia, en su intersección con las calles Río Almanza, Río Ewan y Río Milna.

-Se trata.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al primer asunto correspondiente al Orden del Día.

- 1 -

DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE (Asunto 1880/2016, expediente 59/2011)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1880/2016. Proyecto de ordenanza del señor intendente.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros cuadrados (291,00 m²) del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al Uso Residencial, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.*

Artículo 2°.- Desafectar una superficie aproximada de mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (1.537,00 m²) del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 30A, Sección E, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para ser incorporado al uso de Reserva Municipal, conforme al croquis que acompaña a la presente como Anexo I.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- 2 -

RATIFICA CAMBIO DE CATEGORIA DE CONSERVACIÓN DE TIERRAS FISCALES (Asunto 1881/2016, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1881/2016 Proyecto de ordenanza del señor intendente.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Ratificar, según lo establecido por la Resolución S.A.D.S y C.C. N° 643/2016 sancionada por la Autoridad de*

Aplicación Provincial, el cambio de categoría de conservación de II a III para una superficie de 171.800 m² ubicados en tierras fiscales sin mensurar del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia para el proyecto municipal de nueva urbanización, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Modificar las Cartas de Zonificación de los Bosques Nativos de la ciudad de Ushuaia aprobada por Ordenanza Municipal N° 3456, glosada al Expediente GU-537112008 -Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, conforme a las modificaciones planteadas en el plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- Establecer que el proyecto de urbanización afectado al área de cambio de categoría estará sujeto a la presentación de un Plan de Cambio de Uso de Suelo en los términos de la Ley Nacional N° 26.331 y normativa complementaria ante la Autoridad de Aplicación Provincial.

Artículo 4°.- La superficie correspondiente a dicho cambio de categoría, deberá ser incluida en la próxima actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 5°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

8 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos a los asuntos particulares.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).-El asunto, les comento, señores concejales, el asunto 1927/2016, solicitud de la señora Bienz, lo vamos a pasar a la comisión N° 3, dado que en el día de ayer hemos corroborado algunas situaciones, por eso lo vamos a girar a la comisión, ¿sí? Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1928, solicitud del señor Segovia. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Berola).-Proyecto de ordenanza:

“Artículo 1°.- Autorizar para el predio denominado según nomenclatura catastral como Sección A, Macizo 57, Parcela 6A, la construcción del proyecto denominado Edificio Lawrence II, conforme a los planos de anteproyecto que como Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX acompañan a la presente. Usos previstos: locales oficiales, oficinas, vivienda, cochera, y toda otra dependencia que surja como complemento y/o apoyo de los usos principales mencionados. Superficie máxima total aproximada de 16.200 m², FOT máximo de 6.2.

El proyecto contará con cuatro (4) niveles por debajo de la cota +/-0.40 tomada sobre la calle Gobernador Deloqui, sobre los que se desarrollarán principalmente espacios de guarda vehicular (superficie aproximada 6.000 m², capacidad estimada doscientas (200) cocheras) y/o actividades comerciales sobre la calle 25 de Mayo.

A nivel planta baja se desarrollarán locales comerciales conjuntamente con una plaza de acceso semi-pública. Sobre pisos superiores se proyectan unidades de departamentos en tipología variada y usos complementarios y/o de servicios a fines a la actividad principal.

Los valores expresados en la presente podrán variar hasta un máximo de un diez por ciento (10%) en atención a que se trate de un anteproyecto que deberá formalizar sus instancias de definición y presentación municipal.

Artículo 2°.- Condicionar la autorización enunciada en el artículo 1° a la sesión de un espacio aproximadamente de 50 m² dentro de las instalaciones del proyecto, que se destinará como salón de usos múltiples para los organismos municipales (Departamento Ejecutivo-Concejo Deliberante). La mencionada superficie se entregará en comodato por un período de noventa y nueve (99) años.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.-Sí, es para adelantar el voto por la negativa del bloque que represento, y voy a fundamentar las razones porque creo que tanto la comunidad como el emprendedor que acercó esta iniciativa al Concejo lo merecen.

Hoy el Código de Planeamiento Urbano permite la construcción de edificios de hasta de hasta veintiún (21) metros en la zona centro. Este es un pedido de excepción para que se puedan construir cuarenta y dos (42) metros, es decir el doble, un edificio de catorce (14) pisos.

Es cierto que el proyecto contempla algunas características sensibles para la ciudad, como por ejemplo compensar el desnivel del terreno con la creación de cocheras, teniendo en cuenta el problema que tiene hoy el ejido urbano en materia de espacios para estacionar. Pero me parece que un edificio

de estas características por la vía de la excepción, no es el mecanismo ideal para la ciudad de Ushuaia.

Yo hablé con los arquitectos que impulsan la iniciativa, les dije que no iba a aprobar una excepción, pero sí que estoy abierto, y me parece que lo merece, para debatir si el ejido urbano de Ushuaia, el micro-centro, algún sector, merece la pena replantear las alturas máximas permitidas por código atendiendo a razones de densificación, razones de costo en el mercado inmobiliario del terreno respecto, incluso, de lo que cuesta edificar y la rentabilidad de los emprendimientos inmobiliarios. Me parece que acá tiene que opinar el Colegio de Arquitectos, el Ejecutivo Municipal; me parece que hay mucho para discutir y no tratar apresuradamente una excepción que corre el riesgo de quedar como el edificio de Rada Tilly, es decir, el único edificio de la playa; o en Francia está, creo que es la torre de Montparnasse, donde alguien consiguió la aprobación para hacer un edificio tipo rascacielos y quedó solo el edificio rascacielos en la inmensidad del paisaje y los franceses... hace poco hubo un parisino acá y se arrepentía o, por lo menos, planteaba cuestionamiento a la decisión que en su momento se tomó.

Por eso, no digo que esté mal, que esto sea satánico, pero digo que merece un análisis integral,

9 –D. P.

porque me parece que la vía de la excepción puede convertir a este edificio en el edificio de Rada Tilly y eso es muy contraproducente para la ciudad de Ushuaia.

Entonces, a partir de este edificio, más allá de las situaciones particulares, la nueva altura máxima en el centro de Ushuaia es de cuarenta y dos (42) metros de altura. Y creo que decidir si la ciudad de Ushuaia va a tener edificios de cuarenta y dos (42) metros de altura en el ejido urbano es una decisión que de última la tomaremos nosotros en el Concejo, pero que antes merece un amplio debate de sectores que trabajan permanentemente en este tema. Digo, a mí no me gusta andar diciendo una cosa al vecino y otra después en el recinto. Esto mismo se lo comenté a los emprendedores, a quienes realmente felicito por encarar un proyecto osado de estas características. Pero me parece que no es la manera de resolverlo, en el Ejecutivo no está el tema. El Ejecutivo municipal, en el área de Planeamiento, no tiene este proyecto en análisis; me parece que no es la manera.

Esa es la postura de este bloque, quería decirlo con todas las letras y adelanto, entonces, el voto por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Compartiendo un poco el análisis que hizo el concejal Bocchicchio, un edificio de estas características por medio de excepción... bastante importante lo que se está exceptuando acá.

Me he juntado también con los emprendedores, entiendo la necesidad de la excepción de ellos por los valores de las tierras que tiene hoy el casco

céntrico de la ciudad de Ushuaia donde se tiene que contar con estacionamientos y me parece prudente, por lo menos, el año que viene abrir la discusión del cambio del Código de Planeamiento Urbano o la actualización del Código de Planeamiento Urbano para que no tengamos que dar este tipo de excepciones a emprendimientos... Juntarse, abrir el debate con el colegio de arquitectos, con la Municipalidad de Ushuaia, con los profesionales, el Ejecutivo, los concejales.

Y como decía el concejal Bocchicchio: “¿cuarenta y dos (42) metros será la altura máxima del casco céntrico?”; ¿será menos?; ¿será más? Creo que es una discusión que se tiene que dar en profundidad y por eso también adelanto el voto negativo a esta excepción.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, teniendo en cuenta dos cosas señores concejales, ustedes saben el problema que hoy tenemos en nuestra ciudad, que tiene que ver con la situación... tenemos un parque automotor de 47.000 vehículos. Más allá de lo que sin duda vamos a aprobar en el día de la fecha con respecto a la Maipú, a la avenida Maipú donde se va a dar la posibilidad de tener estacionamiento de 45°, la verdad que albergar 47.000 vehículos en nuestra ciudad y sobre todo en horarios pico que se encuentra en nuestra ciudad, sin duda que es un problema que este Concejo Deliberante ni el municipio ha podido solucionar.

Sí, es cierto que hoy todos los automovilistas para estacionar no simplemente están dejando sus vehículos en el casco céntrico, sobre calle Magallanes, sobre calle gobernador Campos o arterias, digamos.. y acercarse al centro. El tema del estacionamiento ha sido un tema histórico en nuestra ciudad. Este es el primer emprendimiento que más allá del planteamiento que hacen los concejales, también, no es menos cierto que, estamos hablando de 200, 250 cocheras

10 - D.E.

en el casco céntrico, lo cual permite también tener otra visión respecto a esto.

Y además algo que va a estar sujeto también a lo que tiene que ver como ante proyecto, que se debe formalizar ante las instancias municipales, esto también hay que decirlo.

Por eso es que me ha tocado, como siempre digo, aprobar distintas situaciones que tienen que ver con el Código de Planeamiento Urbano. Y sí es cierto que en el año 2005 dimos la discusión para modificar el Código de Planeamiento Urbano con la doctora Chapperón en este recinto, con el Colegio de Arquitectos, y lo hicimos, y nunca pudimos llegar a un acuerdo.

Y la verdad que el Concejo Deliberante, la verdad que si uno toma la Comisión de Obras Públicas, no es menos cierto que en los últimos veinte (20) años o quince (15) años hemos tratado, por año más de quinientas (500) excepciones. Y así como se tuvo que exceptuar en alguna oportunidad a la iglesia, se tuvo que exceptuar al colegio del EMEI, se lo tuvo que exceptuar a los distintos edificios que se han instalado en nuestra comunidad.

No es menos cierto que tuvimos todo un tema cuando se instaló en el Centenario...el edificio de la subida del Centenario, donde está actualmente la AFIP, causó toda una conmoción dentro de la comunidad; bueno, hoy lo tenemos a la vista, una inversión, no es que uno defienda el tema privado ni mucho menos.

Me tocó aprobar, incluso, en su momento, el Shopping Fuego, pedimos a cambio... me acuerdo que en esa oportunidad había todo un tema porque había que hacer excepciones a ese edificio, y tuvimos que condicionar a que cortaran la montaña que era de roca, frente del CIEU, se cortó la montaña para que se abriera una calle en ese lugar. No es menos cierto que en ese lugar, también hoy trabajan más de doscientas (200) personas.

Hace pocos días atrás también aprobamos el centro comercial del sector del Río Pipo; y también por supuesto que hay diferencias, pero no es menos cierto que en el sector del Río Pipo viven cinco mil doscientas (5200) familias y hay ni un solo centro comercial que pertenece a una empresa privada. También no es menos cierto que ese centro comercial va a tener más de veinte (20) o treinta (30) locales comerciales en ese lugar, esos 20 o 30 locales comerciales sin duda van a generar puestos de trabajo en nuestra ciudad. También es cierto que se movilizan otras cuestiones que tienen que ver con la obra pública, privada, con la movilización de la compra en los comercios, con la mano de obra de no solamente la construcción, del gas, bueno, de todo lo que significa llevar adelante la obra pública.

Y también no es menos cierto que hay más obra pública privada que del Estado sea provincial o municipal, esto también es cierto. Entonces cuando uno evalúa este tipo de proyectos, y me ha tocado en casos muy especiales tener en cuenta que una calle como es 25 de Mayo, como es Deloqui y San Martín, para ubicarnos más precisamente al lado del juzgado de faltas, hay un desnivel...

Por supuesto que voy a adelantar mi voto por la afirmativa y sin duda que voy a recibir críticas por esta situación como las recibí con el centro comercial, como las recibí con el Shopping Fuego, que hoy se encuentra en ese lugar, que como les decía hay más de 180 puestos de trabajo; como también me pasó con el tema de la iglesia; como también me paso con el tema del colegio EMEI que no podía funcionar, sin embargo hace más de cinco (5) o siete(7) años que está funcionando en el shopping de la calle San Martín y Maipú.

Entonces, digo, también era todo un problema en ese momento porque supuestamente no podía funcionar un colegio en ese lugar. Y la verdad que el municipio, el Estado Municipal había funcionado con 400 empleados en ese lugar, ¿por qué no podía funcionar? Bueno, hay distintas situaciones, distintas visiones.

También es cierto, nosotros hemos planteado recientemente la ampliación de ejido urbano, y también la discusión la venimos dando hace mucho tiempo, si nosotros no expandíamos los límites, no expandemos,

indudablemente la ciudad no va a crecer para los costados porque no da para más, no va a crecer hacia la montaña porque no da para más, no va a crecer hacia el sector sur porque tenemos el canal de Beagle. Evidentemente la ciudad va a crecer hacia arriba, no hay muchas alternativas.

Evaluando todas estas cuestiones, que a lo mejor algunos entiendan que son contradictorias o que tienen que ver con el código, por supuesto que nos ha tocado en muchas ocasiones, y yo soy una de las personas que en muchas ocasiones, la verdad que no le escondo a la discusión bajo ningún punto de vista,

11 –D. P.

pero también no es menos cierto que el Municipio tiene que terminar de formalizar lo que tiene que ver con la aprobación del proyecto. Por eso son los motivos que voy acompañar.

Así que, si ustedes me permiten señores concejales, voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se va a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romano, Ayala y Pino.

-Votan por la negativa los concejales: Garramuño, Romero y Bocchicchio.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 1931/2016 -Se remite a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

Pasamos al asunto 1931, solicitud de los vecinos del barrio ecológico.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Este es un tema que lo hemos charlado en comisión, propongo que lo dejemos para último tema, por el tema que había unos conflictos de convenios.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, recién hablaba con los vecinos que impulsan esta propuesta que nos parece acertada y vamos a acompañar. Creo que es la voluntad del Cuerpo.

Hablando con funcionarios del Ejecutivo nos planteaban la superposición de esta propuesta con un convenio aún vigente, incumplido pero aún vigente que es entre el Municipio y la asociación de fútbol de salón a quienes le han cedido el predio para, supuestamente, construir alguna cede en ese lugar. La verdad que nos parece esta una propuesta superadora, todos sabemos las características que tiene ese terreno y la función ambiental que cumple, me parece que estamos todos de acuerdo en el Cuerpo de resguardar ese espacio como un área de reserva. Pero, hoy, si tomáramos esa decisión, estaríamos

superponiendo dos pronunciamientos del Concejo Deliberante sobre un mismo terreno y eso seguro que genera luego una controversia legal, que va a terminar inicialmente en un veto del Ejecutivo innecesariamente.

Entonces, para evitarlo, pero dejando la postura del Cuerpo de darle el amparo a este terreno como merece y creo que como la mayoría de los vecinos de sector estarían de acuerdo, es darle tiempo al Ejecutivo para que pueda deshacer por incumplimiento el convenio. Tiene todas las legales para resolverlo de este modo. Una vez que esté el cielo despejado tomemos la decisión de darle la protección al predio como proponen los vecinos del sector y como estamos de acuerdo el resto de los concejales.

Creo que es la manera más seria y más real de poder hacerlo y en el medio, es cierto esta es la última sesión del año, no lo vamos a resolver ahora, pero en el medio supongo que los vecinos estarán interesados en ir al Ejecutivo a insistir con esta propuesta que me parece que es bárbara. Haremos lo propio nosotros, creo que no va a hacer falta que estemos mucho tiempo porque hay también un acuerdo allí y en todo caso en la próxima sesión haremos el tratamiento del tema sin mayores inconvenientes.

Sé que no es la mejor noticia, pero me parece que es la más seria que podamos adoptar, esa es por lo menos la postura nuestra.

Por lo tanto la moción es girar la propuesta a comisión para que los vecinos no tengan que esperar, incluso como último tema, más o menos intuyendo que esta va a ser la decisión que se tome.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, sin duda, creo que el lunes cuando estuvimos en labor parlamentaria charlamos con los vecinos justamente este tema y decíamos que se podía dar esta situación. Sí es cierto que, digamos, y tengo que destacar que cada vez que se ha planteado el tema de este sector la participación de los vecinos de este barrio. Y lo digo con mucha certeza porque me ha tocado en su momento estar en una audiencia pública donde los vecinos estuvieron en contra y después se tomó otra decisión en este Concejo Deliberante, por la cual se terminó cediéndolo al futsal, ¿no? La realidad es que esto creo que, si no me equivoco, debe haber hecho ocho años.

12 - D.E.

más o menos, o siete años, no recuerdo muy bien, o nueve años o cinco años; la realidad es que en todo este tiempo nunca se hizo nada. Hoy casualmente hablábamos con algunos concejales que muchos predios de esta características, que se han otorgado a distintas instituciones, algunas han trabajado, algunas han hecho realidad, han podido hacer realidad sus sueños y otros no, y la verdad es que hay muchos predios que hoy están dentro del ejido urbano que están otorgados pero nunca se les ha dado el uso.

Y en esto, como existe una cuestión legal, es el motivo por la cual tanto el concejal Bocchicchio como el concejal Romano... Pero si doy certeza de que cada vez que se ha tocado este tema, no solamente con los vecinos sino con la comunidad educativa también de la escuela que está ahí en el barrio.

Así que bueno, lo voy a poner a consideración de los concejales, la moción del concejal Bocchicchio de enviar el asunto a la comisión N° 5, los que estén por la afirmativa... comisión 5, ¿no? ¿Comisión 3?... A la comisión N° 3 de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Se gira el asunto a la comisión N° 3.

- 4 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1943/2016, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1943/2016, solicitud de los vecinos de Andorra. Los vecinos del módulo habitacional Andorra solicitan al Cuerpo que intervenga ante el Departamento Ejecutivo Municipal para que dé respuesta a su pronto despacho de fecha 30/3/2016 y que ponga en vigencia la Ordenanza 4541.

Un proyecto en conjunto, por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).-Proyecto de resolución:

“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4541, sancionada en Sesión Ordinaria con fecha 20/11/2013, y promulgada bajo Decreto Municipal N° 507/2014.

Artículo 2°.-De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Cuarto Intermedio

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).-A ver, un segundo, les quiero aclarar, cuando se está en sesión si no existe un cuarto intermedio no se puede intervenir con los vecinos. Si algún concejal quiere pedir un cuarto intermedio, lo pongo a consideración.

SR. BOCCHICCHIO.-Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 12 y 58.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las trece horas se levanta el cuarto intermedio.

- 5 -

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL PARODI
(Asunto 1946/2016, expediente 66/2016)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1977...

Falta un asunto que es el asunto 1946 que tiene que ver, que quedó sobre tablas. Asuntos particulares, ¿sí? El asunto 1946, leo el asunto, dice: *“El señor Miguel Ángel Parodi solicitar excepción para poder realizar una estructura de hierro desmontable que permita sostener los cajones de plantines florales en un espacio de la vereda de su propiedad”* Como esto quedó sobre tablas voy a leer el proyecto de ordenanza:

“Artículo 1º.- Autorizar la colocación de una estructura de hierro desmontable sobre la vereda del comercio ubicado en Aren 848, a los fines de exhibir los plantines florales al resguardo de las condiciones climáticas.”

Este proyecto tiene que ver para que el vecino pueda exponer los plantines, las plantas, digamos, sobre la vereda, que la comunidad lo pueda ver y que pueda vender estos productos.

Así que pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Presidencia los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Votación nominal, por favor.

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿Concejal Bertotto?

SR. BERTOTTO.- Por la afirmativa.

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿Concejal Garramuño?... Ah, no está.

¿Concejal Romero?

SR. ROMERO.- Por la afirmativa.

-Ingresa al recinto el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- ¿Qué asunto es?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tome la votación por favor.

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿Concejal Garramuño?

SR. GARRAMUÑO.- Perdón...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene que ver con la ordenanza del señor Parodi. El tema...

SR. GARRAMUÑO.- Ah... afirmativa.

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿Concejal Romero?

SR. ROMERO.- Por la afirmativa.

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿Concejal Bocchicchio?

SR. BOCCHICCHIO.- Por la negativa.

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿Concejal Romano?

SR. ROMANO.- Afirmativa.

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿Concejal Ayala?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Afirmativa.

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿Concejal Pino?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Afirmativa.

Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

Ahora sí, pasamos a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- 6 -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(Asunto 1977/2016, expediente 21/1988)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1977/2016, aconseja minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a los fines de acercarle el proyecto del señor Aníbal González, referente a la instalación de un horno crematorio en el cementerio local.*

En tal sentido, adjunto a la presente el asunto N° 60/2016 del registro de esta Institución, el cual fuera ingresado por el vecino para que, teniendo en cuenta la vigencia de la Ordenanza Municipal N°4928, tenga a bien analizar la viabilidad del proyecto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Haciendo referencia a este tema, creo que es el único proyecto presentado con tema de crematorio para nuestra ciudad, y sé que están trabajando en el tema y creo que es importante destacarlo, ¿no?, el tema de la comisión, de haberlo sacado para que llegue al Municipio.

Se remiten asuntos al Archivo

Asunto 1978, el asunto 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984 se aconseja remitir al archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 7 -

**CREACIÓN DEL PROGRAMA DE CONVERSIÓN TEMPORAL DE
TERRENOS BALDÍOS EN PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO
(Asunto 1985/2016, expediente 302/2009)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1985/2016, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Crear el Programa de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Plazas de Estacionamiento en áreas críticas del ejido urbano.*

Artículo 2°.- Eximir de lo establecido en la Parte Especial, Anexo IV, artículos 10 y 11 de la Ordenanza N° 3500, a los propietarios de terrenos baldíos que accedan voluntariamente a afectar el predio de su dominio al uso público y gratuito como estacionamiento vehicular.

Artículo 3°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar la zona de aplicación de la modalidad prevista en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de exención impositiva y uso con los propietarios de terrenos baldíos, de acuerdo a los alcances del presente programa.

Artículo 5°.- Establecer que el convenio de exención y uso es de carácter anual, y renovable de común acuerdo entre las partes. Cuando por decisión de una o ambas partes el convenio quedara sin efecto, las tasas e impuestos aún no vencidas volverán a ser abonadas por el propietario del terreno como baldío, acorde a la Ordenanza tarifaria vigente.

Artículo 6°.- Los propietarios que acceden a este beneficio de partes, deben adecuar sus lotes a efectos de que sirvan a la función de estacionamiento vehicular, por lo cual deben contar con:

- a) acondicionamiento del suelo a efectos de permitir adecuadamente el movimiento vehicular que se producirá dentro del predio;*
- b) cerco perimetral y señalización adecuada en el sector de entrada y salida vehicular;*
- c) demarcación dentro del lote que permita claramente identificar y diferenciar los espacios circulatorios de los espacios destinados a estacionar; y*
- d) colocar en el ingreso al predio un cartel con la leyenda: "Estacionamiento Libre y Gratuito" seguido del número de la presente Ordenanza.*

Artículo 7°.- Eximir al propietario del predio de toda responsabilidad por posibles daños que pudieran sufrir los vehículos estacionados en el interior del terreno, lo que deberá quedar señalizado en un cartel instalado dentro del lote.

Artículo 8°.- Facultar al Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a supervisar los baldíos afectados a estacionamiento, y a remover a costo del propietario infractor cualquier vehículo cuya estadía en el lugar supere las veinticuatro (24) horas, siguiendo el procedimiento y sanciones utilizados para los casos de vehículos estacionados en zona

prohibida, siendo aplicables las penalidades establecidas en el artículo N° 104 de la Ordenanza N° 1492.

Artículo 9°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza dentro de los treinta (30) días de promulgada esta norma.

Artículo 10.- De forma.”

14 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Este es un proyecto de ordenanza que recogimos de la idea de un vecino de la ciudad, el arquitecto Matach. Nos pareció interesante y por eso lo impulsamos, un paliativo para la dificultad de encontrar espacios de estacionamiento en el centro de la ciudad.

En este caso hay terrenos baldíos en áreas críticas que el municipio puede evaluar en una planificación integral y resolver sentarse con el propietario a convenir lo siguiente: que ese espacio que hoy está pagando como terreno baldío, es decir cuatro veces el impuesto inmobiliario, sea considerado un impuesto inmobiliario de un único valor; es decir, una sola vez, no baldío, si ese espacio es destinado a plazas de estacionamiento gratuitas para la comunidad, durante un período determinado; dura un año el convenio, se puede rescindir antes, pero también se puede prorrogar indeterminadamente mientras las partes estén de acuerdo.

Eximimos al propietario del terreno de cualquier reclamo o responsabilidad como pasa en la mayoría de los estacionamientos públicos, por ejemplo los supermercados, donde uno va, estaciona, si te rayaron el auto no se abre una controversia con el supermercadista, sino que es parte del riesgo de estacionar en esa playa pública; bueno, y después algunas medidas de señalización, el municipio tiene amplias facultades para colaborar con el propietario en hacer llano ese terreno con maquinaria municipal, etcétera, etcétera.

Me parece que es un aporte a una necesidad real, concreta que tiene el centro de nuestra ciudad, a cero costo por el municipio, a cero costo por el propietario hasta tanto se resuelva hacer otra cosa con el predio.

Ah, y el último dato es que una vez vencido el compromiso o el contrato entre el propietario del terreno y el municipio, automáticamente, si no se edificó, ese terreno paga como baldío como lo venía haciendo hasta antes de implementar esta modalidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Romero

**AUTORIZACIÓN DEL USO PLANTA DE FILTRADO Y EMBOTELLAMIENTO
DE AGUA A ESCALA ARTESANAL
(Asunto 1986/2016, expediente 16/2012)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1986/2016, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Autorizar por un plazo de dos años, el uso ‘Planta de Filtrado y Embotellamiento de Agua a Escala Artesanal, a desarrollarse en el predio denominado catastralmente como Sección L, Macizo 19, Parcela 18, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- La autorización enunciada en el artículo 1° será de renovación automática por igual período solo en el caso de que transcurridos los dos años, no existieran denuncias constatables de los vecinos respecto a las molestias que el uso genere ya que la carga y descarga sea realizada dentro del predio.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- 9 -

**EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO
(Asunto 1987/2016, expediente 75/2016)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1987, aconseja proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.2 del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela denominada catastralmente como Sección A, Macizo 50, Parcela 02a, autorizándose un FOT de 5.10, una altura sobre la línea de edificación de 16m, una altura máxima de 25m, y una altura sobre línea de edificación contrafrontal de 16.85m, de acuerdo al proyecto obrante a fojas 20 y 40 del Expediente DU-10438/2015.*

Artículo 2°.- Lo indicado en el artículo 1° quedará condicionado a la presentación y ejecución de un tratamiento de fachada sobre los muros laterales, previa aprobación del área técnica competente.

Artículo 3°.- Lo indicado en el artículo 1° quedará condicionado a la firma de un convenio entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los propietarios de la parcela, para la ejecución a coste y cargo de los segundos del ‘Proyecto de Revalorización del espacio verde y circulación vertical de la calle Belgrano’, a ser proyectado por el área técnica municipal de competencia.

Artículo 4°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- 10 -

AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL RETIRO FRONTAL (Asunto 1988/2016, expediente 59/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 1988, aconseja proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Autorizar a ocupar en forma parcial el Retiro Frontal de 3m, normado para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, al predio identificado catastralmente como Parcela 14, Macizo 50, Sección F de la ciudad de Ushuaia, con el solo objeto de tramitar el Certificado de Aptitud Técnica para la habilitación del ‘Local 1’, de acuerdo al plano visado ‘Obra Antirreglamentaria’ del 7 de octubre de 2015, obrante a foja 32 del Expediente DOP N° 372/2014.*

Artículo 2°.- La renovación automática de la autorización enunciada en el Artículo 1° quedará condicionada al cumplimiento del artículo III.14.1 del Código de Edificación, y a la regularización de la invasión entre predios linderos.

Artículo 3°.- De forma.”

15 –D. P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- 11 -

MODIFICACIÓN A ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 3816 (Asunto 1989/2016, expediente 42/2010)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1989, aconseja proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Modificar los incisos 3) y 4) del artículo 1°, de la Ordenanza Municipal N° 3816, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

'3) una fracción de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados (148 m²) de la parcela identificada en el punto 2 de la presente, para ser afectada como espacio verde y anexada a la Parcela 3b, del Macizo 2, de la Sección H, de la ciudad de Ushuaia;

4) una fracción de cuatrocientos ocho metros cuadrados (408 m²) de la calle Formosa para ser afectada como espacio verde y anexada a la Parcela 3c, Macizo 52, Sección H, de la ciudad de Ushuaia.'

Artículo 2°.- Modificar el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3816 de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- De forma."

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Se remiten asuntos a Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la Comisión de Policía Municipal.

Asunto 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, todos del año 2016, se aconseja remitir al Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1968/2016 -Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 1968 se aconseja remitir al Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Ayala.

- 12 -

PROHIBICIÓN DE REPRODUCIR MÚSICA A USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (Asunto 1969/2016, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1969/2016 aconseja proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- “Objeto

Artículo 1°.- Establecer la prohibición, para los usuarios de Transporte Público Colectivo de Pasajeros del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia, de reproducir música y/o sonidos a través de dispositivos portátiles de cualquier tipo, en modo de altavoces y/o parlantes que resulten audibles para el resto de los pasajeros. La reproducción de música o sonidos sólo está permitida con la utilización de auriculares.

Facultades del Conductor.

Artículo 2°.- En los casos en que algún pasajero desconociera o rechazare la prohibición establecida en el artículo 1°, rigen para el conductor de la unidad las facultades dispuestas por los artículos 21 y 22 de la Ordenanza Municipal N° 711:

- a) rehusar la admisión del pasajero al interior de la unidad;*
- b) hacerlo descender, estando facultado para requerir el concurso de la fuerza pública, con pérdida del pasaje para el infractor.*

Obligación del Concesionario.

Artículo 3°.- Los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros quedan obligados a colocar en un lugar visible, en el interior de cada una de sus unidades, carteles con una leyenda informativa respecto de la prohibición contenida en la presente y el correspondiente número de ordenanza a partir de los 15 días corridos desde su promulgación.

Artículo 4°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

16 - D.E.

- 13 -

**ESTABLECE LOGO DE LAS ISLAS MALVINAS EN LAS CAMISETAS DE
LOS CLUBES O INSTITUCIONES DEPORTIVAS
(Asunto 1970/2016, expediente 60/2016)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1970, aconseja proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).-“Objeto

“Artículo 1°: Establecer que cada club y/o institución deportiva en donde sea obligatorio el uso de indumentaria de representación local, nacional o internacional, deberá llevar estampado un logo de nuestras Islas Malvinas en sus camisetas.

Del Logo

Artículo 2°.- Establecer que el logo será acompañado del Escudo o Bandera de la ciudad.

Ubicación del Logo

Artículo 3°.- Establecer que el logo será impreso en la parte superior izquierda del pecho y llevará la inscripción 'Malvinas Argentinas'.

Artículo 4°.- De forma."

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Garramuño.

- 14 -

DESAFECTACIÓN DE PARCELA (Asunto 1873/2016, expediente 43/2010)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos a los asuntos de la Unión... Perdón, hay un asunto que tiene que ver con Segunda Lectura.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asuntos en Segunda Lectura, asunto 1873/2016.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Les comento mientras el secretario busca el tema.

Esto tiene que ver con un predio, creo que lo comenté hace ya un tiempo, en Los Morros, hay un espacio público, el vecino construyó su vivienda, los profesionales aprobaron esto, el Municipio, se construyó la vivienda, tiene planos aprobados por el municipio pero resulta que la vivienda fue construida la mitad en su terreno de propiedad privada y la otra mitad de la vivienda fue edificada sobre el espacio público; como es una escalera que va desde la calle Facundo Quiroga hacia la calle de Los Morros, y sobra un espacio, el tema es eso, de desafectar y afectárselo a esta familia para que pueda tener el título definitivo de este lugar.

Y por otro lado, comentarles también que en este caso, el marido de esta señora que pide es una persona que tuvo un accidente, que está en estado vegetativo ya hace cosa de cinco meses, y creo que merece un tratamiento porque hace mucho tiempo que está con esto. Así que por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

17 –D. P.

SR. SECRETARIO (Berola).- *"Artículo 1°.- Desafectar del uso público para ser afectada al uso residencial de la parcela lindante, una superficie aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados (125 m²) del espacio verde identificado*

catastralmente como Sección F, Macizo 60, Parcela 37 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I acompaña.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta la fracción indicada al señor Pablo Cesar Reynoso, D.N.I N°18.780.791, e incorporar a su parcela Sección F, Macizo 60, Parcela 38.

Artículo 3º.- Disponer que la modificación de mensura correspondiente quedara a cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 4º.- Condicionar la parcela resultante a la adecuación de construcción existente a uso exclusivo como vivienda unifamiliar. En el caso de realizarse modificaciones de obra o ampliaciones, deberá contar con autorización de la Municipalidad, cumpliendo con las normativas vigentes.

Artículo 5º.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, está en consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada en segunda lectura.

- 15 -

PEDIDO DE INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1957/2016, expediente 104/2010)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la Unión Cívica Radical. Asunto 1957, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto a la escuela municipal de skate que se encuentra funcionando en el gimnasio "Islas Malvinas", así como también del proyecto a desarrollar para el año 2017.*

Artículo 2º.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, es para solicitar ingresar asuntos fuera del Orden del Día... y su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, por favor si es resolución u ordenanza menciónelo, ¿sí?

SR. ROMANO.- El primero es ordenanza, asunto 2000, un proyecto de ordenanza; el segundo 2001, proyecto de ordenanza. Y ahora son todas resoluciones: 2002, 2011, 2022 y 2036.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la solicitud del concejal Romano de incorporar fuera del Orden del Día los asuntos 2000, 2001, 2002, 2011, 2022, 2036 de 2016, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 16 -

DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE (Asunto 2000/2016, expediente 110/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría a se va a dar lectura al asunto 2000, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Desafectar una superficie aproximada de 1000 m² del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-31-7 y una superficie de aproximadamente 489 m² del espacio verde denominado según nomenclatura catastral como G-17-43, para ser afectados a calle y ochava, generando continuidad de trama circulatoria entre las calles Puerto de Tunel y Los Arrieros, conforme el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.*

Artículo 2°.- El Ejecutivo municipal, a través de las áreas técnicas competentes, realizará el proyecto de calle correspondiente, así como también las tareas necesarias para la concreción y apertura definitiva de la arteria mencionada.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría...

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, es simplemente para destacar que ya el Municipio en los planos ha dejado estos espacios verdes para poder hacer la conexión de la trama de circulación de los barrios, que en realidad no tiene el sector de Altos de Oshovia,

18 - D.E.

no tiene ninguna otra salida que no fuera por este espacio verde. Lo que nosotros o lo que los vecinos nos solicitan a nosotros en el Concejo Deliberante es que se pueda desafectar una pequeña porción de ese espacio verde para poder continuar con Puerto Túnel y así conectar los distintos barrios, es simplemente eso.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien. Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Tengo algunas dudas con respecto a ese proyecto, de saber que si ha pasado por el CoPU o si tiene alguna otra referencia y, bueno, simplemente considerar si se puede mandar a comisión para un mayor estudio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, vamos a poner a consideración la moción del concejal...

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Un cuarto intermedio entre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 13 y 26.

19 –D. P.

-A la hora 13 y 30:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las trece, treinta horas se levanta el cuarto intermedio.

Voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se va a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romano, Ayala y Pino.

-Votan por la negativa el concejal: Romero.

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

- 17 -

ESTABLECER SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR (Asunto 2001/2016, expediente 144/1994)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2001, proyecto de ordenanza; por Secretaría se va a dar lectura.

No creo que la última sesión tengamos tanta diferencia, ¿no?

SR. SECRETARIO (Berola).- “Artículo 1º.- Establecer el sentido único de circulación vehicular en dirección Este/Oeste, sobre la calle Monseñor José María Scriva entre las calles Gobernador Monetta y Darwin.

Artículo 2º.- Establecer el sentido único de circulación vehicular de la calle Gobernador Monetta, desde la avenida Hernando de Magallanes, hacia la calle Monseñor José María Scriva.

Artículo 3°.- Establecer el sentido único de circulación vehicular de la calle Darwin, desde la calle Monseñor José María Scriva, hacia la avenida Hernando de Magallanes.

Artículo 4°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, voy a solicitar, nosotros dejamos una copia, se lea el proyecto de ordenanza modificado que enviamos, que no es ese, es otro.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no, ¿Lo tiene a mano concejal?

20 - D.E.

¿Lo tiene a mano concejal?

SR. SECRETARIO (Berola).-“*Artículo 1°.- Establecer el sentido único de circulación vehicular en dirección Este/Oeste sobre la calle Monseñor José María Scriva entre las calles Onas y su intersección con la calle Darwin.*

Artículo 2°.- Establecer el sentido único de circulación vehicular de la calle Darwin, desde su intersección con la calle Monseñor José María Scriva, hacia la avenida Hernando de Magallanes, sentido Norte/Sur.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.-Tiene que ver, en principio, las modificaciones surgieron después de las reuniones que hemos tenido, acá creo que hay algún vecino presente del barrio El Progreso; que surgieron en el lugar cuando fuimos a analizar la posibilidad del sentido único de esta arteria. Fueron varios vecinos los que salieron de sus casas a trasladarnos la inquietud.

Así que nos parece que de alguna manera esto va a ordenar muchísimo no solamente el barrio, sino la circulación; tenemos un jardín muy cerquita, sobre el final de Monseñor Scriva, antes de llegar a Magallanes, en donde se forman bastantes problemas con los vehículos, así como también cuando se baja desde el Monseñor.

La verdad que es un sector complicado. Nos parece que con esto vamos a poder, por lo menos, comenzara dar algún tipo de solución.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bocchicchio. Queda sancionada la ordenanza.

- 18 -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 2002/2016, expediente 477/2001)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2002/2016, proyecto de resolución

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las tareas de refacción, mantenimiento y limpieza que se describen a continuación:*

- *reparación general de solados del parque, alisado apropiado para el uso que se pretende;*
- *reparación de escaleras y gradas, tanto sus alzadas y pedadas como barandas y pasamanos;*
- *iluminación general, recambio de luminarias;*
- *limpieza general con retiro de escombros y basura, corte de césped y desmalezado.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bocchicchio.

- 19 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 2011/2016, expediente 62/2008)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2011/2016, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal proceda en forma inmediata a la reparación de los semáforos ubicados en la intersección de las calles Perito Moreno y Gendarme Argentino.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bocchicchio.

- 20 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 2022/2016, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2022/2016, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal analice la solicitud efectuada por los vecinos del barrio La cima, Dos-Banderas y Raíces, quienes manifiestan la necesidad de contemplar un*

servicio de combis que permita la conexión con el servicio de colectivos en la calle Héroes de Malvinas.

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 21 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 2036/2016, expediente 107/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2036, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).-“*Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la ratificación ad referendum del Concejo Deliberante del Acta Acuerdo registrada bajo el N° 9748, complementaria del Convenio de Cesión N° 2316, que fuera registrada en fecha 18 de agosto de 2015.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Tiene que ver con el cartódromo, en donde hay un acta que los deportistas que realizan sus actividades, que son muchos en el cartódromo de nuestra ciudad, no tienen el decreto... ya el acta está prorrogando el convenio pero necesitamos, en el Concejo, ratificar el decreto; no hemos podido conseguir ese decreto, con lo cual nos parece importante que pueda ser girado al Concejo Deliberante y poder ratificarlo lo antes posible.

21 –D. P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 22 -

PARTICIPACIÓN DE LA CANTANTE ORIANA CABALLERO Y EL GRUPO DE MÚSICOS EN EL 50° FESTIVAL NACIONAL DE MALAMBO DE LABORDE 2017 (Asunto 1958/2016, expediente 105/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Frente para la Victoria...

Asunto 1958/2016, proyecto de resolución del concejal Romero.

Silencio en la sala, por favor.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la participación de la cantante ushuaiense Oriana Caballero y el grupo de músicos que la acompañan en el 50° Festival Nacional de Malambo de Laborde 2017, en la provincia de Córdoba, a realizarse desde el 08 al 14 de enero de 2017; y para el que fuera seleccionada el 24 de septiembre del corriente año, representando a la provincia de Tierra del Fuego.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 23 -

PROHIBICIÓN DE OFRECIMIENTO DE SAL EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS (Asunto 1959/2016, expediente 106/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1959, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Establézcase la prohibición de ofrecer saleros, sobres y/o cualquier otro adminiculo que permita el uso indiscriminado y/o discrecional de sal por parte del consumidor en establecimientos gastronómicos, tanto públicos como privados, fijos como móviles, de la ciudad de Ushuaia, con el fin de promover la utilización responsable de sal por parte del consumidor, excepto que expresamente el comensal lo requiera.*

Artículo 2°.- Los establecimientos alcanzados por la presente Ordenanza deberán incorporar en sus cartas o menús habituales en un lugar suficientemente visible y en letra legible, la siguiente inscripción: "El consumo excesivo de sal es perjudicial para la Salud" (Ordenanza Municipal N°...).

Artículo 3°.- Establézcase que los establecimientos prescriptos en el artículo 1°, pongan a disposición de los consumidores que lo requieran expresamente, sal común en sobres individuales de 1 gr (400 mg de sodio), y opciones de alimentos saludables bajas en sodio, (se considera bajo en sodio un alimento que contenga 80 mg de sodio por porción o menos) apta para hipertensos.

Artículo 4°.- Establézcase como requisito indispensable para la inscripción de todo nuevo alimento que se elabore en la ciudad de Ushuaia, cuya condición de venta se realice fuera de la boca de expendio, que cuente con una Declaración Jurada de sus ingredientes, detallando entre los mismos sus valores de sodio y que estos no superen los valores máximos establecidos en el Anexo I de la Ley Nacional N° 26.905. Estos valores también estarán descriptos en el rótulo del producto.

Artículo 5°.- Impleméntese una campaña masiva de concientización y comunicación, la que tendrá como objetivo informar a la población sobre los riesgos para la salud, el consumir sodio en exceso. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, desarrollará dicha campaña, con actividades concretas y difusión de información a fin de contribuir a mejorar la salud de la población respecto de las enfermedades vinculadas al consumo excesivo de sal.

Artículo 6°.- La Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección de Bromatología, o quien la reemplace en el futuro, serán las autoridades de aplicación en orden a lo establecido en los artículos 1°,2°,3° y 4°.

Artículo 7°.- La Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables, o quien los reemplace en el futuro, será la autoridad de aplicación en orden a lo establecido en el artículo 5°.

Artículo 8°.- El Departamento Ejecutivo Municipal ante el incumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos precedentes aplicará las sanciones correspondientes pautadas en la reglamentación.

Artículo 9°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la reglamentación de la presente ordenanza, en un plazo no mayor a los noventa (90) días.

Artículo 10.- De forma.”

22 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Garramuño y la ausencia del concejal Romano.

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).-Voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos, señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 13 y 41.

- A la hora 14 y 10.

- Asume la Secretaría el señor Pardo.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Siendo las catorce, diez horas, levantamos el cuarto intermedio.

Voy a solicitar el orden necesario para retomar la sesión.

Acabamos de aprobar el proyecto de la prohibición de ofrecer saleros.

DESIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLE
(Asunto 1960/2016, expediente 84/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos al proyecto de ordenanza 1960. Asunto 1960.

SR. SECRETARIO (Pardo).-*“Artículo 1°.- Designar con el nombre ‘Oshovia’ al Pasaje que se encuentra a la altura 1400 de la avenida Héroes de Malvinas, entre las calles Albatros y Soberanía Nacional.*

Artículo 2°.- Proceder a la colocación de la cartelería correspondiente, a fin de su identificación, cumplimentando las condiciones que exige la empresa de gas para habilitar la obra de tendido de red de gas.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- 25 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1961/2016, expediente 1038/1998)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 1961, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Pardo).-*“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la colocación de un reductor de velocidad en la calle Gobernador Gómez 1140 y en la calle Teshner 670.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 26 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1963/2016, expediente 101/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 1963, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Pardo).-*“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de gestionar a través del área competente, el*

estacionamiento de los vehículos a 45° y en reserva, en la avenida Maipú, mano derecha, desde Yaganes hasta Belgrano.

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.-No, si se le podría agregar por un plazo de noventa días para probar cómo funciona el estacionamiento a 45° con la circulación de los vehículos para ver si es conveniente o no, que se haga una especie de prueba piloto si conviene o no.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Si el autor del proyecto no tiene problema...

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.-Sí, no, simplemente aclarar que en el proyecto de resolución es “en reversa”, no es en reserva, ¿no?, ¿sí? Y no habría inconveniente en lo que expresó...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por el concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 27 -

A LOS DEPORTISTAS DE LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES (Asunto 1964/2016, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 1964, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Pardo).-“*Artículo 1°.- Otorgar la distinción de ‘Reconocimiento al Mérito’ a los deportistas que participaron en los Juegos Universitarios Regionales, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y que se incorporan como Anexo I.*

Artículo 2°.- Hacer entrega a los mencionados de la Medalla Alusiva y el Diploma de Honor con copia autenticada de la Resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal 3617.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 28 -

EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA OM 2139 (Asunto 1990/2016, expediente 108/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1990, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Pardo).-*“Artículo 1°.- Exceptuar de lo establecido en el artículo VII 1.2.1. del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal 2139) a la parcela identificada catastralmente como C-32-10 de la aplicación de los indicadores urbanísticos en lo que se refiere al FOS Y FOT; autorizándose para la citada parcela un FOS máximo de 0.90 y FOT máximo 2.45*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, queda sancionado.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales voy a solicitar la reconsideración de asunto...Bueno, voy a solicitar que el asunto 1991 quede como último tema.

- 29 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1992/2016, expediente 111/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1992, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Pardo).-*“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación y mantenimiento del puente peatonal emplazado desde Tekenika hacia Puerto Español, entre las intersecciones de Damiana Figue y Marco Zar, como indica el croquis de ubicación que corre como Anexo I de la presente, acompañado de fotografías en el Anexo II y III.*

Artículo 2°.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal imputar el gasto a la Partida 13 - Trabajo Público.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

23 –D. P.

- 30 -

ARQUITECTURA SOSTENIBLE (Asunto 1993/2016, expediente 52/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1993 proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Pardo).- *“Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Arquitectura Sostenible, entendiendo ésta como la implementación de materiales que mejoren el comportamiento medioambiental de infraestructuras y edificios.*

Artículo 2º.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 31 -

SOLICITUD DE INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1994/2016, expediente 261/2008)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1994/2016, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Pardo).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Cuerpo un informe detallando el estado actual del edificio de la Dirección de Laboratorios y ensayos, y el de la maquinaria emplazada en este.*

Artículo 2º.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

- 32 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1995/2016, expediente 535/1998)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1995, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Pardo).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la colocación de carteles indicadores con el nombre del "Barrio Islas Malvinas" en los diferentes accesos al mismo por calle Hipólito Irigoyen.*

Artículo 2º.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 33 -

SOLICITA REPARACIÓN DE VEREDA Y ESCALERA
(Asunto 1996/2016, expediente 891/2006)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1996, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Pardo).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la vereda y la escalera ubicada sobre las escalera Rosas entre Gobernador Paz y Gobernador Deloqui según Anexo I que corre como agregados de la presente.*

Artículo 2º.- Requerir al área de Obras Públicas a tomar intervención de los lugares mencionados.

Artículo 3º.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 34 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 1997/2016, expediente 429/2009)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1997.

SR. SECRETARIO (Pardo).- *“Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la vereda y la escalera ubicada entre las calles Gobernador Campos y Magallanes según Anexo I que corre como agregado de la presente.*

Artículo 2º.- Requerir al área de Obras Públicas a tomar intervención de los lugares mencionados.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 35 -

CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
(Asunto 1998/2016, expediente 46/2012)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1998, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Pardo).- *“Artículo 1º.- Crear dentro del ámbito Municipal, la Escuela Municipal de Música, la cual será un espacio de formación y estimulación musical generando no solo el desarrollo de la educación y la*

cultura, sino que será un instrumento social y de formación al servicio de nuestra comunidad.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de los fondos necesarios para la creación de la mencionada escuela.

Artículo 3°.- La enseñanza de los ámbitos de formación complementaria y actividades de conjunto podrá estar a cargo de profesores cuyo título específico se refiera a una especialidad instrumental.

Artículo 4°.- Corresponde a la Escuela Municipal de Música organizar la planificación de la oferta de la enseñanza con un programa abierto y flexible que, además de posibilitar la profundización en los conceptos y significados de la música, pueda atender a la preparación específica de aquellos alumnos que deseen acceder a estudios de carácter profesional.

Artículo 5°.- Las instalaciones de la Escuela Municipal de Música, deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y seguridad exigidas por las normas vigentes, y deberá contar con las superficies adecuadas y condiciones a las exigencias de las diferentes materias y al número de alumnos que participen en ellas.

Artículo 6°.- La Escuela Municipal de Música contará con el equipamiento preciso para sus enseñanzas y tendrá especialmente en cuenta la dotación de instrumentos de cuerda o viento metal de tamaño adecuado a las edades de los alumnos.

Artículo 7°.- Las instalaciones incluirán también un área de administración y dirección.

Artículo 8°.- Los objetivos de la Escuela Municipal de Música serán:

- a) promover la afición por la música, y su carácter será esencialmente práctico, de una organización flexible y adaptada al entorno, sus posibilidades y prioridades;*
- b) fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música, iniciando a los niños, desde edades tempranas en su aprendizaje;*
- c) ofrecer una enseñanza instrumental, orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto, siendo esta última la finalidad principal;*
- d) proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental;*
- e) fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.*
- f) organizar actuaciones públicas y participar en actividades musicales de carácter aficionado;*
- g) desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical, sin límite de edad.*
- h) orientar aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional, proporcionado, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.*

- i) *desarrollar la preparación instrumental en su conjunto para la formación de la Banda Municipal de niños y adolescentes.*
- j) *desarrollar la preparación vocal en su conjunto para la formación del Coro Municipal, integrado por niños, adolescentes y adultos.*
- k) *desarrollar actividades musicales de índole recreativas y terapéuticas para la tercera edad.*
- l) *formar intérpretes capaces de ejecutar obras vinculadas a la música en sus distintas modalidades y géneros con ética y compromiso social.*
- m) *generar capacitación sistemática y continua para los artistas locales.*
- n) *promover el desarrollo de la producción musical local.*
- o) *contribuir al mejoramiento de la actividad musical local con proyección y alcance Nacional e Internacional con responsabilidad espíritu crítico.*

Artículo 9°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a designar a los integrantes de la Banda Municipal y profesores que en la actualidad llevan adelante las actividades educativas de los talleres de cultura y centros comunitarios dentro del ámbito municipal de nuestra ciudad, a ser parte del grupo de educadores de la Escuela Municipal de Música.

Artículo 10.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a la capacitación de personal para cubrir en su totalidad las áreas respectivas para el correcto funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.

Artículo 11.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer el funcionamiento y alcance de la Escuela Municipal de Música.

Artículo 12.- De forma.”

24 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, quiero primero agradecer al personal que ha trabajado en este proyecto, pero además quiero agradecer a aquellos artistas locales que han participado en la elaboración del proyecto conjuntamente con Betiana Machado, con los distintos músicos que se han acercado para leer el proyecto e incluso integrantes de este Concejo Deliberante que hacen música y que han participado del proyecto, como así también a aquellas bandas municipales que nos han proporcionado información con respecto a esto.

Y tiene que ver con la necesidad que muchas veces muchos niños, jóvenes de nuestra comunidad, a la hora de tener una carrera artística de estas características, hoy no la tienen. Por este motivo es que cuando comenzamos hace tres meses atrás con el tema del proyecto y decíamos principalmente que tratar de buscar la viabilidad del proyecto que no generara el gasto que muchas veces significa una escuela de estas características.

Utilizando el recurso humano existente dentro del municipio, como es la banda municipal, el coro municipal, como son las áreas de cultura, como son todas estas áreas, se podía brindar esta posibilidad.

Y también teniendo en cuenta, sobre todo, un caso muy especial que nos pasó sobre un niño hace alrededor de cuatro o cinco años atrás que tocaba

justamente, y no tenía ninguna posibilidad de ensayo en nuestra ciudad. Gracias a la banda municipalidad este chico pudo tener las prácticas necesarias hace unos años atrás, y gracias a eso ese niño que hoy cuenta con alrededor de 14 años, hoy está en una banda a nivel nacional tocando en una sinfónica.

Entonces son cuestiones necesarias, mínimas, que quizás no se le da la importancia necesaria pero creo que esto puede generar este tipo de cosas.

Por eso quiero agradecer a quienes colaboraron con este proyecto que surgió de la necesidad, justamente, de aquellos músicos; y bueno, agradecer el acompañamiento de los señores concejales.

Así que, pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bertotto.

Incluso quiero agradecer también al personal de planta permanente, Maspero, que ha tenido que ver con este proyecto también.

25 –D. P.

- 36 -

CREACIÓN DEL PROGRAMA LA MÁQUINA DE HACER MÚSICA (Asunto 1999, expediente 46/2012)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 1999, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Pardo).- *“Artículo 1º.- Crear el programa cultural "La Máquina de hacer Música" dedicado a la selección, producción, grabación y promoción profesional de temas musicales, de músicos locales.*

Artículo 2º.- El objetivo del proyecto es lograr la promoción de las creaciones de músicos locales, brindándoles la posibilidad de grabar un tema con calidad profesional.

Artículo 3º.- El proyecto "La Máquina de hacer Música" está dedicado a jóvenes músicos entre los 15 y 27 años de edad, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) del grupo, radicados en la ciudad.

Artículo 4º.- El proyecto está orientado a brindar la herramienta indispensable para todo músico y así lograr la colaboración del Estado para el crecimiento profesional y fomentar la diversidad de estilos intentando reflejar la amplia variedad de artistas que residen en la ciudad.

Artículo 5º.- La convocatoria será realizada por la Secretaría de Cultural de la Municipalidad y los interesados deben presentar sus demos grabados en MP3 con calidad no menor a 256 kbps.

Artículo 6º.- El grupo o solista que se presente no debe tener editado ningún producto bajo contrato con una compañía discográfica.

Artículo 7º.- La selección será realizada por un jurado de acuerdo al artículo 14 de la presente, de al menos tres (3) personas, y de acuerdo a la disponibilidad de horas de estudio disponibles para el proceso de ensayo y grabación.

Artículo 8º.- Cada grupo o solista seleccionado dispondrá de 6 u 8 horas de grabación en el estudio para grabar un tema de hasta 5 minutos, no pudiendo grabar más de un tema por año.

Artículo 9º.- Los temas presentados deben ser de autoría propia del grupo o solista.

Artículo 10.- El municipio, entregará al artista o grupo el tema grabado y producido con calidad profesional. Asimismo, el municipio publicará en un sitio web dedicado al programa los distintos temas grabados en el marco de este.

Artículo 11.- La Secretaría de Cultura editará al menos 2 CD por año, conteniendo los temas grabados en el marco del programa y seleccionados para tal fin.

Artículo 12.- El CD promocional será presentado en eventos o actos si así lo dispone el municipio, promocionando el proyecto que se lleva adelante, aunque la autoría de los temas seguirá perteneciéndole a los grupos o solistas.

Artículo 13.- El municipio promocionará en los eventos que realice, según género, la promoción de los seleccionados como soportes de la actuación principal.

Artículo 14.- La Secretaría de Cultura designará un grupo, especialistas, artista, maestro o profesor relacionados con la temática, para que hagan las veces de jurado y así seleccionar los grupos o solistas que grabaran los temas presentados y participen de la selección final para la grabación del disco.

Artículo 15.- Autorícese a la Secretaría de Cultura a firmar convenios con escuelas de música, artistas, estudios de grabación, y otros a los fines de llevar a cabo el presente programa.

Artículo 16.- El proyecto podrá coordinarse con presentaciones en vivo organizadas por la Secretaría de Cultura.

Artículo 17.- De Forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno mientras fundamentamos un poquito el proyecto que tiene consonancia y mientras los agentes pueden poner un video que se va a estar poniendo en unos minutos más, quería comentarles... digamos, a partir de la creación en el Gobierno de la Provincia ya hace unos años con la productora y con algunos resultados que ha tenido y que, digamos, muchos de nuestros jóvenes músicos han podido producir sus CDs, sus demos en esta situación, nosotros tomando como referencia esto y tomando como referencia que en nuestra ciudad existen más de 180 grupos musicales de distintas...desde la diversidad, digamos, lo que tiene que ver desde el tango, desde el folklore, desde la cumbia, desde cada uno de los grupos y teniendo en cuenta que en muchos de nuestros casos nos encontramos con muchas de estas bandas que su única promoción, su única posibilidad tiene que ver muchas veces con su propio colegio.

Nosotros vamos a modificar unos artículos que hablan de la edad y lo vamos a dejar sin límites de edad justamente porque esa corrección la estábamos haciendo porque el proyecto en el artículo 3º dice: "...proyecto 'La máquina de hacer Música'

26 - D.E.

está dedicado a jóvenes músicos entre los 15 y 27 años de edad, por lo menos en el 50%...". En este caso va a quedar redactado el artículo 3º "El proyecto 'La Máquina de hacer Música' está dedicado a músicos radicados en nuestra ciudad". ¿Sí?

Les comento, todas estas situaciones que se dan de las bandas locales, que hay muchas en nuestra ciudad, de distintas áreas, como les decía, hay muchas que no tienen ni siquiera posibilidad de exhibición dentro de la comunidad; y muchos de estos casos se dan únicamente con la situación de que puedan lucirse cada vez que están en el acto de fin de año o en una convocatoria de cultura, pero son esporádicas las situaciones que se dan.

-Se proyectan imágenes.

Lo que estamos diciendo nosotros es más que nada una productora, que se puedan seleccionar estos temas y que el propio Estado lo pueda difundir, digamos, y se pueda difundir esto y promocionar esto. Esto que estamos viviendo acá, digamos, es un poco los fundamentos de cómo sería o en qué lugar estaría ubicado esto. Se podrían utilizar, si no son las instalaciones que se ven en este dibujo, por supuesto se podrían utilizar otras; nosotros habíamos pensado en su momento en el medio caño, que está al lado del Polideportivo, que se utiliza para distintas situaciones, como se pueden utilizar en otros lugares del ámbito municipal; tenemos centros comunitarios, tenemos distintos lugares donde se puede.

Ahora, necesitamos un lugar específico, un estudio, donde realmente se pueda hacer la grabación del demo del tema donde después se pueda promocionar.

Y este es el fundamento que muchas veces, bueno, lo que hicimos hoy, lo que fundamentábamos hoy. ¿Cómo surge esto? Justamente de la necesidad de que muchos jóvenes, muchos artistas que hoy no se encuentran contenidos donde poder hacer esto. Y es por eso que nos encontramos muchas veces, y esto seguramente a más de un concejal le habrá pasado, a más de un legislador, que cada vez que un artista tiene que grabar un CD, cada vez que un artista tiene que hacer un demo de estas características, empieza a recorrer los despachos de los concejales pidiendo dinero; recorriendo los despachos de los legisladores, recorriendo los despachos de los distintos funcionarios municipales o provinciales para poder viajar y hacer la grabación de eso.

Y esto lo hemos visto un sinnúmero de veces y que muchas veces no tenemos la respuesta, esto es la verdad; no tenemos la respuesta. ¿Qué significa esto? La posibilidad de que en lugar de viajar lo podamos tener propiamente en la ciudad, que se pueda hacer en la ciudad, esto significa

abaratar un costo, ustedes saben que un artista para poder viajar no solamente tiene que contar con un pasaje aéreo o terrestre, sino que además lo que significa la estadía, lo que significa el deambular para poder hacer lo que tiene como vocación que es la música. Y eso realmente nos lleva a pensar a todos los que alguna vez, de alguna forma, estamos involucrados en solucionar distintos temas, a nosotros nos pareció fundamental que este proyecto en conjunto con el anterior, que se viene trabajando hace más de 3 o 4 meses, se pudiera por lo menos llevar adelante y poder aprobar en esta sesión.

Sin duda que esto no es de un día para otro, que va a llevar su tiempo, pero en definitiva estamos hablando de una forma de contención y promocionar la cultura que tiene que ver con nuestros artistas.

A mí me tocó en el año 2005 aprobar una ordenanza, que lo hice con mucho orgullo, que fue la ordenanza de los escritores ushuaienses, donde el municipio podía editar 300 ejemplares de un artista elegido de nuestra comunidad; la verdad que por distintos motivos en algunos casos se llevó adelante y en otros no. Lo que sí les puedo asegurar es que la movilización que se produjo y los artistas desconocidos, algunos muchos son conocidos y otros son desconocidos de nuestra ciudad, les puedo asegurar que estos café que se hacían de lectura y todo esto, nos llevó a recopilar temas muy importantes de nuestra ciudad, literatura; y que esa misma ordenanza establecía que cada vez que se declaraba un ejemplar o se hiciera una edición de esta característica, debía quedar un ejemplar en el Concejo Deliberante y uno en la biblioteca que se tenía que generar en el ámbito municipal.

Es una forma de contener, muchas veces vemos artistas nuestros; como así como estoy comentando lo de los escritores, si uno no va un café, no va a un lugar especial, a una presentación, es muy difícil. Y muchas veces ni siquiera tiene el espacio, el espacio se lo dan entre ellos mismos, y la verdad que yo quedé sorprendido cuando nosotros hablábamos de nuestros escritores de Ushuaia, y estábamos hablando en el año 2005 de más de 80 escritores; hoy tenemos acá a alguien presente también, que ha escrito "Tanco", que ha escrito también obras de nuestra ciudad, Luis Comi y todo esto; bueno, de la misma forma hemos encarado este proyecto para que se pueda llevar adelante.

Así que yo voy a agradecer de antemano, por supuesto, el acompañamiento de todos los concejales.

Y lo voy a poner a consideración al proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las correcciones introducidas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

27 -D. P.

Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, para incorporar algunos asuntos sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no.

SR. ROMERO.- Esto tiene que ver con un proyecto de resolución, el asunto 2025; el asunto 2026, proyecto de resolución; el asunto 2034, un proyecto de resolución; 2035, un proyecto de ordenanza; 2041, un proyecto de ordenanza; 2043, un proyecto de ordenanza y el 2044 es un proyecto de ordenanza.

Asimismo, pedir también apartarme del reglamento y traer por el 106 los asuntos 1325, 1689...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Disculpe concejal, una vez que tratemos estos asuntos después traemos por el 106 lo que usted está mencionando.

Así que voy a poner a consideración de los señores concejales incorporar fuera del Orden del Día los asuntos 2025, 2026, 2034, 2035, 2041, 2043 y 2044 para ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 37 -

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A FEDERICO WHITE (Asunto 2025/2016, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2025.

SR. SECRETARIO (Pardo).- *“Artículo 1º.- Otorgar la distinción de ‘Reconocimiento al Mérito’ a Federico White, por su destacada participación en los ‘Juegos Nacionales Evita 2016’, realizados en el mes de noviembre, obteniendo medalla de plata en 200 metros... libre, medalla de bronce en 100 metros pecho y medalla de oro en posta mixta combinada, en la disciplina Natación.*

Artículo 2º.- Hacer entrega al mencionado de la Medalla alusiva y el Diploma de Honor con copia autenticada de la Resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal 3617.

Artículo 3º.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 38 -

**RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA
DE DANZAS “RITMO SUR”**

(Asunto 2026/2016, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2026, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Pardo).- *“Artículo 1°.- Otorgar la distinción de ‘Reconocimiento al Mérito’ a los integrantes de la Escuela de Danzas ‘Ritmo Sur’, cuyos nombres se incorporan como Anexo I, por las premiaciones recibidas en la participación del Torneo Internacional ‘Dance World Cup’ Latin American Qualifer, realizado entre los días 8 a 12 de diciembre del corriente año, en el Stadium Sancor Seguros Arena, en la ciudad de Maipú, provincia de Mendoza.*

Artículo 2°.- Hacer entrega a los mencionados de la Medalla alusiva y el Diploma de Honor con copia autenticada de la Resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal 3617.

Artículo 3°.- Los premios obtenidos son:

- *subcampeonas nivel master baby free dance;*
- *campeonas nivel elite baby ritmos brasileros;*
- *campeonas nivel elite infantil reggaetón;*
- *5° puesto nivel elite infantil a free dance;*
- *subcampeonas nivel máster infantil a free dance;*
- *campeonas nivel elite infantil a ritmos latinos;*
- *campeonas nivel máster infantil b free dance;*
- *subcampeonas nivel máster infantil b free dance;*
- *campeonas nivel elite infantil b free dance;*
- *campeones nivel máster juveniles b merengue;*
- *subcampeones nivel máster juveniles b hip hop;*
- *4° puesto nivel máster juveniles b free dance;*
- *campeones nivel elite grupo mixto free dance;*
- *subcampeonas nivel elite sénior femme style;*
- *campeonas nivel elite sénior reggaetón.*

Artículo 3°.- De forma”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.- Para unificar este asunto con el 2007 que es de autoría propia, sobre el mismo tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, Bueno, ¿están los mismos nombres?

SR. AYALA.- Sí, por ahí el 2007 es un poco más detallado porque están los nombres y apellidos de los chicos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, unificando los dos asuntos está a consideración el proyecto de resolución leído...

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- En el mismo proyecto están los... en el anexo están los nombres de todos y después, bueno, hay un fundamento también que es lo que le falta al proyecto del señor concejal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, unificando el proyecto del concejal Romero y el concejal Ayala está a consideración de los señores concejales el proyecto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 39 -

**A LA MESA DE SALUD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
(Asunto 2034/2016, expediente 161/2000)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2034

SR. SECRETARIO (Pardo).-*“Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la iniciativa de la Mesa de Salud de las Organizaciones Sociales de la ciudad de Ushuaia, de realizar una colecta, mediante la colocación de urnas/alcancías, en el marco del Mes Internacional de las Personas con Discapacidad, bajo el lema: ‘El Pueblo por Kau-Yak’, que se realizará el 16 de diciembre entre las 11 y 18 horas.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 40 -

**RENOVACIÓN DE EXCEPCIÓN
(Asunto 2035/2016, expediente 14/2014)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2035, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Pardo).-*“Artículo 1°.- Renovar la excepción otorgada por Ordenanza Municipal N° 4530 del cumplimiento y alcance del inciso c), del artículo N° 5 de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Alicia Banina del Valle Castro, D.N.I. 25.114.979, heredera de la Licencia de Taxi N° 028, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que requiera carnet profesional mientras no se ajuste a la normativa vigente.*

Artículo 2°.- La persona que sea habilitada como chofer de la Licencia de Taxi N° 028 deberá cumplir con los requisitos previstos para la actividad.

Artículo 3°.- Autorizar por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi N° 028.

Artículo 4°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 41 -

**ESTABLECIMIENTO DE LA VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES N° 3500 Y 5069
(Asunto 2041/2016, expediente 21/1995)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2041, se va leer por Presidencia.

“Artículo 1°.- Establecer para el Ejercicio Fiscal 2017 la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 3500 y de la Ordenanza Municipal N° 5069 y sus respectivas modificatorias.

Artículo 2°.- De forma.”

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PRÓRROGA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°4985
(Asunto 2043/2016, expediente 54/2015)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2043.

SR. SECRETARIO (Pardo).-*“Artículo 1°.- Prorrogar por el término de 365 días la Ordenanza Municipal N° 4985, por medio de la cual se declara la emergencia vial urbana en la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.-Sí, adelantando el voto negativo por la prórroga de la emergencia vial, ya que un año estuvo vigente esta emergencia vial urbana y no vimos ningún avance en los trabajos en la ciudad de Ushuaia, incluso nos prometieron que para octubre íbamos a tener el cronograma de obras públicas de bacheo en los distintos sectores de la ciudad; y bueno, por supuesto, no hemos tenido respuesta, no nos han mandado el cronograma del arreglo de las calles.

Y lo que supone una emergencia vial son las contrataciones directas tanto para bacheo o para la próxima temporada invernal sin estar

presupuestado y sin llamar a licitaciones públicas. Así que, por esta razón no vamos a acompañar la emergencia vial.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por supuesto, adelanto el voto por la afirmativa. Usted sabe, señor concejal, que hemos tenido un año muy atípico a otras situaciones que se han dado en otros años, no solamente con una nueva gestión a nivel nacional, donde hemos tenido diferentes problemas económicos, inflacionarios y realmente donde los costos hoy en día, digamos, no son los mismos que eran en diciembre del año pasado

29 –D. P.

o en noviembre del año pasado.

Por supuesto que existen falencias dentro del Ejecutivo Municipal y hemos tenido. Sin duda que se ha podido demostrar en este último tiempo la posibilidad de avanzar sobre calle Maipú, sobre algunas arterias; sin duda que se han firmado convenios, y las anuncio, como lo que es la pavimentación, digamos, y la traza de la rasante de la calle de Andorra principal o Hipólito Yrigoyen, o como es la avenida Perito Moreno o dentro del mismo marco de lo que significa, y dentro de poquito vamos a tratar el tema del presupuesto tanto todas las arterias del casco céntrico como así también la calle Perón y otras arterias más.

Por supuesto que cuando nosotros hablamos de la emergencia vial estamos hablando justamente de poder reparar y poder facilitar una herramienta al Ejecutivo municipal. Nosotros, por supuesto, que más allá de las diferencias que yo tengo propiamente con el intendente entendemos que hay que darle esta herramienta para que pueda, digamos, de alguna forma mejorar la situación de las calles de nuestra ciudad, mejorar esta situación que se ha dado de arrastre y sin descalificar y sin cuestionar a aquellos que han incumplido y han pasado por esta gestión y la situación financiera en la que se ha encontrado el Municipio. Así que, voy a adelantar mi voto por la afirmativa y voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría de prorrogar la emergencia vial, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se va a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.

-Votan por la negativa el concejal: Garramuño, Romano.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 2044, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Pardo).- De resolución.

SR. Presidente (Pino).- Perdón, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Pardo).- “Artículo 1°.- Otorgar la distinción de ‘Reconocimiento al Mérito’ al deportista Campeón Argentino Semi Profesional de Kick Boxing en la categoría menos 76 kilogramos de la Asociación Sudamérica Cobra Thai, Ari ‘Pirata’ Hermann.

Artículo 2°.- Entregar al mencionado la Medalla alusiva y el Diploma de Honor con copia autenticada de la Resolución, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación de asuntos

SR. PRESIDENTE (Pino).- Habíamos solicitado dejar el tema: el asunto 1991/2016 que era el tema del predio, digamos, para el sector de educación...

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí era para ingresar unos proyectos de ordenanza fuera del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cómo no, concejal, tiene la palabra.

SR. ROMANO.- Uno es para ingresar y girar a la comisión, entiendo, 3... Policía, perdón, la 4. Es el asunto 2072.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Sí?

SR. ROMANO.- Y la otra para ingresar y dar tratamiento el asunto 2071.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales de ingresar fuera del Orden del Día el asunto 2072/2016 y ser girado ¿a la comisión N° 4?

SR. ROMANO.- Sí, cuatro.

SR. PRESIDENTE (Pino).- y el asunto 2071 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

30 - D.E.

- 44 -

**CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, REGISTRO Y
CONTROL DE ASCENSORES
(Asunto 2071/2016, expediente 52/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2071

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.-En el 2071 lo que buscamos, de alguna manera, es la modificación de la Ordenanza 2241 y de la 3124, que habla de la protección contra incendios; lo que queremos hacer es incorporar a los profesionales y crear el registro en la Municipalidad de los Profesionales de Higiene y Seguridad, que trabajan específicamente en estas cuestiones y hoy no se encuentra contemplado dentro de los alcances de la ordenanza. Así que simplemente es esa modificación.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Pardo).-*“Artículo 1°.- Créase la presente ordenanza para la ‘construcción, instalación, conservación, registro y control de ascensores en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- Incorpórase a la presente ordenanza el Anexo I, ‘Construcción e Instalación’, ‘Conservación de las Instalaciones’, ‘Registro’ y ‘Sanciones’.

Artículo 3°.- La presente norma será de aplicación a toda construcción e instalación, pública o privada, que se lleve a cabo dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 4°.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de los noventa(90) días de su publicación en el Boletín Municipal. Dentro del referido plazo se deberá efectuar la presentación del ‘Conservador’ ante la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 5°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Es para aclarar, porque estuvimos conversando con el concejal Garramuño al respecto, el asunto 2072, que giramos a la Comisión de Policía, tiene que ver con la conservación, con el registro y la construcción de ascensores en la ciudad de Ushuaia, algo que no queda... no está totalmente normado en nuestro código; si bien estuvimos trabajando en profundidad en el tema, nos parecía que girarlo a comisión era la mejor opción en este caso para poder discutirlo y enriquecer la norma si fuera necesario.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Si me permiten, señores concejales, quería retomar... habíamos dejado un asunto que era el 1991/2016, proyecto de ordenanza, que tiene que ver conceder un predio al Ministerio de Educación para la construcción de una escuela primaria y de un gimnasio.

Si ustedes me permiten voy a pasar a hacer lectura de la modificación, y quiero agradecer antes de leerlo al bloque de la Unión Cívica Radical, en su nombre a la doctora Echague que nos ha acercado la documentación y pudimos modificar el predio.

“Artículo 1°.-Desafectar del uso público una fracción de 4000 m² de espacio verde del predio ubicado sobre calle 11 de Septiembre, con intersección de las calles Buenos Aires y San Luis, e identificado catastralmente como Sección L, Macizo 109B, Parcela 2, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia, para la construcción de un colegio privado, según indica Anexo I y Anexo II que corren agregados a la presente.

Artículo 2°.- De forma.”

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por esta Presidencia, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

- Es la hora 14 y 54.

31 –D. P.

-A la hora 14 y 55.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce, cincuenta y cinco minutos se levanta el cuarto intermedio.

RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 2071/2016

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pedir la reconsideración del asunto 2071 para pasar a leer el proyecto original, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Vamos a pasar a leer el proyecto de ordenanza, si me permite el secretario.

“Artículo 1°.- Modifícase la Ordenanza Municipal 2241 en su Anexo I, Capítulo I, Punto 1.2.) Alcances, modificado por la Ordenanza Municipal 3124, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘1.2.) Alcances:

La presente norma será de aplicación a toda obra nueva, a ampliar o donde se modifique su distribución general o el destino para el cual fuera proyectado dentro del Ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia, a excepción de los destinados a viviendas unifamiliares.

La norma se aplicará también a edificios existentes de más de seiscientos (600) metros cuadrados de superficie cubierta y/o planta baja y tres pisos altos que por su destino y peligrosidad relativa de los materiales predominantes, estén comprendidos en la misma.”

Por Secretaría va a continuar la lectura, sí.

SR. SECRETARIO (Pardo).- *“Para los edificios existentes menores a seiscientos (600) metros cuadrados y con un riesgo de incendio de consideración, para cualquier destino y materiales utilizados el Área Técnica de Bomberos podrá exigir las medidas de seguridad que considere necesario implementar para cumplir con el presente reglamento. Así mismo serán cumplidas por usos que no importen edificios, y en la medida que esos usos las requieran de acuerdo a lo que en cada caso determine el Área Técnica de Bomberos.*

En viviendas unifamiliares quedará a criterio del proyectista la utilización de elementos de protección contra incendios.

Una correcta evaluación del riesgo de incendio y de los factores concurrentes al mismo puede dar lugar a la formulación de soluciones alternativas, distintas a las exigidas, que representen una mayor economía sin perjuicio de la seguridad, por ello en edificios existentes en los cuales alguna de las especificaciones sancionadas en el presente reglamento no pueda concretarse, un profesional con incumbencia en la materia podrá presentar una alternativa para cada caso en particular, la que deberá ser aprobada por el Área Técnica de Bomberos de la Provincia, antes de su presentación en el Área Técnica Municipal de incumbencia.

1.2.1.- Créase en el ámbito de la Municipalidad Ushuaia el Registro de Profesionales de Protección contra Incendios en el que deberán inscribirse los profesionales que a continuación se detallan, sin perjuicio de aquellos alcanzados por lo establecido en la Ley Nacional 19587, Decreto 351/79, Decreto 1338/96, Decreto 491/97, reglamentarios y complementarios o los que en el futuro los replacen:

- a) ingenieros en gestión de siniestros y seguridad ambiental;*
- b) ingenieros en higiene y seguridad;*
- c) licenciados en sistemas de protección contra siniestros;*
- d) licenciados en higiene y seguridad;*
- e) técnicos en higiene y seguridad.*

1.2.2.- A fines de la inscripción de los profesionales alcanzados por la presente, la documentación requerida, como mínimo, para formalizar la inscripción es la siguiente:

- a) *fotocopia de título expedido por instituciones estatales o privadas, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior;*
- b) *en caso de corresponder, fotocopia de diploma de post-grado extendidos por universidades estatales o privadas, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior;*
- c) *fotocopia de matrícula profesional extendida por el consejo o colegio cuando éste fuera creado por ley, o Certificado de Registro Interno cuando se tratara de Asociación Civil colegiadora en la Higiene y Seguridad en el Trabajo, en ambos casos vigentes y actualizados;*
- d) *certificado de libre deuda expedido por el consejo o colegio profesional.*
- e) *solicitud de registro correctamente conformada en su totalidad por el interesado.”*

32 - D.E.

1.2.3.- Determinar los datos mínimos necesarios para la presentación de los informes técnicos, sin perjuicio de lo que determine la autoridad de aplicación.

- a) *características edilicias;*
- b) *protección preventiva;*
- c) *protección pasiva o estructural;*
- d) *protección activa o extinción;*
- e) *cuadros de protección contra incendios;*
- f) *planos, con proyecciones de instalaciones contra incendios.*

1.2.4.- Cuando un cambio de uso afecte únicamente a parte de un edificio o de un establecimiento, esta norma se aplicará a su proyecto y a su obra, así como a los medios de evacuación que deban servir a dicha parte, con independencia de que estén o no situados en la misma.

1.2.5.- En las obras de reforma en las que se mantenga el uso esta norma se aplicará a los elementos constructivos y a las instalaciones de protección contra incendios modificados por la reforma.

1.2.6.- Si la reforma altera la ocupación o su distribución con respecto a los medios de evacuación, la norma debe aplicarse a estos.

1.2.7.- En todos los casos, las obras de reforma no podrán menoscabar las condiciones de seguridad preexistentes.

1.2.8.- Cuando en una parcela existan actividades diferenciadas que tengan disímiles grados de riesgo, se aplicará a cada parte y uso las condiciones que correspondan; caso contrario se considerará todo el riesgo como el mayor existente.

1.2.9.- El Área Técnica de Bomberos por evaluación de los hechos y riesgos emergentes puede:

- a) *elegir condiciones diferentes a las establecidas en este código cuando se trate de usos no previstos en el mismo;*
- b) *exigir el montaje y análisis de los sistemas energéticos y de gas certificados por profesionales, sobre quienes avalarán su efectivo uso bajo las normativas en vigencia.*

1.2.10.- *Cuando un nivel donde se desarrolla actividad se encuentre a más de diez (10) metros sobre el nivel de vereda, deberá dotárselo de boca de impulsión.*

1.2.11.-*Toda presentación deberá contar con un informe técnico, escrito por un profesional alcanzado por lo establecido en punto 1.2.1, y debidamente inscripto en el registro, con respecto a la protección contra incendios a tener en cuenta en el edificio. Este informe, debidamente aprobado, deberá ser presentado al área competente de la Municipalidad.*

1.2.12.- *Si el profesional en materia de protección contra incendios lo considera necesario, podrá consultar el capítulo correspondiente a Definiciones, que permanece como Anexo II de la presente ordenanza.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- 46 -

REGISTRO DE ALOJAMIENTO MUNICIPAL (Asunto 1325/2016, expediente 55/2010)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.-Sí, para apartarme del reglamento, traer por el artículo 106 los asuntos 1325, esto tiene que ver con el registro de alojamiento municipal;1689...

SR. PRESIDENTE (Pino).-Disculpe, concejal, voy a poner a consideración traer por el artículo 106 el asunto 1325/2016, por Secretaría se va a dar lectura. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 1325.

SR. SECRETARIO (Pardo).-*“Artículo 1°.- Créase el Registro de Alojamiento Municipal. El cual funcionará dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Turismo de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- Para ser habilitado en esta clase, el inmueble deberá estar en un todo de acuerdo según los términos de los Códigos de Planificación y Edificación Municipal.

Artículo 3°.- A los fines de no intervenir con la normativa provincial en materia turística de alojamiento, se deberá requerir a los particulares, que demanden su inscripción, una constancia de incompatibilidad de su inmueble con los términos de la normativa turística provincial. Esta constancia deberá ser otorgada por el Instituto Fueguino de Turismo o entidad que en el futuro la reemplace.

Artículo 4°.- Los requisitos a cumplimentar se encuentran especificados en el Anexo I de la presente.

Artículo 5°.- Todo aquel establecimiento que se encuentre habilitado bajo esta normativa deberá cumplimentar con el cronograma de capacitaciones que determine la Secretaría de Turismo de Ushuaia.

Artículo 6°.- Todo establecimiento que se inscriba en esta categoría de alojamiento deberá, inexorablemente, mantener la vigencia del certificado de incompatibilidad mencionado en el inciso f) del Anexo I de la presente. Toda modificación edilicia que realice deberá pasar por las áreas municipales y provinciales intervinientes. En caso de corresponder se deberá ajustar a la normativa provincial en materia de alojamiento turístico.

Artículo 7°.- El pago del canon anual se deberá realizar en la cuenta de la Municipalidad de Ushuaia

Artículo 8°.- De forma.”

33 –D. P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- 47 -

AUTORIZACIÓN AL DEM PARA OTORGAR PERSONERÍA MUNICIPAL A ASOCIACIONES

(Asunto 1689/2016, expediente 85/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, para también traer por el 106 el asunto 1689, proyecto de ordenanza que tiene que ver con otorgar la...

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿1600?

SR. ROMERO.- 1689, otorgar la personería municipal a asociaciones civiles.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 del reglamento interno el asunto 1689/2016 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se va a dar lectura al asunto 1689/2016.

SR. SECRETARIO (Pardo).- *“Artículo 1°.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Personería Municipal a las Asociaciones Civiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125, inciso 31) y último párrafo de la Carta Orgánica Municipal.*

Artículo 2°.- Concepto: se entenderá por asociaciones civiles con Personería Municipal, a todas aquellas que cumplimentando los requisitos de forma establecidos en la presente, representen un interés social, deportivo, cultural, etcétera, y que actúen siempre sin fines de lucro, solidariamente y hacia el bien común. Su encuadre estará dado por lo previsto para las simples asociaciones (Artículo 187 del Código Civil y Comercial).

Artículo 3°.- Sujetos: podrán ser objeto de inscripción las asociaciones civiles de primero, segundo y tercer grado, sin fines de lucro, simplemente inscriptas o con personería jurídica, que tenga por objeto el desarrollo de actividades sociales, deportivas, culturales, etcétera.

Artículo 4°.- Los requisitos de forma para obtener la inscripción, serán establecidos por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien designará la Secretaría a cargo del registro y otorgamiento de la Personería Municipal. El Departamento Ejecutivo Municipal designará la autoridad de aplicación para el control y cumplimiento de los objetivos contemplados por la normativa vigente.

Artículo 5°.- La Secretaría designada deberá contar con personal para brindar asesoramiento técnico a las Asociaciones que obtengan la Personería Municipal, con el objeto de facilitar y promover una comunidad organizada.

Artículo 6°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 48 -

CREACIÓN DEL PROGRAMA “COMPROMISO JUVENIL” (Asunto 829/2012, expediente 124/2012)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para traer por el 106 el asunto 829, que tiene que ver con un proyecto de ordenanza para crear un programa de compromiso juvenil destinado al último curso de los colegios secundarios.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 del reglamento interno el asunto 829/2016, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

-Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 829 del año 2012.

34 - D.E.

Mientras el secretario busca el asunto, destacamos la presencia del secretario de gobierno, Omar Becerra, en la sala y de funcionarios municipales.

SR. SECRETARIO (Pardo).-*“Artículo 1°.- Crear el Programa denominado ‘Compromiso Juvenil’; que será destinado al último curso de los colegios secundarios de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- El programa consiste en un trabajo que realizarán los jóvenes, en relación al despeje y limpieza de nieve de las veredas municipales de nuestra ciudad; quienes recibirán una compensación económica como retribución; que ayudará a costear viajes de estudio o fin de curso.

Artículo 3°.- Para la implementación se invitarán a aquellos cursos interesados a inscribirse para participar en el marco de este programa.

Artículo 4°.- Cumplida la inscripción, se procederá a sortear las zonas o áreas de responsabilidad de cada curso.

Artículo 5°.- Cada curso deberá contar como mínimo con diez jóvenes y ser patrocinados por la cooperadora o autoridades escolares.

Artículo 6°.- Las áreas se sortearán en el radio de incumbencia de la escuela a la cual representan.

Artículo 7°.- Podrán también, de ser necesario, adjudicarse zonas o áreas alejadas de los límites de incumbencia de cada escuela.

Artículo 8°.-El municipio, a través de las áreas competentes, diseñará la implementación del programa según las partidas presupuestarias disponibles.

Artículo 9°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la metodología de inscripción, sorteo para adjudicación de zonas, delimitación de las áreas, sistemas de control y seguimiento, procedimiento de exclusión por incumplimiento, reasignación de áreas, y todo lo que ayude a la ejecución de este programa.

Artículo 10.- Finalizada la temporada invernal, se realizará un acto público donde el Municipio conjuntamente con el Concejo Deliberante entregarán la ‘Retribución Solidaria’ a cada curso que haya cumplido con los objetivos del programa; a través de la cooperadora escolar o autoridades patrocinantes.

Artículo 11.- Los colegios cuyos alumnos hayan participado en el programa, serán premiados con equipamiento educativo.

Artículo 12.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de los concejales Garramuño y Romano.

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio de veinte minutos para poder organizar la sesión preparatoria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado, estamos en cuarto intermedio por veinte minutos.

- Es la hora 15 y 14.

35 –D. P.

-A la hora 16 y 35.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciséis, treinta y cinco minutos se levanta el cuarto intermedio.

- 49 -

INSTITUCIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA EN EL DEPORTE (Asunto 864/2014, expediente 69/2013)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a continuar con los asuntos del día. Había solicitado la palabra el concejal Romero, tiene la palabra.

SR. ROMERO.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra.

SR. ROMERO.- Para apartarme del reglamento y traer por 106 el asunto 864 del año 2014.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 del reglamento interno el asunto 864/2014, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 864/2014.

-Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Tiene el proyecto concejal Romero, usted?

SR. ROMERO.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por favor.

Está bien, por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Institúyese el día 7 de Agosto de cada año como ‘Día de la Memoria en el Deporte’, en conmemoración a los deportistas desaparecidos durante la última dictadura cívico militar.*

Artículo 2°.- A efectos de la conmemoración del día instituido por el artículo anterior, las autoridades deportivas municipales acordarán la inclusión en los respectivos calendarios deportivos, de una jornada alusiva que consistirá en la realización anual de una maratón, bajo la modalidad que se determine, denominada ‘Carrera de Miguel’.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, un poquito para conocimiento y remitirme un poquito a la historia de saber quién fue Miguel Benancio Sánchez, quiero ser breve en esto.

Fue un atleta y futbolista y también poeta argentino secuestrado y desaparecido por su militancia política. Nació en Bellavista, Tucumán, a los pocos años y en coincidencia con la crisis azucarera se trasladó junto a su familia a Villa España, en el partido bonaerense de Berasategui. A comienzos de la década de 1960 inició su carrera de futbolista en las divisiones inferiores de Gimnasia y Esgrima de la Plata, convino la práctica deportiva con su empleo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Hacia 1974 el exceso de trabajo le hizo abandonar el fútbol y comenzó atletismo, se federó al Club Atlético Independiente. Participó en la corrida de San Silvestre en tres oportunidades, obteniendo la medalla de oro en lo que sería su última carrera.

36 - D.E.

Fue secuestrado por un grupo de tareas el 8 de enero de 1978, cuando tenía 25 años. Según el relato de otros detenidos, habría permanecido en el centro de detención “El Vesubio”. En enero de 1998, un reportaje de los periodistas deportivos Ariel Scher y Victor Pochat reconstruyó la vida y desaparición del corredor. El periodista italiano, Valerio Piccioni, de “La Gazzetadello Sport” viajó a Buenos Aires para realizar una investigación sobre el tema, cuyo resultado fue la publicación del libro “La corsa di Miguel”, “La carrera de Miguel”.

Piccioni impulsó la organización de una carrera con la misma denominación del libro, por las calles de Roma, para rendir tributo a Sánchez. La primera carrera se efectuó el 9 de enero del 2000, con más de 350 participantes, con una tricota (camiseta), que llevaba la imagen del rostro de Sánchez en la parte delantera y una reproducción del poema “Para vos, atleta”, escrito por Sánchez en diciembre de 1977 en la parte de atrás. Este poema fue publicado por la “Gaceta de Sao Paulo” el día de la carrera de San Silvestre de ese año. La maratón se realiza cada año en Roma.

El 11 de marzo de 2001 en Buenos Aires se corrió por primera vez La Carrera de Miguel, en sus dos alternativas: 5 y 9 kilómetros. En Tucumán comenzó a correrse en 2005, luego de tres ediciones en Bellavista, su ciudad natal, donde se decidió trasladarla a San Miguel de Tucumán. También desde

2005 en Villa España, Berazategui, la localidad de su militancia y desaparición, es organizada por docentes y alumnos de la Escuela de Educación Media N° 7, con la consigna "Corremos para no Olvidar". En la costanera de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, la carrera se corre desde el año 2006.

A partir del 2012 en la ciudad de Buenos Aires existe una calle Miguel Benancio Sánchez, que suplantó a Crisólogo Larralde, desde la avenida Libertador hasta Lugones. También la copa del campeonato de primera división 2013 lleva su nombre.

Su último poema aparece como una especie de bálsamo para los maratonistas, pero también para los deportistas en general, para toda una sociedad y una generación; es un texto que invita a la superación, que se despliega como un campo de juego donde solo se destaca el virtuosismo del cuerpo y el alma dedicado al esfuerzo atlético, sino también se hace presente un binomio trascendental, nada más ni nada menos que la guerra y la paz.

Sánchez ve mucho allá, el atleta es para él un agente anhelante de paz y de unidad. A pesar de ser un poema alentador es imposible leerlo y entrelazarlo con la historia de vida del autor, con la crueldad y la tristeza de toda una época.

En esta aparente contradicción es donde se refleja la poesía como voz de la memoria, como un instrumento capaz de convertir el deseo en posibilidad y fundamentalmente como un espacio desde el cual siempre se puede resistir; la Ley Nacional 26.990, en su homenaje, establece el día de la memoria en el deporte.

Por esta razón invito a los señores concejales a acompañarme en este presente proyecto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Garramuño, Romero, Bocchicchio, Romano, Ayala y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Bertotto.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Seis votos por afirmativa, uno por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

37 –D. P.

- 50 -

SOLICITUD DE INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1949/2016, expediente 31/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno pasamos a los asuntos del concejal Bertotto. Asunto 1949, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los trabajos de forestación y multiplicación de especies realizados el segundo semestre de 2016, por la Dirección de Parques y Jardines de la ciudad.*

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los trabajos de forestación y multiplicación de especies a realizarse en 2017, por la Dirección de Parques y Jardines de la ciudad.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 51 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1950/2016, expediente 37/1986)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1950, proyecto de resolución.

“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal corrija la leyenda de los discos indicadores de horarios de estacionamiento medido de la calle San Martín conforme a la franja horaria establecida por Decreto Municipal N° 1115/2006.

Artículo 2.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

- 52 -

RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA A AZUCENA ZORZON (Asunto 1953/2016, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1953/2016, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Reconocer y Destacar la importante trayectoria que viene desarrollando dentro del campo deportivo de artes marciales la señora Azucena Zorzon, DNI 13.439.905, en representación de nuestra ciudad, de la provincia de Tierra del Fuego, y de nuestro país.*

Artículo 2°.- Entregar a la señora Azucena Zorzon, DNI 13.439.905, la distinción de Reconocimiento al Mérito en la ciudad de Ushuaia por su

desempeño dentro del campo deportivo de artes marciales en la modalidad Taekwondo ITF, siendo su grado actual el de VIII Dan, Sagium, Máster Senior.

Artículo 3°.- Dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 3617, artículo 5°, la distinción consistirá en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de honor que lo acredite y una copia autenticada de la resolución o decreto que dispone la misma.

Artículo 4°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bocchicchio.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bertotto.

SR. BERTOTTO.- Para apartarme del reglamento y pedir por el artículo 106 que se ingrese... que se traiga de comisión el asunto 1531/2016.

SR. SECRETARIO (Berola).- ¿De qué año?

SR. BERTOTTO.- Del 2016.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 del reglamento interno el asunto 1531/2016, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

-Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, bueno, como el tema se ingresó, señores concejales, y no está preparada la insistencia al veto, lo vamos a dejar como último tema, ¿sí? El asunto 1531, ¿puede ser? Hay que preparar la insistencia del veto, ¿sí?

-Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno lo dejamos como último tema ¿Algún otro tema concejal? Si no paso...

SR. BERTOTTO.- Sí, ingresar fuera del Orden del Día, los asuntos 2039 y 2040.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar el asunto 2039 y 2040 fuera del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

38 - D.E.

JARDÍN PLANETARIO
(Asunto 2039/2016, expediente 166/2009)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 2039.

Le pido, por favor, concejal Bertotto, que sus asesores puedan preparar la aceptación del veto.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el proyecto denominado Jardín Planetario, a llevarse a cabo en el barrio Los Alakalufes II, ofreciendo a toda la comunidad y turistas que nos visitan un multi-espacio para el desarrollo de proyectos artísticos y recreativos, promoviendo a su vez valores de conservación de nuestro planeta.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 54 -

DISTINCIÓN DE CIUDADANO DESTACADO A FRANCO VACAFLOR
(Asunto 2040/2016, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2040/2016.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al señor Franco Vacaflor, D.N.I N° 35.954.369, quien con su esfuerzo, entrega y dedicación ha logrado destacarse en el baile folklórico y malambo, siendo desde muy joven protagonista de numerosos premios nacionales y quien en el mes de diciembre de este año 2016 representará a Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la competencia nacional en la provincia de Córdoba.*

Artículo 2°.- Hacer entrega de una Medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso en Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un Diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada de la Ordenanza que dispone la misma, conforme Ordenanza Municipal N° 3617.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 55 -

ALCOHOLEMIA
(Asunto 1531/2016, expediente 272/2000)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Ayala.

SR. AYALA.-Para ingresar los asuntos 2019, 2020, 2028, 2029, 2030, 2031 y 2032.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Si me permite, concejal, antes de ingresar los temas me gustaría terminar con los asuntos del PRO, del concejal Bertotto, tenemos el asunto 1531, es uno solo. El asunto 1531, que ya tenemos la aceptación del veto por Secretaría se va a dar lectura, y al proyecto de ordenanza,

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal 1347/2016, de fecha 22 de septiembre del corriente año, a la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 1 de septiembre del 2016, por medio de la cual se modifica los artículos 3° y 6° de la Ordenanza Municipal 3411, modificada por Ordenanzas Municipales N° 4231 y 4449.*

Artículo 2°.-De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Incurrirán en atentado contra la seguridad pública, las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.*

Artículo 2°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por el área pertinente, efectúe el control del alcoholismo o toxicólogos a conductores de vehículos automotores, motocicletas, ciclomotores, triciclos o cuatriciclos motorizados, mediante prueba o test de exhalación u otros recursos, toda vez que lo considere oportuno o necesario.

Artículo 3°.- No podrá circular por la vía pública el conductor de cualquier tipo de vehículos con tasa de alcoholemia superior a cero (0) grados por un mil (1.000) centímetros cúbicos en sangre.

Artículo 4°.- Todo conductor debe ajustarse a las pruebas expresamente autorizadas, destinadas a determinar su estado de intoxicación alcohólica o por estupefacientes para conducir. La negativa a someterse a las pruebas mencionadas en el Artículo 2°, evasión flagrante al control, agresión verbal o física o amenazas, constituye falta consistente en impedir u obstaculizar la inspección.

Artículo 5°.-Cuando se comprobare infracción a los artículos 1°, 3° y 4° de la presente, el vehículo será incautado conforme régimen general en la materia y se le retendrá al conductor su licencia, la que será remitida al Juzgado Administrativo de Faltas conjuntamente con la infracción labrada.

Artículo 6°.- En los casos previstos en el artículo 5°, el infractor será sancionado con multa graduable de entre quinientas (500) U.F.A. a cinco mil (5.000) U.F.A., y se procederá a la retención de la licencia de conducir de acuerdo a lo que a continuación de detalla:

- a) de comprobarse alcoholemia positiva entre 0,0 a 0,5 g/l en sangre, el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas hará devolución inmediata de la licencia de conducir previo pago de la multa correspondiente;*
- b) de comprobarse alcoholemia positiva superior a los 0,5 g/l en sangre se procederá a la inhabilitación para conducir por el término de tres(3) meses, en caso de reincidencias se aplicará la inhabilitación por el término de seis (6) meses en escalas sucesivas hasta los doce (12) meses;*
- c) superado el límite anterior, el Juez Administrativo de Faltas estará facultado para inhabilitar definitivamente al infractor para conducir cualquier tipo de vehículo dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.*

39 –D. P.

Para ser rehabilitado deberá tener por parte de las autoridades competentes el certificado de aptitud psico-física que acredite la capacidad para conducir cualquier tipo de vehículos y constancia de haber realizado un curso de reeducación vial.

En el caso de los infractores que incurran en la reiteración de la falta encontrándose inhabilitados para conducir, los mismos serán pasibles de la multa máxima estipulada en el presente. Asimismo, para la obtención de una nueva licencia de conducir deberá abonar una suma extra al monto establecido para la misma equivalente al equivalente a dos mil (2000) U.F.A.

Si la falta fuera cometida por el prestador de un transporte público la inhabilitación podrá ser definitiva desde la primera vez.

Artículo 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá que, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte previo a la implementación práctica de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se instrumentará una campaña masiva de difusión y concientización en la materia.

Artículo 8°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a la aplicación de forma gradual del contenido de la presente en el plazo de un (1) año desde su reglamentación, prorrogable por igual término.

Artículo 9°.- La presente ordenanza municipal deberá ser reglamentada en el lapso de los ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Artículo 10.- Deróguense Ordenanzas Municipales Nº 341, 4231, 4449 artículos 5° y 6°.

Artículo 11.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señor concejal, el artículo 8° que establece...
“Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a la aplicación de forma gradual

del contenido de la presente en el plazo de un año de su reglamentación prorrogable por igual término. Esta, está bien.

Bueno, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

Salud a todos.

-Risas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio por favor, pasamos los asuntos ingresados por el partido del concejal Bocchicchio del Espacio de Concertación Social.

- 56 -

TRANSPORTE PUNTO A PUNTO (Asunto 1807/2016, expediente 88/1989)

SR. BOCCHICCHIO.- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, antes de comenzar con esa catarata de proyectos...

No, quería incorporar por el artículo 106 el asunto 1807 con las modificaciones que fueron introducidas por Secretaría. Se trata de la ordenanza que regula en transporte punto a punto en la ciudad, la línea regular, que hemos trabajado en la construcción de un consenso entre los bloques, un proyecto del E.Co.S y del PRO. Trabajamos con los prestadores, con el área pertinente de la Municipalidad de Ushuaia incluida el área de turismo y también por supuesto con los concejales.

El proyecto estaba en comisión, hubo una serie de inconvenientes por el cual no pudo tener dictamen, pero tenemos este consenso armado y la línea... la ordenanza que regula la línea ocasional permanece en comisión porque, bueno, gente del sector turístico querían opinar sobre el proyecto así que decidimos no avanzar y tener en cuenta las recomendaciones que nos puedan hacer desde el sector.

40 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar por el artículo 106 del reglamento interno el asunto 1807, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto

SR. SECRETARIO (Berola).-“Artículo 1°.- Establecer la normativa para la operación de transporte especial de personas de modalidad Transporte Regular Punto a Punto.

Artículo 2°.- Definir como servicio de Transporte Regular Punto a Punto el que cumplen las unidades habilitadas por el Municipio para el traslado de pasajeros hacia determinados puntos de interés turístico o recreativo, que se realizan saliendo desde una parada fija o terminal en la ciudad de Ushuaia, con horarios de salida y de arribos preestablecidos y aprobados por la autoridad de aplicación. Bajo ningún concepto este servicio será considerado con carácter de 'Excursión Turística'.

Artículo 3°.-La autoridad de aplicación de la presente es la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Ushuaia.

Capítulo II

Condiciones Generales

Artículo 4°.-Espacio Físico. Dada la característica de partida de punto fijo o terminal del servicio regulado por la presente, la autoridad de aplicación debe garantizar la existencia de un espacio físico destinado a la venta de pasajes, espera de pasajeros y estancia de choferes y vendedores de las distintas empresas que operan como Transporte Regular. Por vía de la reglamentación se determina la locación y características del espacio, respetando las condiciones mínimas de confort, sanitarias y calefacción del edificio terminal, así como la mayor cercanía posible a los núcleos hoteleros ubicados dentro del ejido municipal.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.-Sí, en este artículo, ahí donde dice "que operan como transporte regular", agregar "punto a punto".

SR. SECRETARIO (Berola).-Artículo 5°.-Vehículos. Los rodados afectados al Transporte Regular Punto a Punto, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) *al momento de habilitar un móvil al servicio, debe tener una antigüedad máxima de cinco (5) años contados a partir de su patentamiento. Al cumplirse los diez (10) años de antigüedad del vehículo, sujeto a una adecuada prestación de servicio y cumplimiento de controles técnicos correspondientes que deberán realizarse con la frecuencia mínima que al efecto determine el área técnica municipal competente, se puede renovar la habilitación hasta una antigüedad máxima de veinte (20) años;*
- b) *estar radicados en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia;*
- c) *estar comprendidos en cualquiera de las siguientes categorías: combis, ómnibus, micrómnibus, colectivo, y todo otro vehículo automotor de carrocería original de fábrica con capacidad de transportación en asiento individual de siete (7) pasajeros, más el conductor;*
- d) *cualquiera sea el tipo de vehículo a habilitar, deben ser carrozados especialmente para el traslado de personas o adaptados para ese fin por la industria, debiendo poseer ventanillas en ambos laterales;*
- e) *deben contar con una (1) salida de emergencia que pueda ser abierta desde el interior y exterior del vehículo;*

- f) *la capacidad del pasaje se determina en función de los asientos adheridos al piso de vehículo. Deben estar tapizados en cuero, plástico o material lavable;*
- g) *queda prohibido el uso de asientos provisorios, como asimismo transportar personas de pie. Se admite el uso de hasta dos (2) asientos auxiliares de los denominados “trasportines”, siempre que formen parte integrante de la estructura interior del vehículo y que lo cubra el seguro de pasajeros transportados;*

41 –D. P.

h) Poseer pisos sin intersticios y lavables.

Artículo 6.- Los vehículos deben poseer obligatoriamente los siguientes elementos:

- a) *botiquín de primeros auxilios, conteniendo los elementos imprescindibles;*
- b) *mínimo de un (1) Matafuego cuyas características técnicas serán fijadas por reglamentación para cada caso. Dicho elemento debe hallarse en perfecto estado de funcionamiento y de fácil acceso en caso de accidentes;*
- c) *espejos retrovisores, regulables, uno en el lateral izquierdo y otro en el lateral derecho, ambos fijados sobre el exterior del vehículo;*
- d) *bocinas y balizas intermitentes;*
- e) *accesorios de seguridad exigibles, autorizados;*
- f) *todos los cristales de ventanillas y parabrisas deben ser de resistencia adecuada, inastillable o templada;*
- g) *deben contar con luces reglamentarias. Asimismo el interior de los vehículos tendrá una clara iluminación durante las horas de luz artificial, la misma no deberá dificultar la visibilidad del conductor y su utilización deberá ser embutida.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para agregar una modificación en el artículo 5, inciso c), donde dice que los vehículos deben tener una “*capacidad de transportación en asiento individual de siete pasajeros más el conductor*”, agregar ahí “*como mínimo*”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, seguimos con... por Secretaría se sigue.

SR. SECRETARIO (Berola).- “*Artículo 7º.- En el transcurso de los últimos (5) cinco días de cada mes el permisionario debe efectuar una desinfección de las unidades, a realizarse en establecimiento habilitado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Cada unidad debe contar con el certificado que acredite la realización del servicio de desinfección. La autoridad de aplicación puede en cualquier momento solicitar una desinfección adicional.*”

Capítulo III

De las Habilitaciones

Artículo 8º.- Ningún vehículo puede ser explotado como Transporte Regular Punto a Punto sin haber obtenido la correspondiente habilitación municipal, ni ser conducidos por personas que no estén habilitadas por la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 9º.- Cantidad de Vehículos. La cantidad mínima de unidades para habilitar una empresa de Transporte Regular Punto a Punto es de dos (2) vehículos.

Artículo 10º.- Estudio de Mercado. Para la habilitación de nuevas empresas de Transporte Regular Punto a Punto la autoridad de aplicación debe efectuar un estudio de mercado que determine la necesidad de cobertura del servicio, evitando poner en peligro las fuentes de trabajo ya existentes y permitiendo el desarrollo de nueva iniciativa privada. Dicho estudio debe ser realizado de oficio por la autoridad de aplicación cuando lo considere necesario, a pedido de los prestadores existentes o a solicitud de nuevas empresas que requieran la habilitación. La reglamentación determina la periodicidad y características de dicho estudio.

Artículo 11.- Son requisitos indispensables para obtener la habilitación los siguientes:

- a) ser de nacionalidad Argentina, nativo, naturalizado o por opción;*
- b) ser mayor de veintiún (21) años de edad;*
- c) ser propietario del o los vehículos para los cuales se solicita su habilitación;*
- d) constituir domicilio legal y real en la ciudad de Ushuaia;*
- e) acreditar inscripción ante la AFIP, AREF, Dirección de Rentas de Municipal, Dirección de Comercio de la provincia de Tierra del Fuego, o las entidades que en el futuro las reemplacen;*
- f) habilitación provincial para el rubro de transporte turístico vigente;*
- g) presentar Certificado de Libre Deuda correspondientes al vehículo a habilitar, propietario y choferes expedidos por la Dirección Municipal de Rentas y el Juzgado Municipal Administrativo de Faltas;*
- h) contratar un seguro cuya póliza cubra responsabilidad civil sin límite contra terceros, personas transportadas y cosas de terceros no transportadas. Dicha póliza debe mantenerse vigente durante la explotación del servicio y una copia del comprobante de pago entregada al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de la habilitación. La caducidad o falta de pago de la póliza son causales de suspensión de la habilitación hasta tanto se compruebe su regularización;*

42 - D.E.

- h) adjuntar certificado de Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O.) que debe realizarse con la frecuencia que determine la autoridad de aplicación;*

i) *libro de acta de 200 fojas, el que es habilitado y foliado por la autoridad de aplicación para ser utilizado como libro de inspecciones, el que contendrá:*

- 1) *datos del vehículo;*
- 2) *cobertura del seguro;*
- 3) *choferes habilitados;*
- 4) *observaciones y quejas;*
- 5) *notificaciones, emplazamientos e infracciones.*

El libro deberá ser exhibido obligatoriamente toda vez que el personal municipal autorizado y debe ser puesto a disposición de usuario así lo requieran, debiendo ser portado en el vehículo siempre que este se encuentre en servicio.

La habilitación que otorga el Municipio es renovable anualmente, previo pago de las tasas correspondientes y toda vez que se verifique la continuidad y cumplimiento de las condiciones de los vehículos y de prestación del servicio determinadas por la presente.

Capítulo IV

De los conductores.

Artículo 12.-Los conductores del servicio de Transporte Regular Punto a Punto deben estar debidamente habilitados ante la autoridad de aplicación como tales por el titular de la empresa prestataria.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.-Para corregir un párrafo que hizo ruido hasta para leerlo. En el artículo 11, el anteúltimo párrafo dice *“El libro deberá ser exhibido obligatoriamente toda vez que el personal municipal autorizado lo requiera y debe ser puesto a disposición del usuario, debiendo ser portado en el vehículo siempre que este se encuentre en servicio.”* Esa sería la redacción del párrafo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está bien.

SR. SECRETARIO (Berola).-*Artículo 13°.- Los conductores en todo momento deben portar:*

- a) *carnet de conductor en la categoría correspondiente, expedido por la autoridad competente;*
- b) *libreta de chofer profesional;*
- c) *último recibo de pago del Impuesto a los Automotores;*
- d) *constancia del seguro contratado para el chofer;*
- e) *habilitación provincial y municipal del vehículo*
- f) *certificado de designación vigente.*

Capítulo V

Obligaciones y prohibiciones de titulares y/o conductores

Artículo 14.-De las obligaciones. Es obligación:

- a) *comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal los cambios de domicilio de la empresa;*

- b) *atender al pasajero en forma cortés y respetuosa;*
- c) *cooperar con las autoridades municipales y/o policiales cuando les sea requerido, especialmente en casos de accidentes o emergencias.*

Artículo 15.- De las prohibiciones. Está prohibido:

- a) *transportar pasajeros de pie o en número superior a los asientos autorizados;*
- b) *introducir modificaciones en el vehículo sin previa autorización municipal;*
- c) *mantener incidentes con terceros durante el viaje o incurrir en actos de incultura o mala educación;*
- d) *llevar animales, excepto cuando transporte no videntes con animales guías;*
- e) *ser utilizados como transporte de carga, ni como medio móvil de ninguna clase de propaganda o publicidad, ya sea por parlantes; inscripciones y/o afiches de ninguna naturaleza en el interior o exterior del rodado, salvo la propia de la empresa de transporte o aquella publicidad expresamente autorizada por la autoridad de aplicación;*
- f) *fumar, tanto el conductor como para los pasajeros;*
- g) *levantar pasajeros durante el recorrido, excepto en las paradas expresamente autorizadas por la autoridad de aplicación;*
- h) *realizar excursiones guiadas, detener vehículos para que los turistas tomen fotografías, hacer caminatas y toda otra actividad para la que no estuviera habilitado;*
- i) *estacionarse, publicitar, ofrecer y vender boletos en la vía pública o en predios o comercios privados fuera de la parada habilitada por el municipio.*

Artículo 16.-Los vehículos que posean instalado equipo de radio de comunicaciones, deben presentarse ante la autoridad de aplicación, la pertinente autorización expedida por el ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, o el organismo que en futuro lo reemplace y adjuntar copia al legajo de habilitación del automotor.

Artículo 17.-Cualquier violación a la norma y condiciones fijadas a la presente pueden ser causal de suspensión y/o cancelación de la habilitación, sin perjuicio a las sanciones correspondientes.

Capítulo VI

De los recorridos

De los recorridos

Artículo 18.- Horarios. Los prestadores con la autoridad de aplicación determinan los recorridos a realizar con indicación de horario, frecuencia e itinerario, como así también los horarios de regreso. Una vez homologados los mismos por el municipio, el permisionario debe cumplir estrictamente con los recorridos y frecuencias, y no puede introducir variaciones unilateralmente, desviarse ni interrumpir el recorrido autorizado.

La suspensión de horarios o cambios en el servicio por razones de fuerza mayor debidamente justificados, deben ser notificados de manera inmediata ante la autoridad de aplicación.

Artículo 19.- Tolerancia. Previo a la partida de cada punto de interés en el horario determinado, el servicio debe disponer de una tolerancia horaria razonable, de acuerdo a lo que al efecto determine la reglamentación de la presente, a los efectos de garantizar el traslado de pasajeros.

Artículo 20.- Tarifa. Los prestadores proponen a la autoridad de aplicación para su aprobación el valor de la tarifa del servicio. Queda prohibido a los prestadores modificar las tarifas autorizadas en el boleto o ticket de pasaje.”

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, únicamente para corregir un inciso, el inciso c) del artículo 13 que hoy exige como está redactado el “último recibo del pago del impuesto a los automotores” y nos acotan que es digital, así que lo vamos a reemplazar por esta redacción para que al inspector de tránsito le sirva también: “tener al día el impuesto a los automotores”. Sería el inciso c) del artículo 13.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

SR. SECRETARIO (Berola).- “Capítulo VIII

De las sanciones

Artículo 21º.- Fijar los siguientes parámetros para la determinación de las sanciones.

Faltas graves: se consideran faltas graves y son sancionadas con multa de 1100 a 3000 U.F.A. y/o suspensión y/o cancelación de la habilitación al incumplimiento de las prescripciones dispuestas en los artículos 5º, 6º, 8º, 11, 12, 14, 15, 18 y 20, así como la reiteración de faltas leves.

Faltas leves: se consideran faltas leves y son sancionadas con multa de 50 a 1000 U.F.A. el incumplimiento de lo determinado en los artículos no incluidos en la precedente categoría de faltas graves.

Artículo 22.- Derogar el artículo 1º, inciso b), de la Ordenanza Municipal 3195, la Ordenanza 3931 y toda parte pertinente de la normativa vigente sobre línea regular que se oponga a la presente.

Artículo 23.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente en un plazo máximo de treinta (30) días desde la promulgación de la presente.

Artículo 24.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a modificar las partidas presupuestarias correspondientes a los efectos de cumplir con los gastos que demande la implementación de la presente.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es una corrección mínima, de forma, pero... en el artículo 23 debería quedar: *“El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente en un plazo no superior a treinta (30) días desde la promulgación”* y eliminamos el *“de la presente”* del final.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 24.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a modificar las partidas presupuestarias correspondientes a los efectos de cumplir con los gastos que demande la implementación de la presente.*

Artículo 25.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con las entidades pertinentes de jurisdicción provincial y nacional con el objeto de coordinar y optimizar esfuerzos para el control de prestación de servicios de transporte turístico.

44 - D.E.

Capítulo IX

Disposiciones transitorias y complementarias.

Primera. A los efectos de la aplicación de la presente ordenanza, para los operadores existentes a la fecha de su entrada en vigencia regirá el principio de no retroactividad, dando por validos los acuerdos alcanzados bajo anteriores normas.

Segunda. En un plazo de noventa (90) días desde la promulgación de la presente, la autoridad de aplicación debe iniciar el primer estudio de mercado establecido en el artículo 10 de la presente.

Tercera. En un lapso de ciento ochenta (180) días desde la promulgación de la presente, en acuerdo con los prestadores preexistentes, el Departamento Ejecutivo debe disponer, acondicionar y hacer operativo el espacio mencionado en el artículo 4° de la presente.

Artículo 26.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto leído por secretaría, consensuado con los señores concejales y transportistas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a continuar con el asunto 1965 que tiene que ver con un proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a gestionar la dotación de iluminación en la rotonda y la plaza que se encuentran entre las calles De la Estancia y Río Almanza, del barrio Río Pipo.*

Artículo 2°- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar un vallado u otro dispositivo de resguardo, en la plaza ubicada entre las calles De la Estancia y Río Almanza, del barrio Río Pipo

Artículo 3°- De forma”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

- 58 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1966/2016, expediente 28/1985)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 1966/2016, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, que proceda al retiro de los vehículos en estado de abandono que se encuentran en las calles del barrio Río Pipo: Calle Ewan, intersección con la calle Bahía Ushuaia y calle Bahía Margarita.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.-Es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día, son breves proyectos de resolución, los asuntos: 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 del 2016, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

**AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(Asunto 2012/2016, expediente 50/2011)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por secretaría se va a dar lectura al asunto 2012.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).-Minuta de comunicación:

“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente de la ciudad de Ushuaia, don Walter Raúl Vuoto, a efectos de solicitarle que a través del área competente se concreten las gestiones iniciadas para la firma de un nuevo Convenio entre la Municipalidad y la Fundación del Coro del Fin del Mundo. Su antecedente es el Convenio N° 7713, aprobado por Decreto Municipal N° 1724/2013 que caducó en el mes de diciembre de 2015 y cuya copia se adjunta como anexo a la presente.

Desde este Cuerpo alentamos la continuidad del convenio, a fin de dotar previsibilidad a las acciones que la Fundación del Coro del fin del Mundo viene desarrollando en beneficio de la ciudad, generando instancias de formación, capacitación y producción de excelencia musical, galardonados a nivel nacional por su proyecto y calidad de presentaciones artísticas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 2013/2016, expediente 1038/1998)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2013/2016, proyecto de resolución.

45 –D. P.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a reinstalar los reductores de velocidad en siguientes calles del barrio San Salvador de nuestra ciudad: Perón Sur 190 y calle Hielos Continentales al 554 y al 720.*

Artículo 2°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, preceda a colocar la señalética vial que corresponda para indicar velocidades máximas permitidas y advertencia de disminución de velocidad.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la resolución leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 61 -

EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL 2986 (Asunto 2014/2016, expediente 32/1984)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2014/2016, proyecto de resolución

SR. SECRETARIO (Berola).- De ordenanza es.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Exceptuar a la señora Rosana Beatriz Lopez, DNI 22.855.222, concesionaria de la Licencia de Taxi N° 205, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, incisos c) y e) de la Ordenanza Municipal N° 2986.*

Artículo 2°.- Autorizar, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi N° 205.

Artículo 3°.- La presente excepción no habilita a conducir, hasta tanto sea posible el cumplimiento de lo exigido por norma.

Artículo 4°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- 62 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 2015/2016, expediente 615/2003)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Artículo 2015/2016.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de equipamiento, acondicionamiento, limpieza, cercamiento y mantenimiento general de las plazas y espacios recreativos comunitarios del barrio Mirador de Los Andes:*

[?] plaza saludable sobre la calle Pioneros Fueguinos, frente al Caps N°6, lindera al Centro Comunitario;

[?] plaza sobre Teodoro Mendoza entre las Tiras N° 6 y N° 8;

[?] playón sobre Pioneros Fueguinos y Perito Moreno.

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 63 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 2016/2016, expediente 267/2009)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2016/2016

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas que corresponda, proceda a realizar los siguientes trabajos en espacios públicos del barrio San Salvador:*

- a) *acondicionar la plaza ubicada en Pasaje Petrel a la altura del N° 720;*
- b) *acondicionar la plaza que se encuentra ubicada entre las calles Laguna del Desierto y Arturo Ángel;*
- c) *acondicionar e iluminar o gestionar la dotación de iluminación del pasaje peatonal que se encuentra entre las calles Juan Rodríguez al 239 y Marcos zar al 680;*
- d) *acondicionar, refaccionar y poner en condiciones estructurales y lumínicas ambas canchas de fútbol cinco ubicadas en el barrio, la ubicada sobre Pasaje Petrel al N° 540 y la ubicada entre las calles Lago del Desierto y Pasaje Petrel.*

Artículo 2° - De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es una mínima corrección, donde dice “Laguna del Desierto” es “Lago del Desierto”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Esa es la corrección, concejal?

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, esa e la corrección.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por el concejal Silvio Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1967, proyecto de resolución...

-Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Concejales, le voy a ceder la palabra al concejal Ayala a efectos de incorporar asuntos para ser tratados.

46 - D.E.

SR. AYALA.- Gracias, señor presidente. 2019, 2020, 2028, 2029, 2030, 2031 y 2032, todo del 2016, más el asunto 2024/2016, sobre la insistencia a un veto del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 2019, 2020, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032 y 2024, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 64 -

**A CARLOS VICENTE PEÑA
(Asunto 2019/2016, expediente 92/2014)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2019.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1.- Declarar Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al señor Carlos Vicente Peña, por su labor periodística, muy especialmente a su desempeño en la construcción social de nuestra ciudad, bajo la convicción de que todos los ciudadanos debemos honrar y distinguir a quienes se han convertido en los protagonistas de la historia local.*

Artículo 2.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 65 -

**REITERA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 2020/2016, expediente 76/1988)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2020.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.-Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 88/2016, cuya copia se adjunta a la presente.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 66 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 2028/2016, expediente 144/1994)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2028.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reposición del cartel indicativo de seda el paso en la denominada rotonda de entrada al barrio de Andorra.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 67 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 2019/2016, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2029.

Tenemos el proyecto a mano, concejal, ¿lo quiere leer mientras tanto, por favor?

SR. AYALA.-*“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que incorpore al Plan de Obras Públicas, el bacheo de las arterias José Ignacio Rucci al 2600, Ricardo Balbín al 2536 y 2792, Aristóbulo del Valle 521, Eva Perón 439 y Facundo Quiroga 2451.

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por el concejal Ayala, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 68 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 2030/2016, expediente 556/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2030.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que incorpore al Plan de Obras Públicas, el bacheo de la arteria Alfonsina Storni desde Damiana Fique hasta Pontón Río Negro.*

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que incorpore al Plan de Obras Públicas, el bacheo de la arteria Pontón Río Negro desde avenida Magallanes hasta su intersección con la calle Alfonsina Storni.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 69 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 2031/2016, expediente 144/1994)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2031.

SR. SECRETARIO (Berola).-“*Artículo 1.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a la colocación de cartelería con el fin de dar prioridad de paso a quien corresponde en la intersección de las calles Damiana Fique y Luis Vernet de nuestra ciudad.*

Artículo 2.- De Forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 70 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 2032/2016, expediente 144/1994)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2032.

SR. SECRETARIO (Berola).-“*Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a la colocación de carteles con la leyenda “ceda el paso” en la intersección de las calles Enrique Brisigueli y Adolfo Geninger del barrio 245 Viviendas, con el fin de disminuir el riesgo de accidentes de tránsito.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad con ausencia del concejal Romano.

INSISTENCIA A VETO
(Asunto 2024/2016, expediente 1118/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2024. Proyecto de Ordenanza... ¿no?

SR. AYALA.- Es el veto, la insistencia de un veto. Ahí la gente de parlamentaria tiene el proyecto.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos con la sanción de la ordenanza aprobada en Sesión Ordinaria del día 23/11/16, por medio de la cual se exceptúa a la señora María Fresia Alvarado, DNI 17.407.295, de los alcances de los artículos N° 17 y 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055 que fuera vetada por Decreto Municipal N° 1850/2016.*

Artículo 2º.- de forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución de insistencia, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad con la ausencia del concejal Romano.

Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para ingresar fuera del Orden del Día distintos asuntos.

Serían el 2047, el 2048 y desde el 2051 hasta el 2065 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día para ser tratado sobre tablas los asuntos mencionados por el concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Romano.

REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL

(Asunto 2047/2016, expediente 1991/2006)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2047.

Por Secretaría se va dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N°285/2016, cuya copia se adjunta a la presente.*

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante cronograma de trabajos para sanear el sector indicado en la Resolución mencionada en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de Romano

SOLICITUD

Asunto 2048/2016 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2048.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N°290/2016, insistida por medio de Resolución CD 345/2016;*

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante listado de los funcionarios a quienes se ha dado traslado de las Resoluciones mencionadas en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Apercibir, en los términos del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2487, al Departamento Ejecutivo Municipal y funcionarios responsables de la remisión de los informes, exhortándolos a dar estricto cumplimiento a los plazos para la entrega de la información que se requiere desde este Concejo Deliberante.

Artículo 4°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 2048 leído por Secretaría tiene que ver con un apercibimiento a determinados funcionarios. La verdad, y quiero fundamentar lo que voy a solicitar a posterior, la verdad que hemos tenido un año muy complicado en nuestra ciudad, en nuestra Provincia y por supuesto en nuestra nación. Las situaciones que se han dado, digamos, han superado determinadas situaciones dentro del ámbito municipal y tienen que ver muchas veces con temas que muchas veces las proyecciones que se hacen respecto a algunas obras públicas o determinadas situaciones que se deben proyectar no tienen la misma ventaja que quizás se tenía anteriormente cuando teníamos una estabilidad monetaria, una inflación contenida.

Esto hace suponer también que ha permitido, digamos, que un Ejecutivo que ha asumido con un déficit de casi trescientos sesenta millones de pesos de los cuales ciento setenta y nueve millones de pesos fueron certificados por la Sindicatura Municipal, y teniendo en cuenta que hemos tratado en este Concejo diferentes proyectos de ordenanza que tenían que ver con la

emergencia, como la que acabamos de prorrogar que ha sido el tema del transporte y así como nos ha pasado con la situación de las calles de nuestra ciudad y por diversos motivos que han hecho, también, que el Ejecutivo municipal haya tenido que en poco tiempo, en menos de un año, reemplazar distintos funcionarios de nuestra ciudad.

No voy a justificar ni mucho menos algunas situaciones que se deben exclusivamente al Ejecutivo municipal, pero también es cierto que cada proyecto de resolución, para tener en cuenta, si yo hago un pedido de informes respecto a determinada situación, y aquellos que han ocupado cargos dentro del Ejecutivo municipal saben perfectamente de lo que estoy hablando, muchas veces una resolución de dos artículos hace que la movilización para contestar ese pedido de informe se tenga que movilizar a más de veinte empleados del Estado Municipal o de un área.

48 - D.E.

área. Y así con cada una de las áreas, sean del área de finanzas, sean del área de obras pública, cualquiera fuera el área normalmente pasa esto. Si nosotros quisiéramos bloquear al municipio permanentemente con tipos de resoluciones de distintas características, no deberíamos enviado, sin duda más de ochenta o ciento cincuenta empleados municipales estarían contestando pedidos de informe o resoluciones del Concejo Deliberante.

Más allá de estas situaciones y del aprecio que muchas veces uno tiene, digamos, por el año que uno lleva adelante y por el conocimiento de los distintos bloques políticos; y por lo que uno le toca discutir muchas veces y diferenciarse políticamente de algunas cuestiones, y encima de esto muchas veces tener que tratar de consensuar, de acercar posicionamiento, de tratar de que salga por unanimidad, tratar de tener distintas discusiones donde también hace pocos días atrás han pasado más del ochenta por ciento (80%) de los funcionarios municipales explicando la situación del presupuesto y sobre todo esto que decía al comienzo.

Por estos motivos y por otros tantos, que me gustaría enumerar en algún momento, voy a solicitar que este asunto vaya al Archivo.

Así que voy a poner en consideración, señores concejales...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.-Uno entiende el argumento que está diciendo usted, señor presidente. No lo comparto, primero porque uno no es que pide informe para atorar el funcionamiento de Ejecutivo Municipal, sino que uno pide informe por el hecho de que los vecinos se acercan al Concejo Deliberante a quejarse.

Este tema en particular es del reparto de agua potable, y obviamente nosotros queremos saber en qué estado está, cómo se llamó la licitación, porque es una pregunta que nos hacen lo vecinos y nosotros tenemos que responder, inclusive nosotros tenemos que controlar también los funcionamientos del Ejecutivo Municipal.

Uno entiende que al Ejecutivo le puede llevar tiempo responder pedidos de informe, en más de una ocasión en esta sesión han pasado funcionarios municipales durante todo el día mirando como sesionábamos, por qué no ocupar ese tiempo en responder estos pedidos de informe.

Hay varios de estos asuntos que han ingresado por apercibimiento, la mayoría le podría decir, información sobre la Sociedad del Estado, que nunca lo supimos, esto lo pedimos en mayo, mayo, cuando se conformó la Sociedad del Estado, que nunca supimos, no estaba inscripta en la AFIP. Pedimos informe de lo que fue cuando multaron a un vehículo municipal, cuando habíamos pedido un informe en la primer sesión del parque automotor y tampoco fue dado respuesta a este pedido de informe. Planta móvil de hormigón; el primer asunto que leímos, el 2047, habíamos mandado una resolución para que se hagan los arreglos en la Laguna de los Patos, donde se cayó una nena en una alcantarilla hace dos semanas, esto lo pedimos hace dos, barra tres meses, y tampoco hubo respuesta.

Yo propongo que esto se trate, porque esto es un apercibimiento, es un llamado de atención, y después viene la multa económica si se sigue insistiendo con estas actitudes. No nos dejan, considero desde esta banca, no nos dejan trabajar y controlar a lo que es el Ejecutivo Municipal, somos instituciones totalmente distintas y estos pedidos de informe salieron por unanimidad de este Cuerpo de concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Por supuesto, concejal, a ver, lo decíamos el otro día, tenemos una empresa contratada con la distribución del agua, digo, si no funciona hay que darla de baja, lo estuvimos discutiendo la sesión pasada a este tema; digo, si hay una empresa prestataria de un servicio que tiene que brindar el agua a determinado sector y el Estado Municipal está abonando por eso y no funciona, pidamos la baja de la empresa y contratemos a otra empresa; o en el último de los casos, yo no tengo ningún problema en acompañarlo, concejal, si usted me pide mañana que traigamos al funcionario y lo interpelemos en esta situación.

¿Por qué digo esto? Porque la mayoría de los asuntos, digamos, que hemos tratado este año, y le puedo asegurar, mire, usted acaba de ingresar alrededor de quince -no me quiero equivocar- pero más o menos unos quince proyectos ingresados últimamente, el concejal Romano ingresó hace poco menos de una hora más de diez proyectos y lo mismo ha pasado con el concejal Ayala y cada uno. Usted imagínese que estamos hablando de siete concejales y si por cada uno de nosotros estamos hablando que vamos a ingresar entre quince o veinte pedidos de informe, que es una obligación del estado, por supuesto, contestar.

49 –D. P.

Ahora, también es cierto que cuando estuvimos discutiendo el presupuesto acá, cuando estuvieron la gente de Obras Públicas, cuando estuvo la gente de Economía, cuando estuvieron la gente... tranquilamente nosotros tuvimos la

posibilidad de interpelarlos mano a mano en la situación para contestar determinadas cosas.

Por supuesto, que yo comparto con usted, cómo no voy a querer que el sector de Andorra, que el sector alto, no vaya el camión del agua. Por supuesto que comparto con usted el criterio.

Ahora, digo, tenemos varias herramientas. Yo digo con un apercibimiento para este... y no tengo duda que vamos a tener en esta ocasión todos los funcionarios con apercibimiento. Ahora también es cierto que hay un contexto en todo esto que se ha dado en el marco que se ha dado toda esta discusión y que por supuesto que nosotros hemos acompañado determinado proyecto así como lo hemos hecho con el concejal Bertotto, con el concejal Bocchicchio y los demás. Pero también es cierto que tiene que haber, digamos, cierta tolerancia en determinadas situaciones y la verdad es que a mí me hace ruido cuando nosotros empezamos con esta situación de los apercibimientos.

Y la verdad que le diría, mire, hay distintas herramientas, me ha tocado en este Concejo Deliberante denunciar a la justicia, denunciar al Tribunal de Cuentas, interpelar e incluso en su momento me tocó interpelar cuando Sciurano era concejal interpelar a Tito Stefani, que era Secretario de Gobierno en este recinto, me tocó interpelar a distintos funcionarios de la gestión de Sciurano; sin embargo, fíjese que siempre en ese marco hemos llegado a esto.

Por eso vuelo a insistir, en este sentido nosotros estamos dispuestos a acompañarlo de que se pida la baja de la empresa, que se contrate a otra empresa. Estamos dispuestos a esta situación y por supuesto quiero poner a consideración, digo, de mandarlo al Archivo, y si no pongo a consideración acá.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Gracias.

Yo voy a proponer mandarlo a comisión, no a Archivo, a la Comisión de Legislación e Interpretación, poder discutir... en el marco que corresponde lo que acaba de proponer el concejal Garramuño porque también es cierto que hay cuestiones que cumplir nosotros tenemos un deber, los vecinos tiene derechos.

Lo cierto es que muchas veces nosotros recibimos estas quejas, estas expectativas, estas preguntas que tienen cada uno de los sectores cada uno de los vecinos sobre ciertas cuestiones y cuando nosotros no tenemos alguna información al respecto es muy difícil poder brindar alguna respuesta positiva o negativa, no importa cuál sea, pero poder dar una respuesta.

Yo para no mandarlo Archivo, por ahí, preferiría proponer que vaya a comisión, poder discutirlo entre los concejales en el marco que corresponde, si es necesario citar al coordinador de gestión, al secretario de gobierno, poder conversarlo y resolver con política cuestiones que realmente me parece que son necesarias que podamos resolver entre nosotros para poder dar respuestas a los vecinos de Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, yo vengo de un período anterior así que tengo que fundamentar obligatoriamente esta postura porque yo fui también impulsor de varios pedidos de sanción a funcionarios del Ejecutivo cuando se negaban a responder pedidos de informes, pero hay diferencia.

La primera que quiero marcar, para no parecer contradictorio,

50 - D.E.

contradictorio, es que la ordenanza que invocamos siempre, la que está vigente respecto a los pedidos de informe y que prevén sanciones es de puño y letra del ex intendente Sciurano cuando era concejal y ejercía la oposición al ingeniero Garramuño; y después cuando le tocó ser intendente no contestaba seis de cada diez pedidos de informe, entonces el primer año vimos que no se cumplía con esta herramienta importante.

Yo comparto con el concejal Garramuño la importancia que tiene el pedido de informe porque en general son insumos que nosotros utilizamos para legislar, para controlar, las respuestas a los pedidos de informes, y los necesitamos. Pero también tengo que decir que lo que impulsa el pedido de sanción, a mi por lo menos en el período anterior, era una postura sistemática de no mostrar nada al Concejo Deliberante, no al Concejo Deliberante, a la minoría que integrábamos Lolo Cárdenas y yo, que no formamos parte del acuerdo político y entonces nos enterábamos de los proyectos cuando llegaban al recinto, sobre tablas, proyecto de gran importancia; y entonces queríamos saber. Y por supuesto que cuando hacíamos reuniones de comisión y venían funcionarios y le pedíamos información nos decían: “mañana te la mando”, y nunca más en la vida nos la mandaban, aún explicando el presupuesto. Entonces, no aprobábamos el presupuesto porque no había voluntad de mostrar.

Personalmente, políticamente, debo decir que el escenario a mí me parece que cambió; yo veo voluntad del Ejecutivo de complicar; veo que el presupuesto se contó, se dio información, toda la que necesitamos; estamos dentro del primer año de gestión, yo no puedo decir hoy que esto es una práctica sistemática de ningunear al Concejo Deliberante, como antes era, donde el Concejo era casi una escribanía del Ejecutivo.

Y entonces, prefiero, como comparto ahí lo que decía el concejal Romano, apelar al llamado, recordar que la información puede ser brindada en forma oral, no necesariamente se tiene que escribir largos y tediosos informes al Concejo Deliberante. Y bueno, en la medida que esto no genere resultados tenemos un proceso bastante largo de cuatro años para ir corrigiendo y aplicando las sanciones. Yo soy partidario de sancionar cuando se agota la vida política y me parece que todavía no la tenemos agotada, me parece que hay oportunidades de trabajo en comisión, donde cada vez que lo requerimos las respuestas estuvieron.

Y defendiendo eso, porque la relación interinstitucional es bilateral, es decir no podemos pedir informe al Ejecutivo y que vengan con las respuestas y después cuando no le tiramos una sanción; a mí me parece que si logramos fortalecer el ida y vuelta de la información, como yo percibo que está la voluntad, me parece que es mucho más sano para la comunidad, para el Concejo, para el Ejecutivo.

Así que vamos a apostar a que la cosa se corrija. Yo entiendo la postura de Ricardo porque fue la que tuve yo, pero como recién comentaba el concejal Pino, hay una cuestión de contexto en la que yo no puedo empatar lo que pasa ahora con lo que pasaba, tal vez porque yo era minoría y las cosas se resolvían contando porotos, cinco sobre siete, listo, no me importa lo que digan los otros dos; y bueno, nosotros éramos funcionarios públicos con representación y exigíamos el mismo derecho. Así que eso era lo que nos movía a nosotros a decirle, bueno, te pedimos una sanción. Porque además, insisto, la estadística era demoledora, dije seis de cada diez, a veces era más, de proyectos con respuesta... de pedido de informe sin respuesta o con respuestas un año después de solicitada la información, casi una tomada de pelo, ahí era cuando empezábamos con los pedidos de sanciones.

Contextualizada la postura de este bloque, yo me inclino por la postura del concejal Romano de mandar los proyectos a comisión y trabajar políticamente para poder tejer ese puente de la información que todavía falta.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, tiene la palabra el concejal Garramuño.

51 –D. P.

Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No, no sé, el concejal Bocchicchio habla de contextos distintos. En su momento un concejal hizo esta herramienta de pedido de informe en el cual como dice la utilizó y ahora le parece que no hay que utilizarla por un contexto distinto, para eso derogamos la ordenanza y no podemos pedir más pedidos de informe.

Hoy tenemos una herramienta y como concejal estoy usando esa herramienta porque tengo el derecho de usarla.

Repito, no quiero atorar al Ejecutivo municipal, fuimos pacientes e incluso el pedido de informes... lo que sí habría que cambiar son los diez días hábiles que tiene que responder, por eso no nos pusimos rígidos en esta situación, sino que hay pedidos de informe de principio de año que no han respondido y muchos de ellos son el apercibimiento que hoy estamos proponiendo.

En el caso de no tener el acompañamiento del resto de mis pares, la moción del concejal Romano, llevarla a comisión para que no pierda el estado parlamentario. Pero lo que no estoy de acuerdo es contextualizar un momento político de un concejal y usar o no un pedido de informe.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, señor concejal mire, me permite un segundo...

Señor concejal, yo la verdad no tengo ningún problema en acompañar, tratarlo sobre tablas sacándole el artículo 3°. Fíjese que reiterar al Departamento... “solicitar al Departamento Ejecutivo que en los términos de la ordenanza tanto...” lo podemos hacer. Bajo esos términos yo la verdad no tendría inconveniente si se saca el artículo 3° para acompañarlo y si no voy a poner a votación, digamos, las propuestas que se dieron en este recinto.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No, es que nosotros hemos... son todas reiteraciones y al no tener la respuesta de reiteraciones el próximo paso es el apercibimiento. Sacando el artículo tercero estaríamos reiterando una reiteración.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, vamos a poner a votación la moción del concejal Romano de mandar el asunto a la comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 73 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 2051/2016, expediente 166/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos al asunto 2048... No, 2051. El asunto 2048 pasó a la comisión 1.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de colocar lomos de burro sobre las siguientes calles:*

- a) *Monseñor José María Scriva: frente al espacio verde identificado catastralmente como D-62B-2;*
- b) *Lirios de los Valles: uno frente al espacio verde identificado como D-62B-2 y otro frente a la parcela identificada catastralmente como D-62A-8.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 74 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 2052/2016, expediente 108/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2052.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de colocar lomos de burro sobre la calle Alem a la altura 4200, previo a la intersección con la calle El Ceibo.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 2053/2016 - Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2053.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- El asunto 2053 enviarlo Archivo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración la solicitud del concejal Garramuño del asunto 2053, enviarlo al Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 75 -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 2054/2016, expediente 109/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2054.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a los efectos de solicitar que por el área que corresponda se solicite a la Dirección Provincial de Energía realice suministro eléctrico y verificación técnica de las pilastras para dotar del servicio eléctrico a los siete vecinos del barrio Mirador Del Valle de nuestra ciudad, que lo solicitaran.*

Sin más, saludo al señor intendente municipal con mi más atenta consideración.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

52 - D.E.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2055.

Tiene la palabra, concejal.

SR. GARRAMUÑO.- Viendo la discusión que se dio con el tema de los apercibimientos y varios de los asuntos que he presentado son con este tema, proponer que pasen todos lo apercibimientos a la comisión, discutirlo ahí como bien decían los concejales, políticamente, y si no traer al funcionario y si no volver el asunto a la sesión y llevarlo a cabo.

Los asuntos 2055, 2056, 2057, 2058 y 2060... 2059, enviarlo a comisión N° 1... Espere que chequeo...

SR. PRESIDENTE (Pino).-Bueno, mientras tanto ponemos a consideración estos asuntos, el asunto 2055,2056, 2057, 2058, 2059, 2060; solicitud del concejal Garramuño de pasar a la comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

¿Algún otro asunto, concejal?

SR. GARRAMUÑO.-Si me esperan dos segunditos que me está cargando.... Perdón, señor presidente, no, el 2061 sí y el 2062 sí.

- 76 -

**REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL
(Asunto 2061/2016, expediente 349/2002)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, por Secretaría se va a dar lectura al asunto 2061.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 350/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2487.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 77 -

**REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL
(Artículo 2062/2016, expediente 600/2004)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2062.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 348/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2487.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el asunto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 78 -

**REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL
(Asunto 2063/2016, expediente 21/1988)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2063.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N°346/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2487.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 79 -

**REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL
(Asunto 2064/2016, expediente 161/2000)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2064.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 331/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2487.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 80 -

**REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL
(Asunto 2065/2016, expediente 56/2015)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, asunto 2065.

SR. SECRETARIO (Berola).-“Artículo 1°.- Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 401/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2487.

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permiten, un segundo, los señores concejales, quería ingresar un asunto que tiene que ver con el presupuesto municipal, un pequeño asunto...

Solicito un cuarto intermedio sobre bancas, por favor.

- Se vota y resulta afirmativo.

- Es la hora 18 y 04.

53 –D. P.

-A la hora 18 y 05:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciocho, cero cinco horas, levantamos el cuarto intermedio

Incorporación al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Sí, es para, hasta tanto preparamos ese asunto, para incorporar fuera del Orden del Día, para su posterior tratamiento, los asuntos 2068, 2069, 2070 y 2073 y no hay más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración la solicitud del concejal Bocchicchio de ingresar fuera del Orden del Día los asuntos mencionados, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 81 -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 2068/2016, expediente 69/2010)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2068.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, que proceda al retiro de los vehículos en estado de abandono que se encuentran en la calle Río Gallegos al 770 del barrio San Salvador.*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 82 -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 2069/2016, expediente 204/2013)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2069.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, informe respecto de los siguientes puntos respecto del terreno ubicado en Río Gallegos N° 770 del barrio El Bosquecito:*

- a) *nombre del titular del terreno según los registros dominales;*
- b) *si el terreno abona el recargo por baldío del impuesto inmobiliario según Ordenanza Fiscal vigente.*
- c) *si existen actas labradas, intimaciones y/o multas a nombre del titular del terreno.*

Artículo 2°.- Requerir que proceda a intimar al propietario del lote a realizar tareas de desmalezamiento y limpieza del terreno.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 83 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 2070/2016, expediente 1038/1998)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2070.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a implantar reductores de velocidad en las calles Monseñor José María Scriva y la calle Lirio de los Valles, en el barrio El Progreso.*

Artículo 2°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, proceda a la verificación de la señalética instalada y en caso de ser necesario, la implantación de nueva cartelería respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la calles indicadas.

Artículo 3.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 84 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 2073/2016, expediente 1038/1998)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2073

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de área que corresponda, proceda a reimplantar los reductores de velocidad ubicados en la calle Magallanes en sentido Norte-Sur y Sur-Norte, previos a su intersección con la calle 9 de Julio.*

Artículo 2°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, proceda a la señalización e implantación de la cartelería respecto de las velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la arteria a la que refiere la presente.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 85 -

DESIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLE
(Asunto 2023/2016, expediente 84/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Me permite un segundo antes concejal.

Primero mencionar que se encuentra presente el subsecretario de Malvinas y Atlántico Sur de la Provincia.

Y hay un asunto que me gustaría adelantar si lo podemos incorporar y tratar, que tiene que ver con el nombre de una calle en nuestra ciudad que voy a solicitar incorporar fuera del Orden del Día, el asunto 2023/2016, para ser tratado sobre tablas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Es un asunto que se ha firmado por todos los concejales en conjunto y voy a solicitar que por Secretaría se dé lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Proyecto de ordenanza:*

Artículo 1º.- Designar con el nombre doctor José María Ruda a la arteria ubicada en la nueva urbanización del barrio Monte Gallinero de la ciudad de Ushuaia a habilitarse en el paralelo de la avenida Hipólito Yrigoyen en dirección Norte-Sur entre las calles Formosa y Monte Susana como indica el Anexo I que corre a la presente.

Artículo 2º.- De forma.”

54 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, para fundamentar un poquito, de acuerdo a los fundamentos que nos han acercado, el nombre propuesto, el mismo se debe a brindar un justo y merecido homenaje al doctor José María Ruda, quien desempeñándose como delegado Argentino ante la ONU, presentó la posición argentina en lo que se dio en llamar “El alegato Ruda” el 9 de septiembre de 1964; que se constituyó en un argumento de gran importancia y trascendencia para la posición argentina en la cuestión de las Islas Malvinas y que resultó ser el antecedente que dio origen a la resolución de la ONU 2065, que representa el triunfo de la diplomacia argentina más trascendente en la historia de la cuestión de las Islas Malvinas.

Quería comentarles un poquito el trabajo que vienen desarrollando; fíjense ustedes que en la currícula escolar este año, se ha ingresado el tema de Malvinas, el tema del sector antártico como algo más dentro del sistema de educación de nuestra provincia y es un trabajo que vienen realizando tanto Jorge López, el secretario del área, como el subsecretario o los dos subsecretarios que lo acompañan. Las representaciones que han tenido en las distintas convenciones en las distintas situaciones que se han llevado adelante desde la provincia, un trabajo un tanto silencioso pero sí reconocido por aquellos que están en la materia, como son los ex combatientes, como son las personas que están abocados, tanto el embajador argentino, como la representación incluso que se han hecho en Estados Unidos.

La verdad que teniendo en cuenta esto y sobre todo el trabajo que se viene realizando y, además, teniendo en cuenta que justamente en frente de donde se va a colocar el nombre de esta calle se encuentra el barriolIslas

Malvinas, que es donde están las 300 Viviendas, al frente, en ese sector, y es un poco también reconocer, digamos, no solamente el trabajo que viene realizando esta área, sino el trabajo que vienen realizando en conjunto con todos los ex combatientes que viene trabajando en conjunto con el sector antártico, con las autoridades nacionales, por eso es que se llega al pedido de este nombre.

Y además porque es un lugar donde hoy se están construyendo varios edificios en ese sector, que es de las tres hectáreas de la Armada, así que es una calle que no tiene nombre.

Por ese motivo es que se ingresó este proyecto, estos son los fundamentos así que realmente agradezco porque sé que todos los concejales han firmado el proyecto y para nosotros es muy importante.

Así que voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.-Para incorporar por fuera del Orden del Día dos asuntos, el 2042, es un proyecto de resolución, y el asunto 2033, un proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 2042 y 2033 del 2016 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bocchicchio.

- 86 -

DISTINCIÓN AL EQUIPO ARGENTINO DE ESQUÍ DE FONDO ARGENTINO (Asunto 2042/2016, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2042.

SR. SECRETARIO (Berola).-“Artículo 1°.- Otórguese mención honorífica a Guadalupe Santamaría, DNI N° 41.558.123; Maza Juan Aníbal, DNI N° 38.088.356; Maza Ramón Nahuel, DNI N° 39.392.126; y Analía Beatriz Córdova, DNI N° 26.683.915, quienes fueron designados para integrar el Equipo Argentino de Esquí de Fondo en las Olimpiadas Especiales que se realizarán del 14 al 25 de marzo de 2017 en Austria.

Artículo 2°.- Otórguese menciones honoríficas a los profesores, Héctor Del Prado, DNI N° 33.669.122 (profesor de raquetas de nieve) y Patricia Vera, DNI N° 22.823.455 (entrenadora de esquí de fondo).

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

55 –D. P.

- 87 -

DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE Y PASAJE PEATONAL (Asunto 2033/2016, expediente 149/2009)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2033.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1°.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados (2.000 m²) del espacio verde identificado catastralmente como Sección F, Macizo 91a, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 88, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- Desafectar del uso público una superficie aproximada de quinientos diecinueve metros cuadrados (519 m²) del pasaje peatonal sin nombre conforme al croquis que como Anexo I acompaña a la presente, para ser incorporada a la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 88, Parcela 1, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Primera Lectura, los que estén...

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- No, para solicitar enviar a comisión el asunto y poder analizarlo con mayor trabajo dentro de comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, de todas formas, concejal, le digo, es un proyecto en Primera Lectura, sin duda que la Segunda Lectura va a pasar para el mes de marzo. Va a haber tiempo suficiente como para terminar de sacarse todas las dudas. Si le parece voy a poner a consideración la votación en Primera Lectura y si no prospera pongo a consideración la suya.

Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se va a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Garramuño, Romero, Bocchicchio, Ayala y Pino.

-Vota por la negativa el concejal: Romano.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionada la ordenanza en primera lectura.

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar señores concejales traer por el artículo 106 del reglamento interno el asunto 1575/2016 y unificarlo con el asunto 1820/2016 que tiene que ver con el presupuesto; y voy a solicitar además que por Secretaría se dé lectura al proyecto definitivo que ha quedado, que ha surgido, digamos, de todas las reuniones que hemos tenido respecto al tema del presupuesto.

Así que pongo a consideración de los señores concejales.

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

-Es la hora 18 y 19.

56 - D.E.

- A la hora 18 y 50.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciocho, cincuenta minutos se levanta el cuarto intermedio.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Como hay que poner a votación el ingreso del presupuesto voy a solicitar que por el artículo 106 del reglamento interno traer el asunto 1575/2016 y se unifique con el asunto 1820/2016, que tiene que ver con el presupuesto municipal.

Así que está a consideración de los señores concejales ingresar lo mencionado por esta presidencia, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por secretaría se va a dar lectura.

Y quiero clarificar algunas cosas, señores concejales, durante el transcurso de este mes y del mes pasado se ha trabajado en la comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta, se ha logrado un presupuesto que llegó de dos mil ciento sesenta y ocho millones, creo, que quedó en dos mil sesenta y nueve millones de pesos; todas estas modificaciones que se fueron sufriendo,

bueno, se ha redactado un presupuesto que en el acta de la comisión ha sido firmado por todos los concejales.

Así que el presupuesto... digamos, el proyecto que se va a leer es el proyecto que ha salido unificado.

- 88 -

PRESUPUESTO **(Asuntos 1575/2016 y 1820/2016, expediente 72/2016)**

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Fijar en la suma de pesos mil ochocientos quince millones ciento noventa y siete mil seiscientos cuarenta y tres (\$1.815.197.643), los gastos del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2017, de acuerdo a la distribución que se adjunta a la presente como Anexo II.*

Artículo 2°.-Fijar en la suma de pesos diecinueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos setenta y siete (\$19.466.277) los gastos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2017, de acuerdo a la distribución que se adjunta a la presente como Anexo II.

Artículo 3°.- Fijar la suma de pesos treinta y tres millones doscientos veinticinco mil novecientos noventa y cinco (\$33.225.995) los gastos de la Sindicatura General para el Ejercicio 2017, de acuerdo a la distribución que se adjunta a la presente como Anexo II, los cuales incluyen los gastos figurativos detallados en el artículo 6°.

Artículo 4°.-Fijar en la suma de pesos ciento setenta y tres millones doscientos setenta y tres mil quinientos veintiuno (\$173.273.521) los gastos del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2017, de acuerdo a la distribución que se adjunta a la presente como Anexo II, los cuales incluyen los gastos figurativos detallados en el artículo 6°.

Artículo 5°.-Fijar en la suma de pesos veintisiete millones ochenta y ocho mil cuatrocientos diez (\$27.088.410) los gastos de la Sociedad del Estado para el Ejercicio 2017, de acuerdo a la distribución que se adjunta a la presente como Anexo II, los cuales incluyen las erogaciones figurativas detalladas en el artículo 6°.

57 –D. P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Un segundo, por favor. Artículo 4°, artículo 4° en lugar de “gastos figurativos” son “erogaciones figurativas” es lo que acordamos en la comisión.

Continuamos.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 6°.- Fijar en la suma de pesos cincuenta y cinco millones quinientos cincuenta y tres mil (\$55.553.000) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de*

capital para el Ejercicio 2017 de la Administración Municipal; de acuerdo al siguiente detalle:

Concejo Deliberante	
Erogaciones Figurativas	\$25.480.000

Sindicatura General	
Gastos Figurativos para transacciones	\$5.844.100
Gastos Figurativos para transacciones de capital	\$228.900

Sociedad del Estado	
Gastos Figurativos para transacciones corrientes	\$24.000.000”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Sí, en el artículo en donde dice: “Concejo Deliberante, Gastos Figurativos para transacciones corrientes, Gastos Figurativos para transacciones de capital” debería decir: “Erogaciones Figurativas” y directamente sumar los dos montos que no queden por separado, son \$25.480.000.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Quedó de esa forma concejal.

SR. ROMANO.- Ah, perfecto. Como no lo leyó de esa manera, por eso...

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, se leyó así.

-Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- De todas formas agradezco la atención concejal.

SR. SECRETARIO (Berola).- “Artículo 7º.- Estimar en la suma de pesos dos mil sesenta y nueve millones setecientos un mil setecientos ochenta y ocho (2.069.701.788) el cálculo de recursos para el Ejercicio 2017, destinado a financiar los gastos fijados en los artículos 1, 2, 3 ,4 y 5 de la presente ordenanza; de acuerdo al detalle que se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 8º.- Fijar en función de lo expresado precedentemente, el siguiente Resultado Financiero:

Recursos	\$2.069.701.788
Gastos	\$2.068.251.846
Resultado Financiero	\$1.449.942

Artículo 9º.- Aprobar para la formulación, la ejecución y evaluación presupuestaria la metodología de Presupuesto por Programas, donde se incluyan los objetivos a alcanzar. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la forma progresiva de implementar dicha metodología.

Artículo 10.- Con el fin de innovar y modernizar las técnicas de programación y los clasificadores de gastos y recursos, el Departamento Ejecutivo Municipal adopta a partir del Ejercicio 2017 las técnicas establecidas por Resolución M.E.O. y S.P. N° 388/2013, la cual aprueba la actualización y el ordenamiento de las clasificaciones presupuestarias para el sector público nacional. El Poder Ejecutivo distribuirá los créditos que se aprueban por la presente ordenanza al nivel de desagregación previsto en los nuevos clasificadores presupuestarios, los mismos serán establecidos por el

Departamento Ejecutivo Municipal a través del dictado de Manual Municipal de Clasificadores Presupuestarios.

Artículo 11.- Facultar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, para que ante las eventualidades del contexto económico que influyan en la gestión presupuestaria, produzca las modificaciones y actualizaciones que considere pertinentes; de acuerdo a necesidades de funcionamiento; para una finalidad distinta a la prevista con los límites impuestos por la Carta Orgánica y la Ordenanza Municipal N° 3693.

Artículo 12.- Cuando los ingresos de libre disponibilidad del ejercicio superen tanto al Presupuesto de Recursos aprobado como al total de compromisos definitivos del Presupuesto de Gastos correspondientes a dicha fuente de financiamiento, la diferencia posibilitará incrementar el Presupuesto del Ejercicio 2017 o bien constituirse como remanente para el ejercicio siguiente.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver un segundo secretario, por favor.

58 - D.E.

Señores concejales voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 18 y 55.

- A la hora 19 y 00:

SR. PRESIDENTE (Pino).-Siendo las diecinueve horas, se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 9°...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Berola).-“Artículo13.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a al ejercicio fiscal 2016. Dichas recaudaciones deberán ser notificadas al Departamento Legislativo en un plazo no mayor a diez (10) días de emitido el acto administrativo correspondiente.

Artículo 14.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta personal aprobada por la presente ordenanza, con la única limitación de no incrementar el número total de cargos; y siempre que cuenten con el debido respaldo presupuestario previo, en los caso de designación o reubicación del agente o funcionario. Todo lo antes mencionado se circunscribe al personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 15.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar subsidio o transferencias no reintegrables por organismos nacionales o internacionales desestimados al cumplimiento de los objetivos planificados por el municipio. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al

financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de gastos, al momento en que se produzcan nuevos recursos o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

Artículo 16.- Centralizar en el Programa Obligaciones a Cargo del Tesoro, los gastos comunes no atribuibles a una sola jurisdicción.

Artículo 17.- La ejecución de los gastos comunes no atribuibles a una sola jurisdicción, a los que hace referencia el artículo 16, queda a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 18.- Centralizar en el programa Formación Laboral, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 5023, los gastos atribuibles al mismo conforme a su ejecución, quedando a cargo la Secretaría de Coordinación de Gestión, tal como lo establece la citada norma.

Artículo 19.- Centralizar en la Secretaría de Economía y Finanzas la imputación y pago de todos los gastos destinados a atender las amortizaciones de la deuda y sus intereses.

Artículo 20.- Aprobar el plan de Obra Pública que se detalla en el Anexo IV y que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 21.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice aplicaciones financieras por el tiempo y el monto que considere oportuno, hasta tanto se haga efectiva la aplicación del destino del financiamiento obtenido.

59 –D. P.

Artículo 22.- Todas las operaciones a las que hace referencia el artículo 21° deberán ser informadas al Concejo Deliberante.

Artículo 23.- Fijar en mil trescientos ochenta y uno (1.381) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en cuarenta y seis mil ochocientos noventa y seis (46.896) las horas reloj para el personal técnico, de acuerdo al siguiente detalle.

Personal Planta Permanente	1077 cargos
Personal Contrato	215 cargos
Administrativo Autoridades y Gabinete	89 cargos

Artículo 24.- Fijar en veintitrés (23) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal Planta Permanente	19 cargos
Personal Contrato	2 cargos
Administrativo Autoridades	2 cargos

Artículo 25.- Fijar en diecinueve (19) el número total de cargos de la Sindicatura General; de acuerdo al siguiente detalle:

Autoridades y Gabinete	9 cargos
Personal Planta Permanente	10 cargos

Artículo 26.- Fijar en ciento setenta y dos (172) el número total de cargos del Departamento Legislativo; de acuerdo al siguiente detalle:

Personal Planta Permanente	56 cargos
----------------------------	-----------

Autoridades y Gabinete

116 cargos

Artículo 27.- Fijar en dos (2) el número total de cargos de la Sociedad del Estado; de acuerdo al siguiente detalle:

Autoridades

2 cargos

Artículo 28.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, señores concejales los anexos que poseen cada uno están mencionados en cada uno de los artículos, que es el Anexo I, el Anexo II, el Anexo III y el Anexo IV están incorporados dentro del presupuesto leído.

Así que, tengo que destacar señores concejales que la tarea que se ha llevado adelante en estos dos meses... donde pasaron todos los funcionarios municipales por este recinto donde pudieron expresar cada uno, responder a cada una de las preguntas que se hizo y la tareas además que se le dieron para poder llevar adelante el tema del presupuesto.

Aquellos requerimientos que se hicieron del Concejo Deliberante de los señores concejales y estas modificaciones que ha sufrido este presupuesto, como lo dije al comienzo, un presupuesto que ingresó de dos mil ciento sesenta y ocho millones de pesos terminó en un presupuesto de dos mil sesenta y nueve millones de pesos. Ese presupuesto fue discutido, debatido y tengo que destacar el trabajo realizado por el presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que es el concejal Romano, donde citó a todo el gabinete, en algunos casos tuvieron que volver. Hay muchas actas que se han hecho de este presupuesto, muchos desagregados que tienen en vano los concejales y realmente también destacar la predisposición del Ejecutivo Municipal de, digamos, de estar permanentemente atentos a las modificaciones requeridas.

Así que, bajo estos parámetros y además algo también tan importante para nuestra ciudad que es que la ciudad de Ushuaia hace tres años que no tiene un presupuesto aprobado. Hoy estamos de reconducido sobre reconducido. A nosotros nos tocó asumir el 15 de diciembre de 2015, teníamos tiempo hasta el 31 de diciembre. La verdad que en quince días era imposible poder haber analizado y haber hecho un presupuesto más allá de los concejales que dejaban la gestión. Así que esto nos llevó también a repensar con todas estas situaciones que se han dado durante el año, todas estas situaciones que comentábamos hoy.

Por eso quiero desacar también a todo el personal municipal, a los funcionarios que han pasado por estas áreas y también destacar que la predisposición de modificar un presupuesto es muy difícil que cuando uno manda un presupuesto y se tenga que modificar.

60 - D.E.

modificar.

Nosotros hemos tenido muchas discusiones sobre el presupuesto y muchas veces ha sido muy difícil coincidir o tratar de flexibilizar postura cuando

se trata del dinero de la ciudad. Y realmente haber llegado a los consensos que hemos tenido en estos últimos tiempos, y tener que entender también, y además con la madurez política que cada uno ha puesto en esto en cuanto a cada uno de los funcionarios que pasó con este Concejo Deliberante, me parece que da una pauta tremendamente que nos permite a nosotros poder decir hoy que en este presupuesto se ve reflejado las nuevas urbanizaciones, el asfalto, obras para esta ciudad; y eso es lo que nos va a permitir a través de un presupuesto aprobado, poderlo controlar, poder saber cómo se van ejecutando esas partidas, cómo se va llevando la ejecución presupuestaria. Eso en cuanto al Concejo Deliberante.

En cuanto a la comunidad en general, tener un presupuesto aprobado sabe perfectamente por donde pasa los avances de obra y por donde pasa... donde está destinado, para donde se orienta la ciudad. Así que estas también son cosas importantísimas.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Gracias, señor presidente.

Bueno, destacar también la labor del concejal Romano en la comisión de presupuesto. Por ahí no compartir las observaciones que hacía el señor presidente de acuerdo a los desagregados de las distintas áreas de la Municipalidad, nosotros consideramos que los desagregados no fueron suficientes; al contrario, hasta los poco desagregados que habían no cumplieron con las expectativas.

Voy a hacer un breve repaso sobre los artículos y sobre las objeciones que tenemos sobre este presupuesto, acá quiero ser claro, uno no tiene la verdad relevada y tiene la razón, pero la justificación del voto negativo que voy a dar quiero que quede asentado en la Versión Taquigráfica.

Cuando se habla de los gastos del Ejecutivo en el artículo 1°, que son los gastos del Ejecutivo Municipal, acá no se tiene en cuenta las deudas con los proveedores de obras y servicios públicos que se tienen en la gestión.

También hay una serie de obras convenidas con distintos organismos como el puerto que no está reflejado como un gasto tampoco en este presupuesto, y ni hablar con la remediación de la Bahía Encerrada que la Municipalidad de Ushuaia está condenada a hacer los trabajos de infraestructura.

Quiero sí destacar la presentación del presupuesto realizado por la Sindicatura General, la verdad que un presupuesto muy detallado y ejemplar.

En el artículo 5°, donde habla de los gastos de la Sociedad del Estado, que son veintisiete millones de pesos (\$27.000.000), solo se está contemplando los dos cargos de presidente y director, y nos se está contemplando lo que es la comisión fiscalizadora; por lo tanto, la Sociedad del Estado no va a tener auditoría el año que viene.

El artículo 7° habla de recursos. Estos recursos la verdad que no los podemos contemplar ni con documentación o algo que garantice que estos recursos van a estar; por ejemplo, la transferencia de capital del sector público-

nacional dicen que va a ser de ciento veintiún millones de pesos (\$121.000.000), pero no hay ningún convenio, no hay ningún documento que se garantice que desde a nivel nacional esa plata va a venir.

No tenemos los desagregados de los recursos, por ejemplo las habilitaciones comerciales, las renovaciones de matrícula, los derechos que se tienen sobre el cementerio. Consideramos que no hay un ítem, que es la expectativa de cobro de la deuda de la Provincia con la Municipalidad, que están hablando de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000).

Vemos variaciones de cálculo entre el presupuesto original que se presentó y el segundo que se presentó, llamativos; por ejemplo, se habla de la venta de lotes en el presupuesto original de ciento veintiocho millones y en el presupuesto que estamos actualmente tratando se habla de cincuenta y ocho millones, hay una diferencia de setenta millones de pesos, y la verdad que no tenemos explicación de en qué varió semejante cantidad de dinero.

Así como también variaciones de gastos, donde tenían gastos el presupuesto original por cuarenta y cinco millones de pesos, y en el presupuesto que estamos tratando de treinta y dos millones, hay una diferencia de diez millones de pesos.

61 –D. P.

En sí, lo que es los cálculos de recursos y gastos no vemos respaldado la garantía de que esos recursos van a estar.

En el artículo 8º se está hablando de un resultado financiero de superávit de un millón, casi quinientos mil pesos. Ahora, si la transferencia de capital del sector público nacional no llega a los ciento veintiún millones de pesos, estaríamos con un déficit de ciento veinte millones de pesos contando la deuda con los proveedores, contando con obras que está la Municipalidad judicializada. Así que consideramos y desde nuestra banca entendemos que este va a ser un presupuesto deficitario.

En el artículo 9º habla de la implementación de la metodología de presupuesto por programas. Acá en la Carta Orgánica el artículo 95 establece que tiene que ser analítico y programático. No es que estamos en contra del artículo, sino que tranquilamente no se podría haber agregado.

El artículo 11 habla que se faculta al Poder Ejecutivo a hacer las variaciones en el presupuesto de acuerdo al contexto económico que viva la Municipalidad el año que viene. Nosotros entendemos que esto no se puede facultar al Ejecutivo a hacer este tipo de variaciones presupuestarias ya que la Carta Orgánica en el artículo 181, no voy a leer el artículo entero, pero: *“toda modificación presupuestaria tiene que tener mayoría de dos tercios del Cuerpo deliberante para las modificaciones.”*

Artículo 12 habla de los incrementos de presupuesto con ingresos adicionales de libre disponibilidad. Para que se entienda esto son los mayores recursos que pueden venir por coparticipación provincial o nacional. También se lo faculta... perdón, denme un segundo.

No, perdón, el artículo 12 no.

Artículo 3º, que incorporación del excedente financiero del ejercicio anterior. En el caso 2016 si tendríamos un excedente de recursos estaría facultado el Poder Ejecutivo Municipal a hacer las modificaciones dentro del presupuesto 2017, y acá volvemos a lo que venía diciendo antes que la Carta Orgánica habla de modificaciones presupuestarias en el artículo 181 que se tiene que hacer con el Concejo Deliberante con la mayoría gravada.

El artículo 14 habla de las reestructuraciones, transferir, suprimir vacantes, todo lo que tenga que ver con el personal de la Municipalidad de Ushuaia. Este artículo tampoco entendemos por qué está en un presupuesto municipal cuando el Convenio Municipal de Empleo en su capítulo 5º habla de este tipo de reestructuraciones.

En el artículo 15 donde habla: la incorporación de recursos de origen nacional o internacional y que la Municipalidad gestiona a través de la Nación nuevos recursos. Acá se pide una autorización, es un deber indelegable de la Municipalidad gestionar recursos para la Municipalidad de Ushuaia. Y esos recursos que ingresan a la Municipalidad de Ushuaia, sí o sí, tienen que ser aprobados por las dos terceras partes del Concejo Deliberante por su artículo 181, con los convenios inclusive.

Después, el artículo del plan de obra pública. Acá, como decía, se habla de un plan de obra pública de doscientos cincuenta y tres millones de pesos, de los cuales ciento veintiún millones de pesos -como decía- son las transferencias de capital a nivel nacional que no tenemos la garantía ni documentos que van a venir. O sea, automáticamente ya se nos reduce. Después, los otros recursos que se habla: venta de lote, subasta pública, contribución por mejoras que es muy poquito, son montos que no está asegurado que va a tener la Municipalidad. Entonces estamos hablando de recursos seguros que va a tener la Municipalidad de Ushuaia para el año 2017 de cincuenta y un millón de pesos, del cual cuarenta y dos millones son el fondo de la soja y nueve millones son el fondo de infraestructura vial.

62 - D.E.

Se nos dijo que en la comisión de presupuesto, cuando se acercó el secretario de Obras Públicas, que nos dio el nuevo plan de obras públicas que se quería llevar adelante; se habló sobre la repavimentación de la calle Perón y la calle Gobernador Paz, nosotros le solicitamos un listado de obras públicas en ejecución, o a ejecutarse o a licitarse, para conocer los montos que realmente demandan estas obras. Entre estas dos obras se acerca a los veintiún millones de pesos, entonces a la Municipalidad de Ushuaia le van a quedar fondos disponibles por treinta millones de pesos. El resto de los fondos no están, estamos hablando de un 20,23% de lo que se presupuestó para obras públicas de lo que realmente se va a hacer, estamos hablando de un 2,5% de obra pública del presupuesto total.

Como venía diciéndoles, uno tiene muchas objeciones a este presupuesto. Vuelvo a repetir, uno no tiene la verdad revelada, y una de las cosas que tampoco no está desagregada en la obras públicas son, por ejemplo, qué va a pasar con el matadero, el mantenimiento de automotores y maquinaria vial, que hoy Servicios Públicos está paralizado; se están haciendo las pocas obras que puede la Municipalidad, con el complejo escenario financiero que tiene, con empresas contratadas o con pasantías; el proyecto de zoonosis, tan esperado por la gente de esa área, no se va a contemplar tampoco, sino que pasó al banco de obras, esto significa que en el caso de que lleguen recursos se va a hacer esto; y una de las cosas que nosotros viviendo en Ushuaia, siendo fueguinos adoptados o criados y nacidos, el año que viene va a nevar también y no tenemos un desagregado de lo que es el mantenimiento de las calles en las épocas invernales y tampoco el mantenimiento de la calle en lo que es la época estival después del invierno del año que viene.

Por toda esta enumeración que hice de las cosas que consideramos que faltan y falta información, no vamos a acompañar este proyecto de presupuesto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- En principio aclarar que no voy a ser yo quien vaya a evacuar las dudas del concejal Garramuño en esta sesión, si voy a decir que hace dos meses y medio venimos trabajando en el presupuesto con más de trece, catorce reuniones. Personalmente formulé alrededor de trescientas preguntas, las tenemos todas registradas, muchas de esas respuestas a esas trescientas preguntas han podido cubrir nuestras expectativas, otras no. Pero la realidad es que en el análisis que hemos tenido durante estos dos meses y medio, reunión tras reunión, durante horas de trabajo, no solamente con concejales, con asesores de cada uno de los bloques, sino con un montón de secretarios, subsecretarios, funcionarios del municipio, hemos podido encontrar, y voy a hablar a modo personal, un punto de inflexión o un camino en el que hemos podido dialogar.

En el medio de la discusión de los acuerdos y desacuerdos que encontrábamos dentro del presupuesto, que no es otra cosa que la simulación de lo que yo quiero hacer en el año 2017, un plan de gobierno que no es mío, que es del Ejecutivo, que yo voy a controlar, que yo necesito tener aprobado para poder controlar, para poder ver cuál es el camino que van a tomar.

Hemos pedido alrededor de siete u ocho modificaciones al presupuesto, siete u ocho modificaciones al presupuesto 2017, dialogando, conversando con el intendente, con los funcionarios, hemos conseguido poder modificar esas siete u ocho cuestiones que nosotros

desde el bloque de la Unión Cívica Radical hemos solicitado.

Por eso digo que a veces para poder tener respuestas, para poder tener encuentros más allá de una oposición vacía, si se quiere, es importante poder conversar, poder hablar y esto nos ha sucedido muchísimos. Recién el concejal Garramuño hacía... voy a dar un solo ejemplo, señalaba en el artículo 11 donde dice: *“Facultar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Economías y Finanzas para que ante las eventualidades del contexto económico que influyan en la gestión presupuestaria produzca las modificaciones y actualizaciones que considere pertinentes de acuerdo a las necesidades de funcionamiento para una finalidad distinta a la prevista.”* Y sigue diciendo, y esta es una de las modificaciones que hemos solicitado nosotros, y sigue diciendo *“a la prevista con los límites impuestos por la Carta Orgánica y por la Ordenanza Municipal N° 3693”*, ordenanza de administración financiera que le pone un cerco a todo esto. ¿Qué quiero decir? Digo, el trabajo, el acompañamiento, la conversación, el diálogo, hacen que las cosas vayan por el camino, me parece a mí, correcto y quizás si hay que tomar en algún momento alguna decisión marginal respecto al plan de gobierno que el Ejecutivo municipal de turno haya tomado, se puedan tomar y que sean bastante más efectivas que si no tuviéramos un presupuesto aprobado, porque como dijo también hace un rato el concejal Pino, este sería si no tenemos un presupuesto aprobado este año, este sería el tercer presupuesto de la ciudad sin una aprobación por el Concejo Deliberante. Con lo cual, me parece que los únicos perjudicados son los vecinos, es la ciudad, son las obras.

Entonces, resolver con política, con conversación, recién hablábamos hace un rato también de unos asuntos que debíamos conversarlos en algunas de las comisiones respecto a los pedidos de informe. Yo creo realmente, y lo digo sinceramente porque me sucedió de esta manera, poder dialogar, conversar y estar presente en todas y en cada una de las oportunidades que se da en un marco o en una escena política necesaria para poder aprobar o desaprobar, para emitir una opinión sobre un tema específico, como hoy nos toca el presupuesto es fundamental hay que estar, hay que presenciar, hay que participar, hay que preguntar.

Por eso nosotros vamos a acompañar este presupuesto, pero también vamos a ser muy rigurosos y vamos a estar muy expectantes de cómo se vaya desarrollando durante el año. Es importante que Ushuaia tenga la oportunidad de tener un presupuesto aprobado y si en algún momento hace falta volver a reunirnos en una sesión especial, en una sesión ordinaria o en una comisión a discutir cualquier artículo referido al presupuesto voy a ser el primero en levantar la mano para poder discutirlo.

Me parece que después de estos dos meses y medio y de estas más de seis, siete modificaciones que se realizaron al presupuesto, pedidas -estoy hablando de las mías, nada más- por la Unión Cívica Radical y que se hicieron efectivas, no puedo decir otra cosa que es que hubo predisposición. Estuvieron abiertos al diálogo, si no esto no hubiera sucedido.

Nada más, solamente quería decir eso y también agradezco muchísimo al personal del Concejo Deliberante que ha trabajado también muy fuerte para poder tener este presupuesto el día de hoy y poder ser tratado. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, yo antes de pasar a votación, señores concejales. A mí me ha tocado aprobar distintos presupuestos y distintas gestiones. Así como me toco la gestión del intendente Sciurano, me tocó la gestión del intendente Garramuño y yo les puedo asegurar que muchas de las cosas son muy coincidentes, ¿no?

Yo tengo el presupuesto del año 2004, artículo 17, de ese año... 2004, dice: *“El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial o privado que estén destinados al financiamiento específico del algún concepto incorporado, en este caso las respectivas partidas de erogaciones siempre y cuando hayan sido a ceder, .. Siempre y cuando hayan sido a ceder a lo mismo desde el Estado Municipal.”*

64 - D.E.

Después tengo por ejemplo otras cuestiones que tiene que ver con este presupuesto, o el presupuesto del año 2006 o el presupuesto del año 2008, que todas son cuestiones que tienen que ver.

Más allá de la cuestión técnica que tiene que ver con esto, si me quería remitir a una sola cosa, presupuesto es algo que uno presupone que es lo que va a gastar. A ver, acá yo presupongo que el Concejo Deliberante va a gastar veinte millones de pesos, el Concejo Deliberante capás que no llega a gastar veinte millones de pesos, capás que gasta diez millones de pesos; uno presupone que va a gastar quince millones de pesos o dos mil sesenta y nueve millones de pesos, por eso es un presupuesto. Esa es la terminología de un presupuesto.

Después podemos discutir si la cuestión de diferencia entre cincuenta, setenta millones de pesos, si fue destinado para esto o para esto otro. Yo no creo, bajo ningún punto de vista, que ni acá ni en Buenos Aires, ni en la Quiaca, en ningún lado, un funcionario con un presupuesto de dos mil sesenta y nueve millones de pesos se quiera llevar setenta millones de pesos a su casa, eso es imposible en una ciudad como la nuestra, donde permanentemente es la ciudad que ha expuesto, no solamente... principalmente con la Carta Orgánica sino también con la página que fue la primera que fue la que funcionó dentro del país.

Entonces cuando uno habla de estas cosas, la verdad que a mí me ha tocado muchas veces discutir y disentir respecto si el dinero iba para el cordón cuneta, el asfalto, si iba para un playón deportivo, si iba para un centro comunitario; porque la verdad que uno puede fijar algunas prioridades.

Ahora, también es cierto que a nivel nacional la situación no es... no hay una claridad de lo que va a pasar dentro de dos meses o dentro de cinco meses, también es cierto. A ver, en el mes de diciembre, lo decía la vez

pasada, teníamos un dólar que valía nueve pesos con veinte (\$9,20) y resulta que al mes nos encontramos con un dólar de quince pesos (\$15). Esto varió, cualquier presupuesto que se hubiese aprobado en ese momento no iba a coincidir con ninguno, porque la verdad que varió en ese sentido.

Y yo pongo de ejemplos que son más cotidianos y que podemos ir al caso común, un vehículo en el año 2015 estábamos hablando de cien, ciento veinte mil, ciento cincuenta mil pesos; año 2016 un vehículo no baja de los doscientos cincuenta mil pesos. Ustedes díganme qué presupuesto... digamos, cuando uno... si aquel que aprobó el presupuesto en el año 2015, presuponiendo que iban a tener determinada estabilidad o determinadas cosas, no le coincidió a nadie, y así es lo que le pasó a la provincia, así es lo que pasó en Río Grande, así es lo que pasó en Tolhuin, lo que pasó en el resto del país.

Por eso yo vuelvo a insistir, se ha hecho un trabajo. Puede ser, sí, puede ser que haya falencia con respecto a algunas situaciones. Ahora, sí es cierto, digamos, que tenemos la posibilidad de discutir un presupuesto, nos puede gustar o no, si yo fuera el Ejecutivo Municipal por supuesto como Ejecutivo uno orienta el presupuesto a lo que quiere llevar a hacer. A ver, no es casualidad que este año se hayan aprobado 500 hectáreas, no es casualidad que parte de este presupuesto esté destinado a nuevas urbanizaciones, no es casualidad que las calles están rotas no desde hace cinco meses atrás o diez meses atrás, no es casualidad y no casualidad que el presupuesto también contenga reparación o repavimentación o bacheo de calles.

Entonces, cuando nosotros hablamos de todo esto también tenemos que tener en cuenta las situaciones que se han dado en un marco nacional, provincial, municipal, pero además tenemos que tener en cuenta hacia dónde queremos orientar el presupuesto y qué es lo que estamos presuponiendo nosotros de lo que va a pasar, digamos, en el transcurso del año 2017; y ojalá Dios quiera que tengamos estabilidad, que esa es la única oportunidad que tiene el Estado nacional, provincial y municipal de poder tener una línea fija donde poderse orientar de acuerdo a la estabilidad de la moneda o la inflación.

Entonces, esas son las cuestiones de fondo que nosotros muchas veces planteamos.

Yo lamento mucho, aspiraba sinceramente que este año íbamos a aprobar un proyecto por unanimidad, un presupuesto por unanimidad, porque también no es menos cierto que acá también estamos aprobando los gastos del Concejo Deliberante, los gastos de la Sindicatura,

65 –D. P.

los gastos del Juzgado de Faltas, del Ejecutivo municipal, estamos aprobando varias de estas... y por ahí me alegra que también el concejal diga que es un excelente... digamos, una maestría lo que ha presentado la Sindicatura Municipal. La verdad, yo me pongo contento cuando usted lo dice. Ahora, no me pongo contento... no sé lo que pasó para que certificaran ciento setenta y nueve millones de pesos, ¿dónde estuvieron?

No es menos cierto que hay trescientos sesenta millones de pesos, que se han pagado más de cien millones de pesos de deuda. Entonces, digo, también hay en esto, también hay ciertas contradicciones, eh. A ver, cómo puede ser tendiendo nosotros un control del Estado, un Concejo Deliberante, un control como es la Sindicatura Municipal, nos terminen certificando determinadas cosas. Entonces, digo, dónde estuvieron también ¿Qué es lo que pasó en el medio? También esto es cierto, también hay que cuestionarlo.

A ver, lo dije en su momento, nos pasó con el Tribunal de Cuentas de la Provincia, digo, como puede ser que la Provincia tenga una deuda del IPAUSS de dos mil cuatrocientos millones de pesos certificada por el propio Tribunal de Cuentas. ¿Y qué pasó en el medio? ¿Por dónde pasó? ¿En qué momento pasó todo eso? Entonces, es exactamente lo mismo, por eso yo quiero ser respetuoso con todos, con todos los sectores. Pero también, como digo siempre, me pongo a predisposición de cada organismo, siempre para construir, para mejorar, para acercar posiciones, para tratar de que crezca la ciudad, que crezca la Provincia, que crezca.

Y, por supuesto, yo estoy sumamente convencido concejal que si hay un funcionario que no haga las cosas que tenga que hacer, no le quepa duda que este concejal o este presidente va a pedir un juicio político, porque ya lo he hecho en otras oportunidades. Y en eso, así como hemos interpelado lo decía hoy, así como los hemos interpelado a determinados funcionarios, así como fue, y lo nombré hoy y lo nombro con todo respeto, a Tito Stefani que fue secretario de Gobierno de esa gestión y lo tuvimos que interpelar, y ¿sabe por qué? Por el tema del transporte. Fíjese usted, mire por qué. Y sin embargo hemos vivido distintas situaciones en nuestra ciudad, pero sí tenemos que tener un presupuesto sin duda.

Yo lamento que usted no lo pueda acompañar, lamento mucho que usted no lo pueda acompañar, me hubiese gustado haber tenido el conceso unánime, porque como le digo son distintos organismos que están involucrados en este presupuesto, y entre esos está el nuestro también.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No, solamente para aclarar cuando una festeja o celebra que se haya presentado un presupuesto como la gente, que fue la Sindicatura, uno está hablando de presupuesto y no de la labor que están llevando a cabo, porque si no con el mismo argumento, digamos, dónde estaba el intendente cuando se generaban los baches o dónde estaba el intendente que no trabajó en un presupuesto serio para que no haya que reconducirlo.

Usted habla de presupuesto aprobado, por supuesto que tiene que haber presupuesto aprobado, pero también hay historias que no se aprueban presupuestos como el año 2007 cuando el porcentaje de obra pública era del 25% y que se rechazó pidiendo más obra pública porque parecía insuficiente. Uno no quiere polemizar, pero uno cuando hace los llamados de atención o donde falta información, no lo hacemos por capricho u oposición misma, sino porque consideramos que falta información.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Mire, disculpe pido autorización a los señores concejales.

Pero de todas formas yo tampoco quiero polemizar, pero yo le puedo asegurar que entre el año 2000 o en el 2001, la verdad, lo que se pensaba hacer en esta ciudad, en esta Provincia, no se pudo hacer. Ahora también le digo que en el año 2004, 2005, mediados de 2003, cuando cambió la económica del país, por supuesto que el Municipio tuvo superávit. Y ¿sabe de cuánto? Veinticuatro, veintitrés, veintisiete millones de pesos. Como también... esto también hay que destacarlo. Ahora, también es cierto que cambió la economía nacional, por eso digo que siempre uno presupone.

No voy a entrar a polemizar

66 - D.E.

de distintas situaciones que a lo mejor cada uno tenga una visión diferente.

Así que yo, como siempre digo y me gusta reconocer el trabajo de cada uno, sé que la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta ha hecho un excelente trabajo con todas estas reuniones que se han llevado adelante en este Concejo Deliberante, con el personal de planta permanente, con cada uno de los chicos que han trabajado, con los asesores.

Así que bajo estos parámetros voy a poner a consideración de los señores concejales el presupuesto, proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada. Se va a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Bertotto, Romero, Bocchicchio, Romano, Ayala y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza del presupuesto, Ejercicio 2017.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).-Señores concejales, habiendo aprobado el presupuesto municipal, agradecer el trabajo de todos y quiero pedirles autorización para ingresar tres asuntos que quedan pendiente. Son dos proyectitos, el asunto 2045, voy a solicitar la incorporación del asunto... perdón, 2046, que tiene que ver con un proyecto de resolución para ser tratado sobre tablas.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Solicita un cuarto intermedio?

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 19 y 42.

67 –D. P.

-A la hora 19 y 55:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecinueve y cincuenta y cinco minutos se levanta el cuarto intermedio.

Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar señores concejal ingresar fuera del Orden del Día, el asunto que ha solicitado el concejal Bocchicchio que son del Instituto Provincial de Vivienda y algunos asuntos que voy a ingresar a esta presidencia, el asunto 2046/2016, un proyecto de resolución; el asunto 2067, proyecto de resolución; el asunto 2045, proyecto de ordenanza; el 1285/2016, proyecto de ordenanza; el 2006/2016, proyecto de ordenanza y el 2074/2016, proyecto de ordenanza.

Así que está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día, los asuntos leídos por esta presidencia y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Bertotto.

- 89 -

SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA (Asunto 2046/2016, expediente 29/2015)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 2046/2016.

68 - D.E.

2046/2016.

SR. SECRETARIO (Berola).-*“Artículo 1°.- Solicitar a la Secretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Ushuaia informe a este Cuerpo deliberativo si existe alguna causa judicial iniciada contra el señor Ocoki José, D.N.I N° 18.758.029.*

Artículo 2°.- Indicar motivos por los cuales no se ha procedido a la devolución de los bienes muebles del señor Ocoki José, los que actualmente se encuentran en el depósito municipal.

Artículo 3°.- En caso de no existir lo mencionado en el artículo 1° de la presente, se solicita la inmediata devolución de dichos bienes.

Artículo 4°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bertotto.

- 90 -

**EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA FISCAL 3500
(Asunto 2045/2016, expediente 21/1995)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 2045, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).-“Artículo 1°.- Exceptúese al señor Héctor Felipe Mecina del pago del impuesto inmobiliario establecido por el Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Fiscal N°3500, Anexo IV, según documentación que corre a la presente como Anexo I y II.

Artículo2°- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Bertotto.

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 1285, proyecto de ordenanza.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, un segundo, cuarto intermedio sobre bancas.

- Es la hora 19 y 56.

69 –D.P.

-A la hora 19 y 57.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se levanta el cuarto intermedio.

- 91 -

**ASIGNACIÓN DE NOMBRE A MIRADOR DE AVES EN RESERVA NATURAL
URBANA BAHÍA ENCERRADA
(Asunto 1285/2016, expediente 123/2009)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar traer por el artículo 106 del reglamento interno el asunto 1285/2016, proyecto de ordenanza. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va dar lectura.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Asignar el nombre Domingo “Mingo” Moreno al mirador de aves ubicado en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada por el Departamento Ejecutivo Municipal y la Asociación Bahía Encerrada con recursos que fueron donados por quien se busca homenajear con la denominación elegida para este espacio público*

Artículo 2º.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. BOCCHICCHIO.- Este es un pedido de la asociación ABE, Asociación Bahía Encerrada, que están construyendo ahora con proyecto del Ejecutivo un mirador en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada. Es un mirador de aves, los fondos que financiaron la obra fueron donados cuando vivía Mingo Moreno, por eso la asociación propuso poner el nombre de este vecino. Nos parece muy loable y coherente. Se supone que la semana que viene se va a estar inaugurando el mirador. Así que, por eso propiciamos este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por...

SR. BOCCHICCHIO.- De ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ...de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- 92 -

AUTORIZA SUBDIVISIÓN DE PREDIO (Asunto 2006/2016, expediente 839/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2006/2016. Proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Berola).- *“Artículo 1º.- Autorizar la subdivisión del predio identificado según catastro como Parcela 1c, del Macizo 72, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda, de acuerdo a los lineamientos generales indicados en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal al visado del correspondiente plano de mensura y división.*

Artículo 2º.- Afectar al uso público las superficies que, por aplicación del presente instrumento, son cedidas en concepto de calle, ochavas y Espacio verde, una vez registrada la mensura correspondiente en la Gerencia de Catastro Provincial.

Artículo 3º.- Exceptuar a la subdivisión autorizada mediante el artículo 1º de la presente ordenanza, de cumplir con lo establecido en los Artículos IV.3.2 Tipología de los Macizos y IV.3.2.1 - Dimensiones, del Código de Planeamiento

Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizando la conformación de dos (2) macizos de geometría irregular.

Artículo 4°.- Exceptuar a las nuevas parcelas identificadas como 2, 3, 4, 5 y 6 del Macizo 72A según Anexo I de la presente ordenanza, de cumplir con lo establecido en los Artículos V.1.3.1 - Determinación del Espacio Libre del Macizo - y V.2.4 - Espacio Urbano del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, autorizando la implantación de las construcciones existentes, sin perjuicio de mantener las exigencias referidas a vistas a predios linderos, conforme a lo establecido en el Artículo III.11.1 del Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 5°. De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

70 - D.E.

- 93 -

EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 3500 (Asunto 2074/2016, expediente 87/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 2074, proyecto de ordenanza en conjunto.

SR. SECRETARIO (Berola).-“*Artículo 1°.- Exceptuar a la señora Alba Gladis Soto, D.N.I.N°16.331.522, del pago al Impuesto Inmobiliario establecido por el Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Fiscal N°3500, Anexo IV, según lo estipulado en su artículo 16, inciso 9).*

Artículo 2°.- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- 94 -

CLÍNICA DE TANGO PARA NIÑOS (Asunto 2067/2016, expediente 584/2003)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto pendiente 2067, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Berola).-“*Artículo 1°.- Declarar de interés municipal a la ‘Clínica de Tango para Niños’, propuesta por los bailarines de tango señor*

Uribe Matías, D.N.I. N° 31.613.838, y la señora Arévalo Sofía, D.N.I. N° 38.087.603, que se suma a las actividades de 'Verano en Mi Barrio'.

Artículo 2°.- De forma."

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- 95 -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 1967/2016, expediente 534/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al último tema que es el asunto 1967/2016, del concejal Bocchicchio.

SR. SECRETARIO (Berola).-*"Artículo 1°- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a instalar reductores de velocidad a lo largo de la calle De la Estancia en sus intersecciones con las calles Río Almanza, Río Ewan y Río Milna, en el barrio Río Pipo.*

Artículo 2°- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, proceda a colocar la señalización correspondiente a través de carteles de velocidades máximas permitidas y advertencia de disminución de velocidad en la calle De la Estancia en la totalidad de su extensión.

Artículo 3°- De forma."

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- VII -

FINALIZACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señores concejales, esta es la última sesión, la decimoprimer sesión ordinaria, la última del año; este fue el último tema, así que habiéndose agotado el Orden del Día y siendo la hora veinte, cero cinco, doy por finalizada esta Sesión Ordinaria.

- Es la hora 20 y 04.

Contenido

<u>APERTURA DE SESIÓN.....</u>	<u>2</u>
<u>IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....</u>	<u>2</u>
<u>APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE.....</u>	<u>2</u>
<u>HOMENAJES.....</u>	<u>3</u>
<u>Al día internacional de la discapacidad.....</u>	<u>3</u>
<u>Al fallecimiento de Fidel Castro.....</u>	<u>3</u>
<u>Agradecimientos.....</u>	<u>4</u>
<u>BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS.....</u>	<u>5</u>
<u>Del Departamento Ejecutivo Municipal.....</u>	<u>5</u>
<u>De Entes Oficiales.....</u>	<u>6</u>
<u>De Particulares.....</u>	<u>6</u>
<u>Dictámenes de Comisión.....</u>	<u>7</u>
<u>De Planeamiento y Obras Públicas.....</u>	<u>7</u>
<u>De Policía Municipal.....</u>	<u>7</u>
<u>De Calidad de Vida y Turismo.....</u>	<u>7</u>
<u>PROYECTOS PRESENTADOS.....</u>	<u>8</u>
<u>De la Unión Cívica Radical.....</u>	<u>8</u>
<u>Del Movimiento Popular Faguino.....</u>	<u>9</u>
<u>Del Frente para la Victoria.....</u>	<u>9</u>
<u>Del Partido Propuesta Republicana.....</u>	<u>11</u>
<u>Del Espacio de Concertación Social.....</u>	<u>12</u>
<u>ORDEN DEL DÍA.....</u>	<u>13</u>
<u>DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE</u> <u>(Asunto 1880/2016, expediente 59/2011).....</u>	<u>13</u>
<u>RATIFICA CAMBIO DE CATEGORIA DE CONSERVACIÓN DE TIERRAS FISCALES</u> <u>(Asunto 1881/2016, expediente 1048/1999).....</u>	<u>14</u>
<u>AUTORIZACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS</u> <u>(Asunto 1928/2016, expediente 626/1999).....</u>	<u>14</u>
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 1943/2016, expediente 1048/1999).....</u>	<u>17</u>
<u>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL PARODI</u> <u>(Asunto 1946/2016, expediente 66/2016).....</u>	<u>18</u>
<u>MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 1977/2016, expediente 21/1988).....</u>	<u>19</u>
<u>CREACIÓN DEL PROGRAMA DE CONVERSIÓN TEMPORAL DE TERRENOS</u> <u>BALDÍOS EN PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO</u> <u>(Asunto 1985/2016, expediente 302/2009).....</u>	<u>20</u>

<u>AUTORIZACIÓN DEL USO PLANTA DE FILTRADO Y EMBOTELLAMIENTO DE AGUA A ESCALA ARTESANAL</u> (Asunto 1986/2016, expediente 16/2012).....	21
<u>EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO</u> (Asunto 1987/2016, expediente 75/2016).....	22
<u>AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL RETIRO FRONTAL</u> (Asunto 1988/2016, expediente 59/2016).....	22
<u>MODIFICACIÓN A ARTÍCULOS 3° Y 4° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 3816</u> (Asunto 1989/2016, expediente 42/2010).....	23
<u>PROHIBICIÓN DE REPRODUCIR MÚSICA A USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS</u> (Asunto 1969/2016, expediente 237/1990).....	24
<u>ESTABLECE LOGO DE LAS ISLAS MALVINAS EN LAS CAMISetas DE LOS CLUBES O INSTITUCIONES DEPORTIVAS</u> (Asunto 1970/2016, expediente 60/2016).....	24
<u>DESAFECTACIÓN DE PARCELA</u> (Asunto 1873/2016, expediente 43/2010).....	25
<u>PEDIDO DE INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> (Asunto 1957/2016, expediente 104/2010).....	26
<u>DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE</u> (Asunto 2000/2016, expediente 110/2016).....	27
<u>ESTABLECER SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR</u> (Asunto 2001/2016, expediente 144/1994).....	28
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> (Asunto 2002/2016, expediente 477/2001).....	29
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> (Asunto 2011/2016, expediente 62/2008).....	30
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> (Asunto 2022/2016, expediente 237/1990).....	30
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> (Asunto 2036/2016, expediente 107/2016).....	30
<u>PARTICIPACIÓN DE LA CANTANTE ORIANA CABALLERO Y EL GRUPO DE MÚSICOS EN EL 50° FESTIVAL NACIONAL DE MALAMBO DE LABORDE 2017</u> (Asunto 1958/2016, expediente 105/2016).....	31
<u>PROHIBICIÓN DE OFRECIMIENTO DE SAL EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS</u> (Asunto 1959/2016, expediente 106/2016).....	31
<u>DESIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLE</u> (Asunto 1960/2016, expediente 84/1993).....	33
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> (Asunto 1961/2016, expediente 1038/1998).....	33
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> (Asunto 1963/2016, expediente 101/2014).....	33

<u>A LOS DEPORTISTAS DE LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES</u> <u>(Asunto 1964/2016, expediente 92/2014)</u>	34
<u>EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA OM 2139</u> <u>(Asunto 1990/2016, expediente 108/2016)</u>	34
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 1992/2016, expediente 111/2016)</u>	35
<u>ARQUITECTURA SOSTENIBLE</u> <u>(Asunto 1993/2016, expediente 52/1993)</u>	36
<u>SOLICITUD DE INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 1994/2016, expediente 261/2008)</u>	36
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 1995/2016, expediente 535/1998)</u>	36
<u>SOLICITA REPARACIÓN DE VEREDA Y ESCALERA</u> <u>(Asunto 1996/2016, expediente 891/2006)</u>	37
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 1997/2016, expediente 429/2009)</u>	37
<u>CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA</u> <u>(Asunto 1998/2016, expediente 46/2012)</u>	38
<u>CREACIÓN DEL PROGRAMA LA MÁQUINA DE HACER MÚSICA</u> <u>(Asunto 1999, expediente 46/2012)</u>	39
<u>RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A FEDERICO WHITE</u> <u>(Asunto 2025/2016, expediente 92/2014)</u>	41
<u>RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA DE</u> <u>DANZAS “RITMO SUR”</u> <u>(Asunto 2026/2016, expediente 92/2014)</u>	42
<u>A LA MESA DE SALUD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA CIUDAD DE</u> <u>USHUAIA</u> <u>(Asunto 2034/2016, expediente 161/2000)</u>	43
<u>RENOVACIÓN DE EXCEPCIÓN</u> <u>(Asunto 2035/2016, expediente 14/2014)</u>	43
<u>ESTABLECIMIENTO DE LA VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LAS</u> <u>ORDENANZAS MUNICIPALES N° 3500 Y 5069</u> <u>(Asunto 2041/2016, expediente 21/1995)</u>	44
<u>PRÓRROGA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°4985</u> <u>(Asunto 2043/2016, expediente 54/2015)</u>	44
<u>RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A ARI HERMANN</u> <u>(Asunto 2044/2016, expediente 92/2014)</u>	45
<u>CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE</u> <u>ASCENSORES</u> <u>(Asunto 2071/2016, expediente 52/1993)</u>	46
<u>DESAFECTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO</u> <u>(Asunto 1991/2016, expediente 103/2016)</u>	47
<u>REGISTRO DE ALOJAMIENTO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 1325/2016, expediente 55/2010)</u>	50

<u>AUTORIZACIÓN AL DEM PARA OTORGAR PERSONERÍA MUNICIPAL A ASOCIACIONES</u>	
(Asunto 1689/2016, expediente 85/2016).....	51
<u>CREACIÓN DEL PROGRAMA “COMPROMISO JUVENIL”</u>	
(Asunto 829/2012, expediente 124/2012).....	51
<u>INSTITUCIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA EN EL DEPORTE</u>	
(Asunto 864/2014, expediente 69/2013).....	53
<u>SOLICITUD DE INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u>	
(Asunto 1949/2016, expediente 31/2016).....	54
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u>	
(Asunto 1950/2016, expediente 37/1986).....	55
<u>RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA A AZUCENA ZORZON</u>	
(Asunto 1953/2016, expediente 92/2014).....	55
<u>JARDÍN PLANETARIO</u>	
(Asunto 2039/2016, expediente 166/2009).....	56
<u>DISTINCIÓN DE CIUDADANO DESTACADO A FRANCO VACAFLOR</u>	
(Asunto 2040/2016, expediente 92/2014).....	57
<u>ALCOHOLEMIA</u>	
(Asunto 1531/2016, expediente 272/2000).....	57
<u>TRANSPORTE PUNTO A PUNTO</u>	
(Asunto 1807/2016, expediente 88/1989).....	59
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u>	
(Asunto 1966/2016, expediente 28/1985).....	65
<u>AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL</u>	
(Asunto 2012/2016, expediente 50/2011).....	65
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u>	
(Asunto 2013/2016, expediente 1038/1998).....	66
<u>EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL 2986</u>	
(Asunto 2014/2016, expediente 32/1984).....	66
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u>	
(Asunto 2015/2016, expediente 615/2003).....	67
<u>A CARLOS VICENTE PEÑA</u>	
(Asunto 2019/2016, expediente 92/2014).....	69
<u>REITERA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u>	
(Asunto 2020/2016, expediente 76/1988).....	69
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u>	
(Asunto 2028/2016, expediente 144/1994).....	69
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u>	
(Asunto 2019/2016, expediente 92/2014).....	70
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u>	
(Asunto 2030/2016, expediente 556/2005).....	70
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u>	
(Asunto 2031/2016, expediente 144/1994).....	71

<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2032/2016, expediente 144/1994)</u>	71
<u>INSISTENCIA A VETO</u> <u>(Asunto 2024/2016, expediente 1118/1999)</u>	72
<u>REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2047/2016, expediente 1991/2006)</u>	72
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2051/2016, expediente 166/1993)</u>	75
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2052/2016, expediente 108/2016)</u>	76
<u>MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2054/2016, expediente 109/2016)</u>	76
<u>REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2061/2016, expediente 349/2002)</u>	77
<u>REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Artículo 2062/2016, expediente 600/2004)</u>	78
<u>REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2063/2016, expediente 21/1988)</u>	78
<u>REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2064/2016, expediente 161/2000)</u>	78
<u>REITERACIÓN DE SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2065/2016, expediente 56/2015)</u>	79
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2068/2016, expediente 69/2010)</u>	80
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2069/2016, expediente 204/2013)</u>	80
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2070/2016, expediente 1038/1998)</u>	81
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u> <u>(Asunto 2073/2016, expediente 1038/1998)</u>	81
<u>DESIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLE</u> <u>(Asunto 2023/2016, expediente 84/1993)</u>	82
<u>DISTINCIÓN AL EQUIPO ARGENTINO DE ESQUÍ DE FONDO ARGENTINO</u> <u>(Asunto 2042/2016, expediente 92/2014)</u>	83
<u>DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE Y PASAJE PEATONAL</u> <u>(Asunto 2033/2016, expediente 149/2009)</u>	83
<u>PRESUPUESTO</u> <u>(Asuntos 1575/2016 y 1820/2016, expediente 72/2016)</u>	85
<u>SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA</u> <u>(Asunto 2046/2016, expediente 29/2015)</u>	92
<u>EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA FISCAL 3500</u> <u>(Asunto 2045/2016, expediente 21/1995)</u>	93

<u>ASIGNACIÓN DE NOMBRE A MIRADOR DE AVES EN RESERVA NATURAL URBANA BAHÍA ENCERRADA</u>	
<u>(Asunto 1285/2016, expediente 123/2009).....</u>	<u>94</u>
<u>AUTORIZA SUBDIVISIÓN DE PREDIO</u>	
<u>(Asunto 2006/2016, expediente 839/2005).....</u>	<u>94</u>
<u>EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 3500</u>	
<u>(Asunto 2074/2016, expediente 87/2016).....</u>	<u>95</u>
<u>CLÍNICA DE TANGO PARA NIÑOS</u>	
<u>(Asunto 2067/2016, expediente 584/2003).....</u>	<u>95</u>
<u>SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</u>	
<u>(Asunto 1967/2016, expediente 534/2016).....</u>	<u>96</u>
<u>FINALIZACIÓN.....</u>	<u>96</u>
<u>Contenido.....</u>	<u>97</u>